

# LA ALIMENTACIÓN COMO DERECHO HUMANO Y SUS VÍNCULOS CON LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS EN VENEZUELA: DE LA I REPÚBLICA AL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI<sup>1</sup>

Quintero, Ana Alejandra<sup>2</sup>  
Anido R., José Daniel<sup>3</sup>

Recibido: 03/02/2020 Revisado: 19/05/2021 Aceptado: 20/05/2021

<https://doi.org/10.53766/Agroalim/2021.26.51.08>

## RESUMEN

El de la alimentación es un derecho humano incluyente, según el cual toda persona debería acceder a una ingesta de todos los elementos nutritivos que requiere para vivir una vida sana y activa, así como a los medios para materializarlo. Es responsabilidad de los Estados, mediante las políticas y medios a su alcance, actuar y velar por la seguridad alimentaria y nutricional de toda la población. En el caso venezolano, una nación rural y exportadora agrícola hasta entrada la década de 1930, diversas corrientes ideológicas e intereses delinearon las distintas políticas implementadas desde la conformación del Estado-nación iniciada en 1830 hasta el presente, entre ellas las orientadas a satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales. En este escenario, el artículo tiene como objetivos: i) realizar un inventario de las principales políticas de carácter económico general y sectoriales agrarias/agrícolas/agroalimentarias implementadas por los distintos gobiernos a lo largo de los siglos XIX, XX y XXI, con énfasis en el período 2013-2021; y, ii) sobre esta base, discutir cómo han contribuido para garantizar el ejercicio de este derecho a todos los ciudadanos. Metodológicamente se sigue un enfoque histórico-económico para el examen de las principales políticas, sustentado también desde la teoría y las evidencias empíricas. Se revisaron, catalogaron y contrastaron diversas fuentes secundarias de información, tanto bibliográficas como hemerográficas, así como información económico-financiera de algunas fuentes oficiales o privadas cuando estaban disponibles. Los principales hallazgos dan cuenta que durante los primeros años del

---

<sup>1</sup> Este artículo recoge resultados parciales del proyecto del tesis doctoral de la autora, titulado «Políticas agroalimentarias y nutricionales en Venezuela, 1960-2017 y sus efectos sobre el Sistema Alimentario Venezolano. Fundamentación histórica e institucional», en el marco del Programa de Doctorado en Ciencias Humanas, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes (ULA, Venezuela). Es así mismo parte del Plan de Formación desarrollado en el marco del Programa de Formación de Personal e Intercambio Científico (Plan II) de la Universidad de Los Andes-Venezuela, bajo el proyecto denominado «Políticas alimentarias y nutricionales en Venezuela, 1999-2017. Principales efectos sobre la situación alimentaria y nutricional (SAN) y medidas para su recuperación», ambos bajo la tutoría del segundo autor.

<sup>2</sup> Licenciada en Historia (Universidad de Los Andes-ULA, Venezuela); M.Sc. en Historia (ULA, Venezuela); Cursante del Doctorado en Ciencias Humanas-Facultad de Humanidades y Educación (ULA, Venezuela). Asistente de investigación del CIAAL-EAO, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes (ULA, Venezuela); Becaria del Plan de Formación de Personal e Intercambio Científico de la ULA. Dirección postal: Av. Las Américas, Núcleo Liria, Edif. G «Leocadio Hontoria», 2<sup>a</sup> piso, CIAAL. Mérida 5101, Venezuela. ORCID: 0000-0003-4091-3720. Teléfono-Fax: +58 274 2401031; +58 274 2403855; e-mail: [analejandraquintero.1982@gmail.com](mailto:analejandraquintero.1982@gmail.com)

<sup>3</sup> Economista y Contador Público (Universidad de Los Andes-ULA, Venezuela); M.Sc. en Economía (ULA, Venezuela); Especialista, Diploma de Estudios Avanzado (DEA) y Doctor en Economía Agroalimentaria y del Medio Ambiente (UPV, España). Profesor titular e investigador del CIAAL-EAO, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes (ULA, Venezuela). Dirección postal: Av. Las Américas, Núcleo Liria, Edif. G «Leocadio Hontoria», 2<sup>a</sup> piso, CIAAL. Mérida 5101, Venezuela. ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-7773-3304>. Teléfono-Fax: +58 274 2401031; +58 274 2403855; e-mail: [anidoriv@ula.ve](mailto:anidoriv@ula.ve); [anidoriv@gmail.com](mailto:anidoriv@gmail.com)

Socialismo del siglo XXI hubo importantes avances en cuanto a reivindicaciones sociales para el conjunto de la población, que se tradujeron en mejoras en la seguridad alimentaria y nutricional y que coadyuvaron a reducir la pobreza. No obstante, factores de ocurrencia más reciente –tales como la merma de la actividad económica petrolera exportadora, la profundización del sesgo estatista-rentista de los gobiernos, el auge de una cultura rentista y la creciente y generalizada corrupción, entre otros–, han devenido en una severa crisis económica en general, y alimentaria en particular, cuyas consecuencias más visibles han sido el empobrecimiento general, una emigración sin precedentes y una crisis alimentaria y nutricional, cuya magnitud y consecuencias aún no se pueden precisar. El balance efectuado evidencia la insuficiencia del nuevo marco jurídico e institucional y la incapacidad del Sistema Alimentario Venezolano actual para cumplir con las condiciones de disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficiente, culturalmente aceptables y acceso sostenible, que permitan al conjunto de la población materializar el derecho a una alimentación adecuada.

**Palabras clave:** alimentación, nutrición, derecho a la alimentación adecuada, políticas económicas, políticas agroalimentarias, Socialismo del siglo XXI, Sistema Alimentario Venezolano

## ABSTRACT

The right to food is an inclusive human right, according to which every person should have access to the intake of all the nutritional elements required to live a healthy and active life, and the means to realize it. Through the policies and means at their disposal, it is the responsibility of the States to act and ensure food and nutritional security for the entire population. In the case of Venezuela, a rural and agricultural exporting nation until the 1930s, different ideological currents and interests have shaped the heterogeneity of policies implemented since its configuration as a nation-state started in 1830 to the present, including those aimed at meeting food and nutritional needs. In this scenario, the article aims i) to make an inventory of the main general economic and sectoral agricultural/agrifood policies implemented by the different governments throughout the nineteenth, twentieth, and twenty-first centuries, with emphasis on the period 2013-2021; and, ii) on this basis, to discuss how they have contributed guaranteeing the exercise of this right to the whole population. Methodologically, a historical-economic approach is followed to examine the main policies, also supported by theory and empirical evidence. Various secondary sources of information were reviewed, cataloged, and contrasted, both bibliographic and periodical, as well as economic-financial information from some official or private sources when these were available. The main findings show that during the first years of the Socialism of the 21<sup>st</sup>-century model there were important advances in terms of social demands for the whole population, which translated into improvements in food and nutritional security and helped reduce poverty. However, more recent factors –such as the decline of the oil-exporting economic activity, the deepening of the rentier state model, the rise of a rent-seeking culture, and the growing and widespread corruption, among others–, have resulted in a severe economic crisis in general, and food crisis in particular, whose most visible consequences have been general impoverishment, together with an unprecedented emigration and food and nutritional crisis, whose magnitude and consequences cannot yet be specified. The balance made shows the inadequacy of the new legal and institutional framework and the inability of the current Venezuelan Food System to meet the conditions of food availability in sufficient quantity and quality, culturally acceptable and sustainable access, which allows the population as a whole to realize the right to adequate food.

**Key words:** food, nutrition, right to adequate food, economic policies, agrifood policies, XXI Century Socialism, Venezuelan Food System

## RÉSUMÉ

L'alimentation est un droit humain inclusif, selon lequel chaque individu doit avoir accès à un apport de tous les éléments nutritionnels dont il a besoin pour vivre une vie saine et active, ainsi qu'aux moyens de la matérialiser. Il appartient aux États, à travers les politiques et les moyens dont ils disposent, d'agir et d'assurer la sécurité alimentaire et nutritionnelle de l'ensemble de la population. Dans le cas du Venezuela, nation rurale et exportatrice de produits agricoles jusqu'au début des années 1930, divers courants et intérêts idéologiques ont décrit les différentes politiques mises en œuvre depuis sa naissance en tant qu'État-nation en 1830 jusqu'à nos jours, y compris celles visant à satisfaire les besoins alimentaires et nutritionnels. Dans ce scénario, l'article vise à: i)

réaliser un inventaire des principales politiques générales économiques et sectorielles agricoles / agroalimentaires mises en Œuvre par les différents gouvernements au cours des 19<sup>e</sup>, 20<sup>e</sup> et 21<sup>e</sup> siècles, en mettant l'accent sur la période 2013-2021 ; et, ii) sur cette base, discuter de la manière dont elles ont contribué à garantir l'exercice de ce droit à tous les citoyens. Sur le plan méthodologique, l'analyse des principales politiques suit une approche historico-économique, également supportée par la théorie et des preuves empiriques. Diverses sources d'information secondaires, à la fois bibliographiques et hémérographiques, ont été examinées, cataloguées et comparées, ainsi que des informations économiques et financières de certaines sources officielles ou privées lorsqu'elles étaient disponibles. Les principales conclusions montrent qu'au cours des premières années du socialisme du XXI<sup>e</sup> siècle, des progrès ont été accomplis pour répondre aux demandes sociales de la population en général, ce qui a abouti à des améliorations de la sécurité alimentaire et nutritionnelle qui ont permis la réduction de la pauvreté. Cependant, des facteurs plus récents – tels que le déclin de l'activité économique exportatrice de pétrole, l'approfondissement du biais étatiste du gouvernement, la montée d'une culture basée sur la rente pétrolière, ainsi que la corruption croissante et généralisée, entre autres -, sont à l'origine d'une crise économique générale, et alimentaire en particulier, dont les conséquences les plus visibles ont été un appauvrissement général, une émigration sans précédent et une crise alimentaire et nutritionnelle dont l'ampleur et les conséquences ne peuvent encore être déterminées. Le bilan réalisé montre l'insuffisance du nouveau cadre juridique et institutionnel et l'incapacité du système alimentaire vénézuélien actuel à fournir une disponibilité alimentaire adéquate en quantité et qualité, avec un accès culturellement acceptable et durable, qui permet à la population de satisfaire le droit à l'alimentation.

**Mots-clés :** alimentation, nutrition, droit à une alimentation adéquate, politiques économiques, politiques agroalimentaires, socialisme du XXI<sup>e</sup> siècle, Système Alimentaire Vénézuélienne

## RESUMO

A alimentação é um direito humano inclusivo, segundo o qual, toda pessoa deveria ter assegurado o acesso à ingestão de todos os componentes nutricionais que necessita para ter uma vida sã e ativa, assim como os meios para que tal requisito se materialize. É responsabilidade dos Estados, mediante políticas e meios ao seu alcance, no sentido de atuar e zelar pela segurança alimentar e nutricional de toda a população. No caso venezuelano, uma nação rural e exportadora de produtos agrícolas até o começo da década de 1930, correntes ideológicas e interesses distintos foram responsáveis por conceber distintos instrumentos de intervenção nesta esfera. Em verdade, esforços nessa direção surgiram desde o surgimento como um Estado-nação (1830) até o momento presente, em grande medida guiados pelo esforço de satisfazer as necessidades alimentares e nutricionais do povo venezuelano. Dentro deste contexto, o presente artigo tem por objetivos: i) realizar um inventário das principais políticas de natureza econômica, geral e setoriais (agrícolas e agroalimentares), implementadas pelos sucessivos governos ao longo dos séculos XIX, XX e XXI, com ênfase no período 2013-2021; e ii) sobre esta base, discutir como tais políticas contribuíram para assegurar esse direito a todos os cidadãos. Metodologicamente optou-se por um enfoque histórico-econômico no exame das principais políticas, o qual se mostra fundamentado em teorias e evidências empíricas. Foram analisadas revistas catalogadas e contrastadas diversas fontes secundárias de informação, incluindo fontes bibliográficas e hemerotecas, assim como informações de natureza econômico-financeira de algumas fontes oficiais e privadas disponíveis. Dentre os principais achados consta o entendimento de que, durante os primeiros anos do Socialismo do século XXI, houve importantes avanços enquanto ao atendimento de reivindicações sociais para o conjunto da população. Tais avanços se traduziram em melhorias do ponto de vista da segurança alimentar e nutricional, bem como em relação à redução da pobreza. Não obstante, fatores que incidiram mais recentemente, a exemplo do enfraquecimento econômico do setor exportador petrolífero, o aprofundamento do viés estatal-rentista dos governos, o auge de uma cultura rentista e a corrupção crescente e generalizada atuaram, conjuntamente, no sentido de aprofundar uma crise econômica e, sobretudo, alimentar de grandes proporções. As consequências visíveis são o empobrecimento generalizado, um movimento migratório sem precedentes e o colapso alimentar e nutricional, cuja magnitude e consequências sequer podem ser avaliados. O balanço efetuado evidencia a insuficiência do novo marco jurídico e institucional, bem como a incapacidade do Sistema Alimentar Venezuelano atual para assegurar a disponibilidade de alimentos em qualidade e quantidade suficiente, culturalmente referenciados e com um acesso sustentado que garanta, para o conjunto da população, a materialização do direito a uma alimentação adequada.

**Palavras-chaves:** alimentação, nutrição, direito à alimentação adequada, políticas econômicas, políticas agroalimentares, Socialismo do século XXI, Sistema Alimentar Venezuelano

## 1. INTRODUCCIÓN

El derecho a la alimentación es un derecho humano incluyente, según el cual toda persona debería acceder a la ingesta de todos los elementos nutritivos que requiere para vivir una vida sana y activa, así como a los medios para materializarlo. Los Estados –a través de las distintas políticas y medios a su alcance– tienen la responsabilidad de ser los primeros garantes de este derecho a todos sus ciudadanos, esto es, de actuar y velar por la seguridad alimentaria y nutricional de la población (FAO, 2019). En el caso venezolano, una nación rural y exportadora agrícola hasta entrada la década de 1930 (Cartay, 1988), diversas corrientes ideológicas e intereses delinearón las distintas políticas adoptadas a lo largo de los distintos gobiernos que se han sucedido desde su nacimiento como Estado-nación iniciada en 1830 (Arráiz, 2011)<sup>4</sup> hasta el presente, entre ellas las orientadas a satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales.

Históricamente Venezuela había sido reconocida como un país con sólidas políticas gubernamentales en materia de seguridad alimentaria, con una legislación basada en la ciencia, con objetivos claros de seguridad alimentaria nacional, estrictas normas para la producción nacional de alimentos e importaciones, así como con un sistema de instituciones comprometidas a garantizar la seguridad y la calidad a lo largo de cada etapa de la cadena alimentaria (Hernández, Carmona, Tapia y Rivas, 2021). La seguridad alimentaria tiene en el país rango constitucional desde 1999 –estableciendo como garante al Estado venezolano– (RBV, 1999, Art. 305; Marrero e Inciarte, 2021), aunado al ingente conjunto de leyes y lineamientos aprobados

por el gobierno para regular el derecho a la alimentación de la población del país.

A nivel regional, a mediados de la década de 2010, un número importante de países latinoamericanos habían alcanzado algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-ODS, con el 2015 como punto de culminación de una ambiciosa agenda adoptada desde el 2000 por Naciones Unidas, orientada a mejorar el bienestar humano en el mundo. Estos logros incluían las metas relativas a pobreza y hambre, cuyo cumplimiento requería un fuerte crecimiento económico y agrícola, así como a la ampliación de las redes de seguridad social. No obstante, el hambre y la malnutrición persistían en algunas áreas, como América Central y el Caribe, al tiempo que la región en conjunto sufre de severas tasas de sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles relacionadas (Fan, 2016).

En el caso de Venezuela, el ejecutivo nacional reiteradamente ha reportado resultados similares en materia alimentaria y nutricional (GBV, 2010; MINCI, 2015), en particular con respecto al compromiso que había suscrito en 2010, durante el primer Gobierno de Hugo Chávez (Chávez I). En la documentación oficial incluso se resalta el haber obtenido en los años 2013 y 2015 sendos reconocimientos por parte de la FAO por sus «avances» en la erradicación del hambre (MINCI, 2015). Más aún, se alude a ellos en términos de que «...la inmensa riqueza de nuestro país ha logrado distribuirse para la inversión en educación, vivienda, salud, derecho a la alimentación<sup>5</sup>, derecho a la vida...» (MINCI, 2015, p. 56, como parte de la intervención del presidente venezolano en la 70<sup>a</sup> Asamblea General de la ONU). No obstante, sobre la base de los escasos indicadores disponibles y/o incompletos, los indicios al finalizar el 2015 dibujaban un escenario totalmente opuesto, ya que en realidad el país se alejaba cada vez más de esas metas, no obstante algunos avances en algunos de los objetivos (Cardona, 2015).

Diversas organizaciones académicas, no gubernamentales y comunitarias (*e.g.*,

<sup>4</sup> El consenso más general entre historiadores (*e.g.*, Langue, 2009) es denominar I República al período comprendido entre el 19/04/1810 (fecha de la Declaración de la Independencia) hasta julio de 1812 (Capitulaciones de San Mateo); la II, entre agosto de 1813 y diciembre de 1814; la III, desde 1817 a diciembre de 1819; y la IV, iniciando en 1830, tras la disolución de la Gran Colombia.

CENDES-UCV-OVS-FB-CNDV, 2014; OVS, 2016) habían advertido que el deterioro de la situación alimentaria en el país venía ya evidenciándose desde el 2012, cuando justamente la FAO reconocía a Venezuela por el cumplimiento anticipado de las metas del milenio. Ya entonces se advertía de la vulneración en el cumplimiento del derecho a la alimentación de la población venezolana, cuyas debilidades debían corregirse para garantizarles más y mejor alimentación (Landaeta-Jiménez *et al.*, 2012). Así mismo, un estudio llevado a cabo conjuntamente por la Universidad Católica Andrés Bello, la Simón Bolívar en el último trimestre de 2016 (UCAB-USB-UCV, 2016) reveló que el principal problema de la población a nivel nacional era la «comida» (reportado por 53% de los venezolanos), con situaciones en las que las familias había debido desprenderse de prendas o artículos para poder completar la adquisición de alimentos (36%), recibieron alimentos como regalo (30%) o ayuda de desconocidos para comer (5%) o han debido alimentarse con desechos (8%).

En 2018 ya la situación se había convertido en una «Emergencia Humanitaria Compleja» (FB-OVS-RAV, 2018), que compromete severamente el derecho humano a la alimentación del conjunto de su población desde 2015, en

particular a las poblaciones y comunidades en extrema pobreza. Así, 94% de la población del país no contaba con ingresos suficientes para pagar por la canasta alimentaria y los servicios básicos, junto con una caída del 60% de la producción doméstica y del 70% en las importaciones agroalimentarias, cierre de establecimientos, escasez y dificultades en el acceso al agua, gas doméstico y electricidad. Como consecuencia se produjo un acelerado deterioro nutricional de la población, siendo los niños y niñas, embarazadas, personas de edad, personas en condiciones crónicas de salud y las reclusas o en zonas de difícil acceso geográfico los más afectados, al tiempo que se compromete el bienestar social de las nuevas generaciones. Se estimaba así mismo que 64% de la población había perdido cerca de 11 kg de peso corporal entre 2016-2017, que entre 2016-2018 entre 5-11,5% de la población estaba subalimentada, con más de 25.000 embarazadas sin control prenatal y más de 7.500 con control tardío, además de que 33% de niños entre 0-2 de edad presentaban retrasos en su crecimiento - indicador de talla para la edad- (FCG-OVS-RAV, 2018), entre otras cifras alarmantes.

Lejos de mejorar, el bienestar de la población venezolana ha ido deteriorándose cada vez más (Rodríguez, 2021). En 2019 Venezuela, el país con las mayores reservas de crudo probadas del planeta (BBC News Mundo, 1999, 2019), era ya señalada como la nación donde se había registrado una de las peores crisis alimentarias de la historia. En este caso se tomó como base que el Índice de Pobreza Humana-IPH/CH se hallara en fase 3 o superior, resultando en aproximadamente 9,3 millones el número de habitantes en condición de inseguridad alimentaria -en «crisis o peor»-, equivalentes a la mitad de quienes lo estaban en América Latina y el Caribe. A ello se sumaban los 17 millones en situación de estrés, *i.e.*, con un Índice de Pobreza Humana en fase 2. El país representaba así la 4<sup>o</sup> mayor crisis al nivel mundial, solo precedida por tres países afectados por conflictos bélicos, que por tanto

<sup>5</sup> En cuanto a este derecho, Ricardo Menéndez - entonces Ministro del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias- señaló la existencia de 4 ministerios (Civilis, 2016, p. s/n) «(...) encargados de lidiar con el problema del hambre y la comida y organizaciones locales encargadas de la distribución de la comida -los CLAP-». Así mismo, indicó que «(...) el uso especulativo de la materia prima ha empeorado la situación del hambre en el país, el cual es un aspecto que desean eliminar, pues el Estado cree en el derecho humano a la alimentación, como lo ha indicado la FAO... se ha inventado una crisis humanitaria para justificar una intervención extranjera». Incluso, en el marco de la reunión de Alto Nivel de la Organización de las Naciones Unidas «El Momento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2020», Nicolás Maduro señaló que «(...) el Gobierno Bolivariano cumplió con los Objetivos del Milenio» (MPPP, 2020, p. s/n).

demandaba asistencia urgente para su población (FSIN, 2020). Era así mismo uno de los 41 países que requerían de ayuda alimentaria externa, siendo la única nación Latinoamericana y del Caribe –junto con Haití– en figurar en dicho ranking (PROVEA, 2021).

Según ACNUR (2019, p. 3), «El tamaño de los flujos provenientes de Venezuela aumentó considerablemente de unos 700.000 en el 2015 a más de 4 millones para junio de 2019». En mayo de 2020 se estimaba en 5.095.283 el número de venezolanos que han abandonado el país y se hallan en condición de migrantes, refugiados y solicitantes de asilo (ACNUR-R4V, 2020). Al finalizar el 2020 se reportaba un aumento en el número de venezolanos desplazándose desde el interior del país hacia la frontera –cruces ilegales–, en gran medida debido a la inseguridad económica derivada de la pandemia de la COVID-19. El número total de desplazados se estimaba al finalizar el I trimestre de 2021 en más de 5,4 millones en todo el mundo –frente a los cerca de 3,4 millones al finalizar el 2018–, de los cuales menos de la mitad se hallan en situación regular –i.e., contaban con permisos de residencia y de estancia– (ACNUR, 2021). Esto último dificulta por tanto el acceso a empleos formales, y con ello, a mejores ingresos para sus necesidades básicas y las del grupo familiar. De otro lado, estos migrantes –particularmente mujeres, adolescentes y personas vulnerables– en el curso de su desplazamiento ponen en riesgo tanto sus vidas como su seguridad, incluyendo el ser potenciales víctimas de actividades como trata y tráfico y violencia basada en género (ONU-OCHA, 2021). También la crisis ha afectado severamente a la disponibilidad, el acceso y el consumo de alimentos en Venezuela, cuyo efecto es más severo en niñas y mujeres, al igual que en niños, con desnutrición severa en aumento y cuyas consecuencias comprometen a las futuras generaciones (Moreno-Pizani, 2021; PMA, 2020).

En este escenario, el presente artículo tiene un doble objetivo: ii) inventariar las distintas políticas de carácter económico general y sectoriales agroalimentarias implementadas por los distintos gobiernos a lo largo de los

siglos XIX, XX y XXI, con énfasis en el período 2013-2021 y particularmente los últimos 4 años; y, ii) sobre esta base, discutir cómo ellas han contribuido poco o nada para garantizar –desde el Estado venezolano–, el ejercicio de este derecho a todos sus ciudadanos a lo largo de los distintos gobiernos, desde una perspectiva histórica. Desde el punto de vista metodológico se siguió un enfoque histórico-económico para el inventario de las principales políticas, junto con uno de tipo teórico-empírico para el examen y sustentación de las principales políticas económicas y sectoriales implementadas en el país durante el horizonte temporal objeto de estudio. Con este fin se revisaron, catalogaron y contrastaron diversas fuentes secundarias de información, tanto bibliográficas y hemerográficas, así como información económico-financiera de fuentes oficiales, cuando estaban disponibles. Desde el punto de vista temporal el análisis fue dividido en dos lapsos diferenciados: el primero, muy amplio, comprende el período republicano hasta 1998, para el que a partir de los datos e información disponible se actualizó el dossier de políticas económicas generales y sectoriales agroalimentarias inicialmente recopilado por Anido y García (2018), a fin de dejar constancia de la institucionalidad construida a los fines de asegurar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población; el segundo, por su parte, comprende el período autodenominado por sus principales actores como «Socialismo del siglo XXI» -desde 1998 a la fecha-

## 2. ALGUNAS APROXIMACIONES CONCEPTUALES

### 2.1. EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN COMO DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL

El de la alimentación es un derecho incluyente, referido no solo a una ración mínima de calorías, proteínas y otros nutrientes, sino el derecho a la ingesta de todos los elementos nutritivos que requiere una persona para vivir una vida sana y activa y –por tanto–, a los medios que le permitan acceder a ellos (ACNUDH-FAO, 2010). Así, «El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando

todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla» (ACNUDH-FAO, 2010, p. 3). Implica por tanto que todos los seres humanos tengan acceso, de forma libre, regular y permanente a una alimentación adecuada y suficiente, en términos cuantitativos y cualitativos. Y aunque el problema de falta de acceso a los alimentos y de hambre sea probablemente el más grave y urgente –particularmente en los países en desarrollo–, también el consumo en exceso de alimenticios con ingentes cantidades de sal, azúcares añadidos, grasas saturadas y trans, promovidos por los actuales sistemas alimentarios globalizados, podría convertirse en un importante factor de riesgo tanto para la salud como para la vida. Esta heterogénea realidad demanda, por tanto, no solo acciones hacia la trazabilidad de los alimentos, autorizaciones y etiquetado, sino además de aquellas orientadas a elevar la calidad nutricional de los productos procesados, así como a replantear la publicidad en targets como la infancia y a elevar la educación nutricional (Carretero, 2018).

El hito que marca el proceso de desarrollo de la alimentación como derecho es su inclusión como parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos-DUDH de la ONU en 1948 (ONU, 1948), así como en su posterior inclusión en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 –que entrara en vigor en 1976–, principales instrumentos al nivel internacional en materia de Derechos Humanos (Medina, 2018). Estos compromisos y obligaciones por parte de los Estados firmantes fueron renovados sucesivamente en cumbres y asambleas donde participaron la mayoría de países que forman parte del sistema de Naciones Unidas, como: la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996 (Fundación Polar, 1996), con la firma de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial; en el 2000, con la Declaración del Milenio, un compromiso para alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio-ODS, entre ellos la erradicación de la pobreza y del hambre

(ONU, 2000); y más recientemente, en la Agenda para el Desarrollo Sostenible (PNUD, 2015), con redefinición de los ODS y el compromiso por erradicar la pobreza y el hambre, proteger el planeta, así como mejorar las vidas y las perspectivas de las personas a nivel mundial.

El fin último de este derecho se resume en el Art. 25.1 (United Nations, 1948; FAO, 2019, p. 1), como el derecho de toda persona a «(...) un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios». El otro aspecto relevante –parte final del Artículo 25.1– es la preocupación de brindar a las personas seguridad en situaciones como desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez o cualquier otra situación de carencia de medios de subsistencia en circunstancias ajenas a su voluntad. Esto último es, por tanto, la base de los distintos sistemas de seguridad social y de cobertura por vejez y/o desempleo, previstas en la mayoría de países. Adicionalmente, el Artículo 25.2 da cuenta del derecho de las personas durante la maternidad y la infancia a cuidados y asistencia especiales –esta última, enfatizando en la igualdad de trato, sin importar si son o no nacidos dentro matrimonio–.

Como se desprende de su enunciado, el derecho a una alimentación adecuada supone el cumplimiento/garantía de dos elementos constitutivos (FAO, 2019): i) la disponibilidad de alimentos, en la cuantía y calidad suficientes, así como culturalmente aceptables; y, ii) el acceso a los alimentos, los cuales han de estar disponibles de forma sostenible y «sin interferir con el disfrute de otros derechos humanos» (p. 2). Por tanto, el derecho en cuestión supone por parte de los actores responsables de garantizarlo, alcanzar las cuatro condiciones convencionalmente aceptadas para la seguridad alimentaria (CEPAL, 2016): i) disponibilidad en cantidad y calidad suficientes; acceso a alimentos adecuados y nutritivos; 3) utilización biológica o cubrimiento de necesidades fisiológicas para alcanzar su bienestar nutricional; y 4) estabilidad en el tiempo. En la práctica –y aunque de Perogrullo– son los Estados los garantes de dicho derecho –esto

es, de respetar, proteger y realizarlo-, en tanto todas las personas (la «población») sus sujetos de derecho (FAO, 2019).

En el plano internacional son obligaciones de los Estados la adopción progresiva de medidas, la no discriminación, el respeto, protección y garantía y la cooperación y asistencia internacional. En el plano nacional, la transposición o reconocimiento por parte de los Estados nacionales del derecho se realiza esencialmente a través de dos vías: i) desarrollo de leyes marco; y/o, ii) el impacto de otras leyes, vinculadas con dicho derecho (FAO, 2019). No obstante, su inclusión en las constituciones nacionales constituye una de las acciones legislativas más importantes y perdurables. Dado su posicionamiento jerárquico dentro del ordenamiento jurídico, dicha inclusión implica que tiene el más alto nivel de reconocimiento y resguardo, al tiempo que facilita la interpretación de leyes conexas y eventuales enmiendas constitucionales, junto con la promoción y concienciación sobre este derecho a nivel nacional (FAO, 2019).

De otro lado, en la materialización de los compromisos suscritos en instancias internacionales por parte de los Estados juega también un rol muy importante el llamado derecho indicativo o instrumentos internacionales y regionales no vinculantes (*e.g.*, las *Directrices Voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional* de 2004) (FAO, 2019). En ellos son definidas algunas «directrices persuasivas», principios y responsabilidades morales para los Estados, con el fin de que estos puedan implementar el derecho a la alimentación adecuada. Ellas recomiendan un conjunto de medidas de tipo constitucional, legislativas y marcos institucionales articulados para el abordaje de todas dimensiones intersectoriales del citado derecho.

En el caso de Venezuela, su inclusión explícita en una constitución ocurrió en la más reciente reforma institucional del país, iniciada en 1999. No obstante, ya el Estado venezolano venía progresivamente adoptando mecanismos y disposiciones desde la propia promulgación en el marco de la DUDH de 1948. El recorrido del marco jurídico hasta llegar a la actualidad

se resume en la Tabla Nº 1. Resaltan allí, además del andamiaje internacional construido durante más de 7 décadas, el ingente cuerpo legislativo que se ha construido en el país alrededor del derecho a la alimentación adecuada. Junto con la Constitución de 1999, otros hitos o dispositivos relevantes -tanto a nivel mundial como venezolano-, fueron la Conferencia Mundial de la Alimentación de Roma, en 1974; la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, en 1984; el Pacto Mundial de Seguridad Alimentaria, en 1985; la Conferencia Internacional sobre Nutrición, en 1992; y la Declaración de Barcelona «Los derechos alimentarios del hombre», también en 1992 (Fundación Polar, 1996); y la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (FAO, 1996).

Finalmente, dos rasgos adicionales merecen ser resaltados en cuanto al derecho a una alimentación adecuada. El primero es que, en tanto derecho humano fundamental, el acceso a la alimentación suele estar mejor valorado y garantizado en los sistemas democráticos a lo largo del planeta. En ellos los medios de comunicación libres y los poderes públicos independientes se desempeñan como contrapesos al poder ejecutivo central y actúan como instrumentos eficaces para corregir las políticas equivocadas en materia alimentaria y nutricional (Marrero e Inciarte, 2021). El segundo se refiere a la «justicialidad» nacional o internacional; esto es, a la protección judicial efectiva a las víctimas de violaciones del derecho a la alimentación, documentados a veces como patrones de violaciones que se estructuran de conformidad con las obligaciones de los Estados de respetar, proteger y promover el derecho, así como la de garantizar la no-discriminación. En la práctica existen ingentes dificultades de tipo legal, metodológico, financiero y sociológico que se traducen en que la violación del derecho haya tenido un escaso desarrollo legal, ya sea en la justicia ordinaria o en el ámbito de los derechos humanos en general. Además, para garantizar que las víctimas de tales violaciones accedan de forma efectiva a la justicia se necesita algo más que un reconocimiento estatal y judicial de la justiciabilidad (Vivero y Erazo, 2009).



Tabla 1

Venezuela: marco legal del derecho humano a la alimentación

Tipo de instrumento	Fecha de promulgación /entrada en vigor	Denominación oficial del instrumento o disposición legal	Objeto
Dispositivo marco de reconocimiento del derecho	10/12/1948	Declaración Universal de los DDHH	Establecer a la alimentación como derecho humano incluyente, para que toda persona acceda a una ingesta de todos los elementos nutritivos requeridos para una vida sana y activa, así como a los medios para materializarlo
Acuerdo/ declaración internacional	16/11/1974	Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición	Proclamar el derecho inalienable de toda persona "a no padecer de hambre y malnutrición a fin de poder desarrollarse plenamente y conservar sus capacidades físicas y mentales"
Acuerdo/ declaración internacional	16/12/1966 y 23/03/1976	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos- ICCPR	Desarrollar los derechos civiles y políticos y las libertades recogidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948
Cumbre Mundial de la Alimentación	13/11/1996	Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial	Renovar el compromiso mundial de eliminación del hambre y la malnutrición, así como de garantizar la seguridad alimentaria sostenible para toda la población
Constitución nacional	30/12/1999	Constitución Nacional de la República Bolivariana	(Art. 305) Designación de la "agricultura tropical sustentable" como base de un desarrollo rural integral y garante de la seguridad alimentaria de la población en Venezuela. Su fundamento es el concepto de seguridad alimentaria de la FAO, privilegiando la producción agropecuaria doméstica ("desarrollo endógeno")
Acuerdo/ declaración internacional	13/09/2000	Declaración del Milenio (Resolución A/RES/55/2)	Declaración y compromiso para alcanzar los 8 Objetivos del Desarrollo del Milenio-ODM 2000-2015 entre ellos, la erradicación de la pobreza y el hambre y la reducción de mortalidad infantil
Ley (LDS No-MJI-SAN)*	13/11/2001 (reforma parcial el 29/07/2010)	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Tierras y Desarrollo Agrario	Establecer las bases para el desarrollo rural integral y sustentable en el país, en tanto medio para el desarrollo humano y el crecimiento económico del sector agrario; entre otros, eliminando el latifundio y la tercerización; asegurando la biodiversidad, la seguridad agroalimentaria, así como la vigencia de los derechos de protección ambiental y agroalimentario para las generaciones presente y futuras
Ley (LDS No-MJI-SAN)*	26/12/2004	Ley N° 38.094 de Alimentación para los Trabajadores	Regular el beneficio de alimentación para trabajadores, a fin de proteger y mejorar su estado nutricional, fortalecer su salud, prevenir enfermedades ocupacionales y propiciar una mayor productividad

Nota: (\*) LDS No-MJI-SAN = Leyes y decretos sectoriales no pertenecientes al marco jurídico e institucional de la SAN. Fuente: elaboración propia, con base en ONU (1948, 1974, 2000), ACNUDH (1966), FAO (1996), Fundación Polar (1996), RBV (1999), PNUD (2015) y FAO-ALADI-CEPAL (2021)

Tabla 1 (continuación)

Tipo de instrumento	Fecha de promulgación /entrada en vigor	Denominación oficial del instrumento o disposición legal	Objeto
Ley (LDS No-MJI-SAN)*	22/12/2006	Ley Orgánica del Ambiente	Establecer disposiciones y principios rectores para la gestión del ambiente, teniendo como marco al desarrollo sustentable en tanto derecho y deber fundamental del Estado, y a la sociedad, con el fin último de contribuir a la seguridad, al máximo bienestar de la población y al sostenimiento del planeta
Ley marco de la SAN	31/07/2008	Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria	Garantizar la seguridad y soberanía agroalimentaria, de acuerdo con los lineamientos, principios y fines tanto constitucionales como legales relacionados con la seguridad y defensa integral de la Nación
Ley (LDS No-MJI-SAN)*	23/01/2014	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos	Consolidar orden económico socialista del "Plan de la Patria"; incrementar el nivel de la población; alcanzar desarrollo armónico y estable de la economía con "precios justos" en bienes y servicios base para la protección del salario y otros ingresos; fijar criterios para adopción/modificación de normativas sobre costos y % de ganancia razonables; defender, proteger y salvaguardar derechos/intereses individuales, colectivos y difusos en acceso a bienes y servicios para satisfacción de necesidades; privilegiar producción nacional de bienes y servicios; proteger al consumidor/usuario contra prácticas de acaparamiento, especulación, boicot, usura, desinformación y otras "del modelo capitalista", que afecten dicho acceso; atacar efectos nocivos y restrictivos de prácticas monopólicas, monopsónicas, oligopólicas y de cartelización; cualquier otro determinado por el Ejecutivo Nacional
Ley (LDS No-MJI-SAN)*	25/06/2014	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Atención al Sector Agrario	Establecer normas para regular beneficios, facilidades de pago y reestructuración del financiamiento agrícola, para deudores de créditos para la producción de rubros estratégicos para la seguridad y soberanía alimentaria, cuyo cumplimiento pueda ser afectado total o parcialmente por daños causados por factores climáticos, meteorológicos, telúricos, biológicos o físicos
Ley (LDS No-MJI-SAN)*	13/11/2014	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la juventud Productiva	Promover, regular y consolidar mecanismos para la participación de los jóvenes, incorporándolos al proceso social del trabajo, garantizando condiciones para su evolución y crecimiento mediante la formación técnica, tecnológica, científica y humanística

**Nota:** (\*) LDS No-MJI-SAN = Leyes y decretos sectoriales no pertenecientes al marco jurídico e institucional de la SAN. Fuente: elaboración propia, con base en ONU (1948, 1974, 2000), ACNUDH (1966), FAO (1996), Fundación Polar (1996), RBV (1999), PNUD (2015) y FAO-ALADI-CEPAL (2021)

Tabla 1 (continuación)

Tipo de instrumento	Fecha de promulgación /entrada en vigor	Denominación oficial del instrumento o disposición legal	Objeto
Ley (LDS No-MJI-SAN)*	13/11/2014	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Misiones, Grandes Misiones y Micromisiones	Establecer: un marco para garantizar los derechos sociales constitucionales; los criterios para la creación, desarrollo, supresión o fusión de las Misiones, Grandes Misiones y Micromisiones y su Sistema; las competencias y obligaciones del Estado y sus instituciones en cuanto a su planificación, gestión y control; regular y garantizar la prestación de bienes y servicios a través de ellas; los mecanismos de planificación, evaluación y seguimiento; garantizar las condiciones para su financiamiento
Ley (LDS No-MJI-SAN)*	17/11/2014	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal	Regular el derecho a jubilación y pensión de trabajadores de órganos y entes de la Administración Pública
Ley (LDS No-MJI-SAN)*	18/11/2014	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario	Establecer y regular el Sistema Nacional Integral Agroalimentario y las competencias que corresponden a órganos y entes del Estado encargados de su ejecución y control, dentro del marco de la normativa establecida en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica en materia de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria
Ley (LDS No-MJI-SAN)*	18/11/2014	Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Gran Misión AgroVenezuela	Desarrollar un sistema de registro integral permanente de procesos, actores y sectores del encadenamiento productivo; establecer mecanismos de formación, participación y organización de productores y demás actores y sectores; impulsar proyectos de innovación productiva de rubros agrícolas en los sectores primario, agroindustria, distribución y comercialización; adoptar el desarrollo tecnológico para solucionar problemas de los sistemas de producción, procesamiento, conservación y comercialización; garantizar la participación activa del pueblo organizado en ellos; fortalecer la producción primaria y agroindustrial; promover y fortalecer la agricultura familiar y escolar

Nota: (\*) LDS No-MJI-SAN = Leyes y decretos sectoriales no pertenecientes al marco jurídico e institucional de la SAN. Fuente: elaboración propia, con base en ONU (1948, 1974, 2000), ACNUDH (1966), FAO (1996), Fundación Polar (1996), RBV (1999), PNUD (2015) y FAO-ALADI-CEPAL (2021)

Tabla 1 (continuación)

Tipo de instrumento	Fecha de promulgación oficial del /entrada en vigor	Denominación instrumento o disposición legal	Objeto
Acuerdo/ declaración internacional	28/09/2015	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Declaración y compromiso para alcanzar los Objetivos del Desarrollo Sostenible-ODS (2015-2030), 17 Objetivos y 169 metas que integran las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible (entre ellos, reducción de la pobreza y fin al hambre)

**Nota:** (\*) LDS No-MJI-SAN = Leyes y decretos sectoriales no pertenecientes al marco jurídico e institucional de la SAN. Fuente: elaboración propia, con base en ONU (1948, 1974, 2000), ACNUDH (1966), FAO (1996), Fundación Polar (1996), RBV (1999), PNUD (2015) y FAO-ALADI-CEPAL (2021)

Adicionalmente, un elemento clave para la realización plena del derecho a la alimentación adecuada es su vigilancia por parte de los distintos actores de una sociedad<sup>6</sup>. En la práctica son ingentes los obstáculos para materializar este derecho, que emergen debido a que las transformaciones políticas, económicas, sociales y estructurales en general no ocurren con la profundidad y rapidez deseadas. A veces aquellos no son más que la expresión de la falta de voluntad de los Estados para cumplir con los pactos internacionales a los que se han comprometido. De allí que la comunidad internacional -a través de una creciente institucionalidad- haya posicionado la idea de que los compromisos estatales sean

susceptibles de vigilancia por parte de la sociedad en su conjunto. Así, organizaciones de la sociedad civil, grupos de base y movimientos sociales, que en la práctica son los más cercanos y por tanto que pueden palpar mejor las consecuencias de la falta de realización del derecho en cuestión, son las que tienen una vocación natural para dicho monitoreo. A través del mismo pueden dar testimonio de las carencias y problemas en las actividades de los Estados que interfieren y/o impiden la realización del derecho. Por tanto, un adecuado mecanismo de monitoreo debe coadyuvar al examen de los progresos en su implementación, así como a detectar violaciones o situaciones que puedan resultar en riesgo de violación del derecho a una adecuada alimentación (FAO, 2019).

<sup>6</sup> Una de las grandes dificultades en el análisis situacional-y por tanto, una debilidad de partida en cualquier monitoreo de la SAN y/o sobre el cumplimiento de este derecho-, es el acceso a estadísticas e información oficial actualizadas y oportunas. A modo de ejemplo baste con mencionar que el Sistema de Vigilancia Alimentario y Nutricional para Venezuela-SISVAN no publica información desde el 2007 (último año disponible); la última vez que se publicó la Hoja de Balance de Alimentos del Instituto Nacional de Nutrición-INN fue en 2014; el último dato disponible en el Instituto Nacional de Estadísticas en cuanto a seguimiento del consumo es la Encuesta Nacional de Seguimiento al Consumo corresponde al I semestre de 2014; la última Encuesta Nacional de Presupuestos Familiares-ENPF se llevó a cabo en 2008-2009, por citar algunos.

## 2. POLÍTICA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS AGROALIMENTARIAS

Del griego *polis* (mucho, pluralidad), el vocablo «política» tiene ingentes acepciones y usos. En los ámbitos que ocupan en este artículo, son al menos tres las estrechamente aludidas: i) en tanto referida a la «Actividad de quienes rigen o aspiran a regir los asuntos públicos» (Real Academia Española, 2020, definición 8); ii) como «Arte o traza con que se conduce un asunto o se emplean los medios para alcanzar un fin determinado» (Real Academia Española, 2020, definición 11); o la referida a las «Orientaciones o directrices que rigen la actuación de una persona o entidad en un

asunto o campo determinado (Real Academia Española, 2020, definición 12). En síntesis, es el arte con el que se conduce un asunto, una acción deliberada y consciente dirigida a la consecución de un determinado fin (Anido, 2015b). *Política* –en singular, o en su acepción inglesa *policy*– puede ser entendida en el ámbito de la economía y los negocios como un plan de acción o declaración de ideales (Tuck, 1994). Junto con el adjetivo *económica* (y en plural), corresponden a la denominación general con la que se refieren los distintos actos o intervenciones del gobierno o niveles de gobierno –i.e., la Administración u organismos del sector público– en la actividad económica de un país, región o localidad, con el propósito de revertir, controlar o alcanzar una situación determinada (Anido, 2015b).

Para materializarlas, los distintos niveles de gobierno se valen de los instrumentos de política, que designan un conjunto de variables que los formuladores de políticas (*policy-makers*) emplean con el fin de alcanzar los objetivos fijados para cada política económica. Los mismos pueden agruparse en categorías o «familias» de políticas (Cuadrado *et al.*, 2009), a saber: i) monetarios y crediticios; ii) tributarios y del gasto público; iii) comerciales y de tipo de cambio; iv) controles y regulaciones directas; v) regulaciones de rentas (a veces incluidas dentro de la categoría anterior); vi) cambios institucionales; y, vii) otras medidas de política macroeconómica. Otras clasificaciones dan cuenta de políticas de estabilización y de ajuste estructural, cuando los instrumentos persiguen los reducir desequilibrios básicos en la economía, cuentas externas y uso interno de recursos, así como alterar la estructura de incentivos y las instituciones (Gutiérrez, 1995). Así, se denominan de estabilización si se enfocan en corregir los desequilibrios internos y de balanza de pagos. Pero si sus objetivos son cambios institucionales, de la estructura de incentivos y asignación de recursos para mejorar la eficiencia económica, se denominan estructurales. También se hallan en la literatura distinciones entre *políticas ortodoxas*, aquellas basadas en el enfoque monetario de balanza de pagos, liberación de mercados de bienes, servicios y financieros,

junto con la reducción del rol del Estado en la economía como productor y regulador; y políticas *heterodoxas*, que son las que combinan instrumentos de las anteriores con controles de precios, del tipo de cambio y el comercio exterior- (Gutiérrez, 1995).

Más recientemente, el giro hacia medidas liberales por parte de organismos como el Banco Mundial en sus políticas de desarrollo es considerado un paso hacia del denominado neoliberalismo (Hernández y Díaz, 2020), que emplea técnicas psicológicas para gobernar a las personas en las sociedades libres. De esta forma, las ciencias del comportamiento se incorporan al diseño e implementación de políticas públicas (Whitehead, Jones, Pykett y Howell, 2018). Según estos últimos autores, el neoliberalismo ofrecería un contexto creativo para interpretar las iniciativas gubernamentales con respecto a contextos geográficos particulares –con la geografía como factor clave–, no obstante que las políticas asociadas a estas formas emergentes de gobierno conductual sean alabadas por su falta de abstracción y orientación pragmática. En todo caso, la geografía permite a los liberales justificar sus acciones con base en fallos de los mercados, para luego utilizar sus políticas para promover las normas del mercado.

En el caso particular de las políticas agrarias, agrícolas o agroalimentarias, estas persiguen objetivos variados, como *e.g.*, apoyar o estabilizar ingresos, incrementar la productividad y competitividad, asegurar una oferta alimentaria saludable y segura, al igual que mejorar la sustentabilidad ambiental y social de la agricultura (OECD, 2013). Además, sus objetivos y prioridades varían dependiendo del producto, país y en el tiempo. Así, los países aplican diversidad de medidas comerciales y regulaciones que les persiguen alcanzar sus objetivos relacionados con el sector –tales como los apoyos a precios, basadas en medidas internas y comerciales; pagos directos a agricultores sobre la base de utilización de insumos, áreas o ingresos; o invierten en servicios públicos destinados al sector, incluyendo I+D, educación, extensión y desarrollo de infraestructura rural y agrícola– (ídem).

El origen de las políticas agrarias, agrícolas o agroalimentarias de la actualidad se remonta a las normas aprobadas en EE.UU. en la década de 1930 –en el marco del *New Deal*–, denominadas *Agricultural Adjustment Act*, no obstante algunas intervenciones previas como las de Francia al inicio del siglo XX para controlar la oferta vinícola, o las *Corn Law* inglesas del siglo XIX, referente clásico para el debate entre proteccionismo vs. liberalismo (Compés, 2007). Así, los marcos regulatorios gubernamentales locales o nacionales se remontan a apenas los dos últimos, en tanto que los marcos de políticas internacionales datan del siglo XX (Hawkes y Ruel, 2006). No obstante, de manera análoga a lo que ocurre en los restantes sectores económicos, dos aspectos merecen particular atención en el caso de la agricultura. El primero es que la mayoría de los instrumentos tiene o suele tener efectos en distintas direcciones; *i.e.*, no persiguen un único objetivo, sino varios y con distinta intensidad. El segundo es que, aunque los instrumentos no deben nunca considerarse como fines, en la práctica los formuladores de políticas o los políticos suelen presentar como fines a los propios instrumentos (Cuadrado *et al.*, 2009). El otro aspecto adicional a considerar es que las políticas económicas son interdependientes, por lo que la unidad de análisis en cualquier caso debe ser el conjunto o totalidad de medidas en curso en un determinado momento, o que se proponen adoptarse simultáneamente de forma –*i.e.*, un sistema de política económica– (Anido, 2015b).

En el caso de la hoy Unión Europea, las políticas especializadas del sector se inscriben en la Política Agraria Común-PAC, que en términos generales combina diversos instrumentos de los previstos en las categorías descritas en el segundo párrafo –particularmente relacionados con la política fiscal y/o presupuestaria–, tales como subsidios, incentivos a la inversión y controles directos, como parte de sus objetivos de regulación sobre sectores productivos (Compés, 2007; Anido, 2015b). Los cambios registrados entre las décadas de 1990 y 2010 como resultado de la adopción de la PAC en la Unión Europea pueden resumirse (Compés

y García, 2009), en: i) reducción del gasto agrícola total en términos reales y porcentuales; ii) aumento del apoyo desacoplado a rentas y disminución del apoyo acoplado a precios, producción, superficie o cabezas de ganado; iii) aumento del gasto orientado a políticas de desarrollo rural; iv) participación creciente de los Estados miembros en la gestión y financiación de la PAC; v) traspaso del costo del apoyo del consumidor al contribuyente; vi) incorporación de nuevos objetivos; vii) simplificación normativa y armonización progresiva de los instrumentos de apoyo; viii) aumento de la transparencia y de la presión sobre los grandes beneficiarios; y, ix) mantenimiento de *status quo* desequilibrado entre sectores, explotaciones, países y regiones. En el caso de países mediterráneos, las líneas adoptadas se orientaron a mejorar la producción agraria –principalmente en temas de regadío y búsqueda de seguridad alimentaria– y en alcanzar una competitividad creciente del sistema agroalimentario en todos los niveles, con especial cuidado del medio ambiente (Malorgio, 2002).

Por otro lado, en el caso de los países en desarrollo –*e.g.*, América latina y el Caribe–, como parte del enfoque adoptado desde mediados de la década de 1990 la agricultura –denominada sostenible en la agenda de desarrollo– se planteaba como objetivos estratégicos (IICA-IFPRI-MADR-DNP, 1996), los siguientes: i) respecto a la comercialización, diferenciación de la oferta y diseño de estrategias basadas en la demanda de los clientes; ii) respecto al perfil gerencial, existencia de empresarios generadores de bienes intermedios para la agricultura; iii) respecto a los activos empresariales, convertir a la información en la fuente principal de control y de poder; iv) respecto a recursos/capital humano, convertir a fuerza laboral en inversión y al equipamiento en un costo; v) respecto a inserción en la cadena de valor, considerar a compradores y suplidores como aliados; vi) respecto a innovación, prevalencia del cambio institucional; vii) ventajas competitivas dadas por los «activos blandos» como recursos humanos, planes, organización; viii) respecto al rol de los

consumidores, serían cuestionar y castigar, a través de poder de compra, la calidad y seguridad de los alimentos; ix) respecto al espacio rural, las comunidades se vuelven más dependientes de la generación de empleos no agrícolas; x) rol clave del Estado para la inclusión de pequeños productores al proceso productivo; y, xi) visión ampliada de la agricultura, caracterizada por la existencia de un sistema agroalimentario. No obstante, al finalizar el siglo XX las políticas sectoriales – en términos de definición de prioridades y énfasis para alcanzar la sostenibilidad– seguían presentado un notable retraso en cuanto al perfil y diseño de las instituciones, así como falta de concordancia entre los niveles globales y sectoriales, disgregación de los centros de decisión y dispersión de los mecanismos de control (Bejarano, 1997; Lang, 2006).

Al iniciar el siglo XXI los grandes desafíos enfrentados por productores, empresarios agropecuarios, agroindustria, organizaciones gremiales y ministerios de agricultura –con especial referencia a Centroamérica, pero aplicable al resto de la región, se resumen en: i) alcanzar la competitividad de la unidad de producción/empresa, que se traduzcan a su vez en generación de divisas y empleos, mediante productos con valor agregado; ii) contribuir la seguridad alimentaria del país, enfatizando en lo regional más que en la autosuficiencia de un país, disponibilidad de alimentos sanos e inoctrinos, empleos bien remunerados y buenas prácticas agrícolas, en las que las bandas de precios y bolsas agrícolas podrían ser la semilla de una política agraria común; iii) contribuir al desarrollo rural, bajo un enfoque multisectorial y una coordinación en instancias superiores; y, iv) asumir su cuota de responsabilidad respecto a la calidad ambiental, en la que acciones como la conservación de áreas protegidas, la explotación racional de bosques, mares y suelos, limpieza de aguas y del aire sean aspectos incorporados a los procesos de desarrollo y sean de responsabilidad tanto pública como privada (Trejos, Pomareda y Villasuso, 2004). Este nuevo giro se explica en parte por una paradoja que comienza a ser cada vez más palpable en los sistemas alimentarios a nivel mundial. Así, las políticas

agrícolas funcionan en un mundo complejo, donde la inseguridad alimentaria coexiste con el consumo excesivo, al igual que lo hacen el suministro altamente tecnificado de alimentos con alimentos inseguros, lo que ocurre incluso dentro de una misma sociedad (Lang, 2006).

Por último, consensos más recientes y discusiones desde distintas organizaciones de apoyo y fomento de la agricultura (*e.g.*, CEPAL-FAO-IICA, 2019) apuntan a priorizar el desarrollo rural amplio como uno de los pilares de la política agrícola en la región, complementadas con políticas de inclusión productiva. A pesar de que la región tiene una dotación privilegiada de recursos naturales y biológicos, su base productiva es poco diversa, en tanto que las exportaciones agrícolas son de baja complejidad. Ello apunta a la necesidad de medidas ambientales urgentes, dado que ese patrimonio es objeto de un proceso de degradación, situación que puede empeorar de no propiciarse cambios importantes en las prácticas actuales, para una mejor coordinación interinstitucional y reconocimiento al rol de cada sector.

En este escenario, las acciones de los formuladores deben por tanto orientarse hacia la intensificación de la agricultura sostenible, lo que implica compatibilizar diferentes opciones tecnológicas y transitar hacia modelos de producción agroecológicos; desarrollo de la bioeconomía –que en tanto nuevo enfoque de desarrollo y nuevo paradigma tecnoeconómico de producción y consumo, requiere que se construyan condiciones políticas, económicas y ambientales–; y uso sostenible de los recursos y uso de las TIC para la construcción de sistemas alimentarios diversificados, con mayor valor agregado y socioeconómico resilientes y sostenibles, así como el aprovechamiento de acuerdos comerciales vigentes en la región. En ello tienen un rol crucial los modelos de producción agroecológicos, como base para transformar las actuales formas de producir, comercializar y consumir alimentos. Así mismo, se requiere desarrollar sectores agrícolas competitivos, diversificados y sostenibles para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS,

ocho de los cuales están directamente relacionados con la agricultura, si bien esta se vincula en mayor o menor medida con los 17), incorporando también a los agricultores familiares y a la población rural sin tierra. Es también necesario aumentar la penetración e inclusión financiera en el sector, así como cerrar las brechas de inversión en el plazo, que se alcanzaría con una serie de intervenciones en forma de regulaciones, instituciones e instrumentos -a nivel individual, de las organizaciones, las cadenas de valor y los territorios, al igual que a nivel macro-. Otro aspecto es dar prioridad a los bienes públicos, dado el escenario de recursos fiscales restringido, en tanto que para el caso de los bienes privados -aunque no exclusivamente- se requiere una nueva combinación de recursos financieros provenientes de productores, gobiernos, la cooperación internacional, empresas, fondos sociales, ONG y las comunidades étnicas. Finalmente, las nuevas realidades demandan una coordinación intersectorial y una nueva gobernanza rural, que propicie consensos y acciones más expeditas (CEPAL-FAO-IICA, 2019).

### 2.3. EL SISTEMA ALIMENTARIO Y SU ROL EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SAN)

En años recientes en la literatura se insta a adoptar enfoques sistémicos para el abordaje de la seguridad alimentaria (Moragues, Sonnino y Marsden, 2017; Béné *et al.*, 2019; Galli *et al.*, 2020). El enfoque de sistemas alimentarios permite comprender las interacciones dinámicas entre actores, actividades y resultados, incluida la seguridad alimentaria (Galli *et al.*, 2020). También los sistemas alimentarios tienen cada vez mayor preeminencia y una creciente atención por parte de académicos y formuladores de políticas (Béné *et al.*, 2019). Ejemplo de ello es la más reciente convocatoria de Naciones Unidas a la Cumbre Mundial sobre los Sistemas Alimentarios de 2021, en el marco del «Decenio de Acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible» y mediante diálogos independientes de participación pública, con el fin último de ayudar a transformar los sistemas alimentarios

mundiales (ONU, 2021). Además de su tradicional rol principal en la seguridad alimentaria y nutricional a través de las distintas actividades desarrolladas por los diversos actores (Cerrada, 2019; Béné *et al.*, 2019), crece también la preocupación a nivel mundial por otros aspectos conexos, tales como su vulnerabilidad y gobernanza (Abdullateef, 2019), la insostenibilidad de los sistemas alimentarios modernos y sus implicaciones para la seguridad alimentaria de las respectivas poblaciones.

Un sistema alimentario-SA está conformado por diversas actividades que convergen para cubrir las necesidades de una sociedad para cumplir satisfactoriamente la función social de la alimentación y la nutrición, cada una de las cuales se agrupa en un conjunto de componentes -primario; industrial, externo, consumo y transporte, almacenamiento y comercialización (Abreu *et al.*, 1993; Abreu y Ablan, 1996). En otros términos, es la interrelación de un conjunto de actividades -producción agrícola, procesamiento agroindustrial, comercialización doméstica y con los mercados exteriores, junto con el consumo de alimentos- y de actores -públicos como privados- que hacen posible que un producto agrícola cualquiera se convierta en alimento, para ser finalmente consumido en un algún lugar (Gutiérrez, 2020).

El caso del venezolano, el sistema alimentario tiene una serie de particularidades, sintetizadas en lo que Gutiérrez (2013) ha denominado "un sistema alimentario en el contexto del capitalismo rentístico". En él la renta petrolera confiere al Estado venezolano una gran autonomía, pues no depende de la tributación para el financiamiento de sus actividades y le permite mantener artificialmente -como en buena parte de las últimas décadas- un tipo de cambio sobrevaluado. El Sistema Alimentario Venezolano-SAV corresponde al conjunto de relaciones entre los distintos actores, componentes y actividades como la producción agrícola, la agroindustria, la comercialización doméstica, el comercio exterior y el consumo, que posibilitan la función alimentación y nutrición de la



sociedad venezolana; es decir, que es un conjunto de actores, funciones e interrelaciones que hacen posible que un producto agrícola primario se convierta en alimento y sea finalmente comercializado, demandado y consumido en algún lugar, dentro o fuera del país (ídem).

El SAV es dinámico por naturaleza, por lo que evoluciona y se transforma constantemente. No obstante, a partir de 1998 ha exhibido notorios y sustanciales cambios en su desempeño, al igual que se han modificado los contextos nivel mundial y nacional que condicionan su dinámica. A esto se añan los cambios sucedidos desde entonces en el marco institucional nacional y en la estrategia de desarrollo adoptada en el país, que han incidido significativamente en la forma cómo se interrelacionan los actores privados del SAV con el Estado venezolano (Gutiérrez, 2013).

En los sistemas alimentarios los gobiernos, a través de las distintas políticas, tratan de incidir sobre los actores para alcanzar sus propósitos de fortalecer, proporcionar o mejorar los niveles de seguridad alimentaria. El fin último es que toda la población en todo momento tenga acceso a una ingesta de alimentos suficiente e inocua, que le permita llevar una vida activa y saludable. Pero también persiguen aprovechar al máximo las posibilidades de un determinado país o su sociedad, de acuerdo con su bondades agroclimáticas, tierras, recursos humanos, capital-tecnología y capacidad gerencial, para así producir y distribuir entre la población bienes agroalimentarios al menor costo para ella (Gutiérrez, 2020).

Aunque evidentemente todas las actividades y actores del SA son complementarias y por tanto igual de relevantes, es a través del consumo que una determinada población materializa el acceso al derecho humano a la alimentación, la cual debe ser suficiente, inocua y estable en el tiempo, condiciones indispensables para alcanzar la seguridad alimentaria. Su abordaje puede ser definido como un caso particular del comportamiento del consumidor, en este sentido relacionado al proceso de decisión y

actividades físicas individuales en el cual se involucran factores la evaluación, adquisición y uso económico de los alimentos con el fin último de satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales (Anido, 2015a).

### 3. HACIA UNA SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS ECONÓMICAS YAGROALIMENTARIAS IMPLEMENTADAS EN VENEZUELA DURANTE LOS SIGLOS XIX Y XXI

#### 3.1. CRONOLOGÍA DE LAS POLÍTICAS Y MEDIDAS DESDE EL ESTADO VENEZOLANO 1830-1998

En el Recuadro N° 1 se presenta una síntesis de las principales políticas económicas - generales, con afectación directa o indirecta al Sistema Alimentario Venezolano-SAV- y sectoriales agroalimentarias, implementadas durante el período comprendido entre 1830 - hito que la historiografía venezolana considera como el inicio del Estado-nación-hasta la llegada al poder del "Socialismo del siglo XXI" en 1998. La primera columna incluye todas las medidas e instrumentos de tipo general adoptadas en cada período presidencial, agrupando en un primer conjunto a los gobiernos que tuvo el país desde 1830 hasta la alcanzar la democracia en 1958. La segunda columna hace lo propio para aquellas medidas directamente vinculadas con el sistema alimentario venezolano, afectando directamente a algún actor o función particular, o bien al sistema como conjunto. El Recuadro en cuestión, al igual que el N° 2 que detalla las políticas correspondientes al Socialismo del siglo XXI (epígrafe 3.3.), es a su vez un resumen actualizado de la revisión originalmente efectuada por Anido y García (2018).

#### 3.2. PRINCIPALES EFECTOS SOBRE LAS VARIABLES CLAVE DEL SAV

Por razones de espacio solo se analiza el comportamiento de dos variables clave para entender la dinámica del SAV; en este caso, durante el período comprendido entre 1949 -año en el que inicia la medición del consumo alimentario en el país a través de las Hojas de Balance de Alimentos, HBA- y 1999 -año en el que culmina un período de alternabilidad

Recuadro 1

*Principales políticas económicas y sectoriales agroalimentarias implementadas en el Sistema Alimentario Venezolano, período 1830-1998*

Período	Entorno nacional (políticas económicas con orientación a la dinámica económica)	Entorno sectorial (políticas agroalimentarias e instituciones relacionadas)
1830-1958	<p>Prohibición de importaciones y monopolios (estatales o concesionados), para el comercio exterior (como la Compañía Guipuzcoana), desde inicios de la Colonia; luego, limitaciones constitucionales casi inexistentes a la libertad económica (entre 1893 y 1914); entre 1868 y 1908, una política orientada a promover la inversión extranjera y el monocultivo del café; establecimiento de limitaciones al Poder Público para restringir la libertad económica e igualdad de los ciudadanos (Constitución de 1811); libertad de industria y posibilidad a la Ley para otorgar privilegios temporales a autores/descubridores, o a quienes implantaran una industria en el país (Constituciones de 1901, 1904 y 1909), como incentivos para el desarrollo y establecimiento de nuevas industrias; Promulgación de la Ley de privilegio de industrias inexploradas (1913); prohibición expresa de los monopolios (Constitución de 1914). Alta conflictividad e inestabilidad política (guerras intestinas, intentos y golpes de Estado consumados). Luego de 1945: creación de la Corporación Venezolana de Fomento (1947); creación de la Junta Reguladora de Precios (en 1943) y de la Comisión Nacional de Abastecimiento (en 1944); continuación de las políticas de control de precios (Junta Revolucionaria y Rómulo Gallegos); construcción de importantes obras de infraestructura y vialidad (en particular, en y hacia el interior del país)</p>	<p>Entorno sectorial (políticas agroalimentarias e instituciones relacionadas)                      Resolución para la ejecución de la Ley de marcas de fábrica y comercio de 1877 y su Reglamento de 1878 (en 1913); creación del Banco Agrícola y Pecuario (en 1928); creación del Ministerio de Salubridad y Agricultura y Cría (MSAC, en 1930) y de la Escuela de Expertos Agropecuarios modernización de los matadero (Gómez); creación del Ministerio de Agricultura, por escisión del MSAC (en 1936). Alianza Rockefeller-gobierno nacional para crear la Corporación de Economía Básica, responsable de de muy diversas actividades -desde la pesquería hasta distribución masiva de alimentos- (1947). Estrategias de desarrollo agrícola del siglo XX: incremento de la producción aumentando la superficie (frontera), empleo de técnicas de irrigación y drenaje, junto con sistemas de producción complejos e intensivos en tierra y mano de obra; empleo más eficiente de insumos para responder al urbanismo y mercados; aplicación de las mejores prácticas o introducción de nuevas, para mejorar la productividad de la tierra o del trabajo; y mayor desarrollo mediante el incremento de las capacidades investigativas de los sectores y privados para generar nuevos conocimientos, para ser capitalizados por la agroindustria y productores primarios. Con la CVF, surgimiento de los planes de fomento lechero y pecuario, créditos para arroz, azúcar, leguminosas y adquisición de maquinaria; fundación de las colonias agrícolas e inmigración calificada (casi 415 mil extranjeros entre 1945-1957); creación de 298 cajas rurales, los primeros campos experimentales, exoneración de aranceles a maquinarias importadas y bono de exportación para café y cacao (Medina Angarita); construcción de obras de riego y mecanización (1950-58); sustitución de importaciones y elaboración nacional de alimentos y bebidas</p>
1958-1968 (Rómulo Betancourt y Raúl Leoni)	<p>Continuación de obras de infraestructura iniciadas por Pérez Jiménez (represas de Las Majaguas, Santo Domingo y Mazparro)</p>	<p>"Siembra del petróleo" y Reforma Agraria; creación del Banco de Desarrollo Agropecuario (BANDAGRO, en 1967); Plan del Maíz (siembra y cosecha mecanizadas); adjudicación de tierras y otorgamiento de créditos baratos; creación del Fondo Nacional de Investigaciones Agropecuarias (FONAIAP, en 1961); promulgación de la Ley de Mercadeo Agrícola (en 1960), para defender a productores y consumidores de las "roscas" y agroindustrias; fundación del Banco Agrícola y Pecuario</p>

Fuente: adaptado y actualizado de Anido y García (2018, pp. 71-74), con base en Straka (2016); España (2016); Díaz (2017) y Gutiérrez (2013, 2014, 2017, 2019a, 2019b)

Recuadro 1 (continuación)

Período	Entorno nacional (políticas económicas con orientación a la dinámica económica)	Entorno sectorial (políticas agroalimentarias e instituciones relacionadas)
1968-1973 (Rafael Caldera)	IV Plan de la nación (que proponía: aumento sistemático de las inversiones y de la productividad; búsqueda de mercados internos; expansión de servicios sociales; y búsqueda sistemática del pleno empleo); Modelo de sustitución de importaciones, basado en restricciones arancelarias y para-arancelarias; Programa de Alimentación Escolar (1969); V Plan de la Nación (marco referencial para la construcción de la "Gran Venezuela"); Nacionalización de la Industria Petrolera (en 1976); programa de becas Gran Mariscal de Ayacucho	Creación de la Comisión Presidencial Misión Adopción del Programa de Reforma Agraria Integral (PRIDA, 1971-76); Creación del Banco de Desarrollo Agropecuario (en 1970); promulgación e instrumentación de la ley de reforma agraria; bonos a las exportaciones no tradicionales (las agrícolas, entre ellas); exoneración del pago del Impuesto sobre la renta (ISLR) a las actividades agropecuarias
1973-1978 (Carlos Andrés Pérez I)	V Plan de la Nación (marco referencial para la construcción de la "Gran Venezuela"); Nacionalización de la Industria Petrolera (en 1976); programa de becas Gran Mariscal de Ayacucho	Creación del Fondo de Crédito Agropecuario (FCA, en 1974); transformación del Banco Agrícola y Pecuario (BAP) en Instituto de Crédito Agropecuario (ICAP, en 1975); creación de la cartera crediticia agrícola, para financiar al sector agrícola y la agroindustria; exoneración del pago del ISLR; subsidios a las importaciones
1979-1983 (Luis Herrera Campins)	Plan orientado a "mejorar las condiciones y calidad de vida de los venezolanos, especialmente la en situación de pobreza crítica (mantener el empleo y ampliar los programas de atención a las áreas marginales, urbanas y rurales); devaluación del tipo de cambio ("Viernes negro"); controles del tipo de cambio, tasas de interés, importaciones y precios (ajuste no ortodoxo, en 1983)	Creación de la Corporación de Mercadeo Agrícola (CMA), Fondo Nacional del Café (FONCAFÉ), Fondo Nacional del CACAO (FONCACAO); exoneración del pago del ISLR; subsidios a las importaciones de los principales renglones alimentarios (azúcar, trigo, soya, leche, aceites comestibles)
1983-1988 (Jaime Lusinchi)	Continuación de ajustes heterodoxos, 1983-1985: controles del tipo de cambio, mediante la adopción de un sistema de cambios múltiples, el RECADI; de las tasas de interés; de las importaciones, mediante aranceles, contingentamientos y prohibiciones; controles de precios; a partir de 1986, aumento del gasto público y las inversiones, con abandono de la disciplina fiscal y monetaria; creación de la Comisión para la Reforma del Estado (COPRE) e inicio del proceso de descentralización	Subsidio cambiario para la importación de maquinarias, equipos, utensilios y materias primas destinadas a las actividades agropecuarias; exoneración del pago del ISLR; subsidios a las importaciones de los principales renglones alimentarios (azúcar, trigo, soya, leche y aceites comestibles); subsidios a los fertilizantes; contingentamiento de las importaciones, con base en la adquisición de la cosecha nacional; fijación de precios internos por encima de los internacionales; aumento de la inversión pública en los sectores rurales
1989-1992 (Carlos Andrés Pérez II / Ramón J. Velásquez)	Programa de Ajuste Estructural (PAE, o "Gran Viraje", de corte ortodoxo), basado en: liberación de los mercados, disminución y/o eliminación de subsidios generalizados, fijación de los precios de los bienes públicos con base en sus costos de oportunidad (caso de bienes transables) y con base en sus costos marginales de largo plazo (no transables); unificación del tipo de cambio, bajo un sistema flexible; reforma de la política comercial, orientada a aumentar la eficiencia, reorientar el aparato productivo y la asignación de recursos para producir bienes con ventajas comparativas y competitivas; reforma fiscal, junto con la privatización, eliminación y/o reestructuración de empresas y organismos públicos. Adopción de programas sociales complementaria paliativos de la política económica: Plan para el Enfrentamiento de la Pobreza (1989-1993)	Creación de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas (CASA, S.A., en 1989); durante el lapso 1989-92: creación de la Beca alimentaria, Bono lácteo, Ampliado materno-infantil (atención primaria y asistencia nutricional), Vaso de leche escolar, Merienda escolar y preescolar, Lactoviso, Cesta de Casa, Bono alimentario (arroz y harina), Centro de recuperación nutricional, comedores populares e industriales, comedores escolares, PROALIFAM (suministro de 1 cesta de alimentos todo el año); adopción (en 1993) del Programa Integral para la Transformación de la Agricultura (PITSA); reducción de los niveles de protección y subsidios a la agricultura

Fuente: adaptado y actualizado de Anido y García (2018, pp. 71-74), con base en Straka (2016); España (2016); Díaz (2017) y Gutiérrez (2013, 2014, 2017, 2019a, 2019b)

Recuadro 1 (continuación)

Período	Entorno nacional (políticas económicas con orientación a la dinámica económica)	Entorno sectorial (políticas agroalimentarias e instituciones relacionadas)
1993-1998 (Rafael Caldera II)	Creación del Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES, en 1993); firma de los acuerdos del GATT y adhesión a la Organización Mundial de Comercio (1995), del Grupo de los Tres (G-3, en 1994) y continuación de los acuerdos de integración de la ALADI, CARICOM y otros; establecimiento de la Unión Aduanera Andina (en 1995, más tarde Comunidad Andina de Naciones, CAN); incremento del gasto con orientación social (educación, vivienda y servicios, salud, seguridad social y otros)	Fijación de precios mínimos para algunos rubros, permisos sanitarios para impedir las importaciones y refinanciamiento de la deuda agrícola. Adopción de programas de naturaleza remedial como la Beca alimentaria, la Beca láctea, el Bono de cereales, el Programa de atención solidaria, el Programa de atención comunitaria y de dotación de uniformes. Inicio de un programa de extensión agrícola, con financiamiento del Banco Mundial; adopción del Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL), para subsidiar al consumidor de escasos recursos el costo de 7 alimentos básicos; Promulgación de las "Buenas prácticas de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos para consumo humano"; creación del Programa de Alimentos Estratégicos (PROAL, en 1996); programa de enriquecimiento y fortificación de harinas a base de cereales (1993)

Fuente: adaptado y actualizado de Anido y García (2018, pp. 71-74), con base en Straka (2016); España (2016); Díaz (2017) y Gutiérrez (2013, 2014, 2017, 2019a, 2019b)

democrática, con el segundo mandato del presidente Rafael Caldera. Así, la Figura N° 1 permite visualizar cómo durante el citado período existe grosso modo un comportamiento tendencial similar en las variables Disponibilidad para el Consumo Humano de energía alimentaria -DCH calórica, incluida como proxy del consumo alimentario del habitante promedio en Venezuela- y el Producto Interno Bruto per cápita, incluida como proxy del ingreso real per cápita o, en otros términos-, como medida de su poder de compra alimentario. Hay que aclarar que prácticamente hasta la década de 2010 el flujo de remesas y otros ingresos de los hogares no eran tan significativos en la estructura de ingresos de los hogares del país.

### 3.3. CRONOLOGÍA DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS Y MEDIDAS DESDE EL ESTADO DURANTE EL PERÍODO 1998-2021 Y SUS IMPLICACIONES PARA LA SAN

Entre 1998 y 2001 la mayor parte de la actividad del gobierno estuvo enfocada a sentar las bases para un nuevo marco institucional en el país, iniciando con la nueva constitución y siguiendo por un conjunto de leyes, en el marco de una Ley

Habilitante de 2001. En el año 2003 se crearon por iniciativa gubernamental las denominadas «misiones» para atender a los sectores más desfavorecidos del país. Con ello se buscaba dar respuesta a los problemas sociales prioritarios como alimentación, educación, empleo y vivienda, en particular a aquellos sectores que venían siendo excluidos por los gobiernos anteriores. Si bien su origen se remonta a las primeras medidas adoptadas en el marco del Plan Bolívar 2000, su génesis fue motivada más por razones electorales, dadas las dificultades que enfrentaba el gobierno ante la proximidad de un referéndum revocatorio en 2004; ello, en un contexto caracterizado además por grandes tensiones y polarizaciones entre distintos sectores políticos.

Una de las más importantes –tanto por su impacto como su cobertura nacional– fue la Misión alimentación, cuya finalidad era la distribución de productos alimentarios mediante la implementación de mega mercados a cielo abierto (Hurtado, 2017). En 2003 se creó la empresa Mercado de Alimentos Mercal C.A. (MERCAL), cuyo eje de acción consistiría en garantizar la seguridad alimentaria de la población

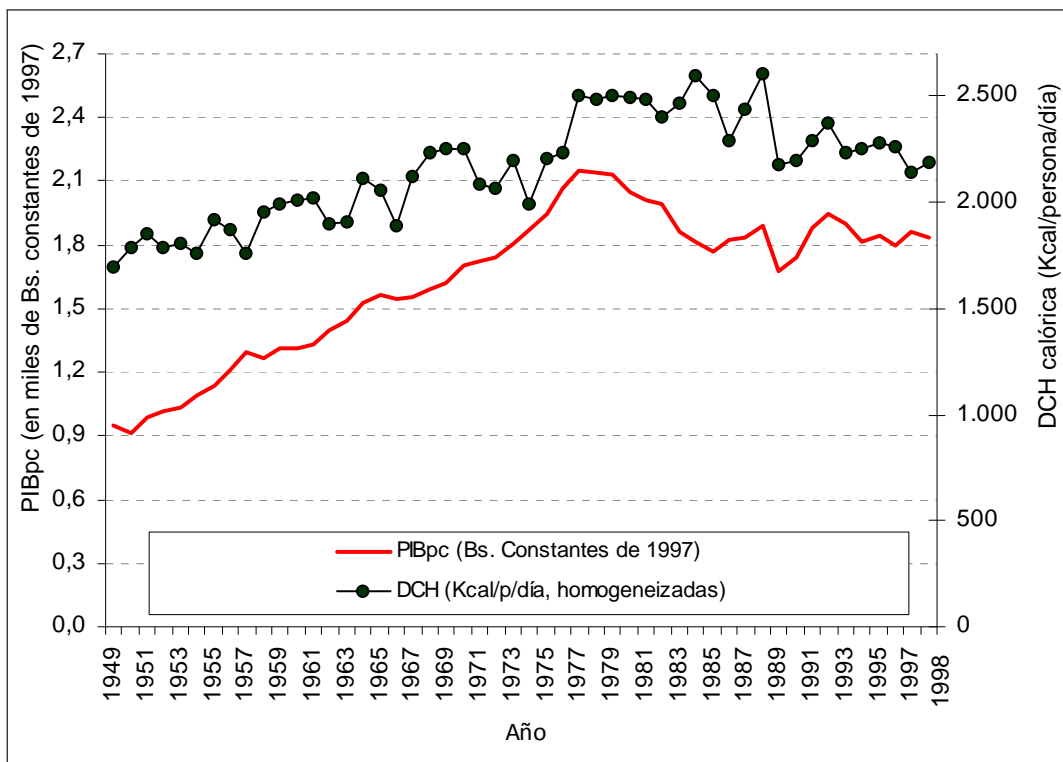


Figura 1. Venezuela: evolución del consumo alimentario (DCH calórica/persona/día) y del ingreso real (PIB per cápita, en millones de Bs. Constantes de 1997), período 1949-1998. Fuente: elaboración propia, con base en Calvani (2003) y Gutiérrez (2013)

venezolana, según los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007. Esta iniciativa se dirigía al fortalecimiento del mercado interno, basada en el desarrollo de canales para la distribución directa de alimentos, para así contar con una oferta de productos alimenticios y no alimenticios de procedencia nacional e importada (ídem).

En 2004 se creó el Ministerio de Alimentación (Gaceta Oficial N° 38024, de fecha 16/09/2004), que se transformaría luego en el Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (Gaceta Oficial N° 5836 extraordinario, del 08/01/2007). En 2005 se estableció y reestructuró la Fundación Programa de Productos Estratégicos-FUNDAPROAL (Gaceta Oficial N° 38152, del 23/03/2005). Como entidad desconcentrada, esta última se encargaría de la atención alimentaria de la población de menores

recursos en todo el país, por medio de la implementación de casas de alimentación – de carácter gratuito–, además de la incorporación de bolsas alimenticias solidarias en comercios o bodegas autorizadas por dicha Fundación. En el mismo año se creó la empresa pública Logística Casa S.A.-LOGICASA (Gaceta Oficial N° 38.162, del fecha 08/04/2005), que se encargaría de las operaciones logísticas aduanales, además de control de calidad y almacenamiento de alimentos en volúmenes considerables.

En 2007 y con la finalidad de sustituir la Empresa MERCAL, se creó la Comisión Presidencial Misión Alimentación, cuyo eje de acción se centraría en la garantía de disponibilidad de alimentos en buena cantidad de manera estable y constante ante una eventual situación de escasez y desabastecimiento de distintos rubros alimenticios. En 2008 se estableció la empresa

## Recuadro 2

*Principales políticas económicas y sectoriales agroalimentarias implementadas en el Sistema Alimentario Venezolano, período 1998 al presente*

Período	Entorno nacional (políticas económicas con orientación a la dinámica económica)	Entorno nacional (políticas económicas con orientación a la dinámica económica)
1998-2001 (Hugo Chávez I)	Desde 1998, política social basada en programas asistencialistas (o compensatorios). I etapa (1999-2001): Reducción de la tasa del impuesto al valor agregado, IVA y de casi de 1/3 de sus exenciones; eliminación del impuesto al débito bancario, IDB; fijación de tasa de cambio basada en un sistema de bandas; política monetaria anti-inflacionaria; aumento de las compras gubernamentales como incentivo a la producción nacional de bienes y servicios; apoyo financiero estatal a nuevas inversiones; desarrollo y rehabilitación de los parques industriales; apoyo financiero a pequeñas y medianas empresas (creación posterior los bancos De la Mujer y Del Pueblo); reactivación de obras paralizadas (autopistas, viviendas, hospitales); reconstrucción y recuperación del estado Vargas, devastado en 1999; diseño e instrumentación del Plan Bolívar 2000 (reparación, acondicionamiento y construcción de infraestructuras; con 4 planes: Pro-país, para la protección social de los más necesitados y de situaciones de emergencia, con vigencia durante 1999; Pro-Patria, concebido como un plan para la organización social y el trabajo; su objetivo era la reactivación económica y su duración estimada en 2 años; Pro-nación, que contempla planes estructurales con 5 años de duración; y un Plan de largo plazo)	I fase: Rescate de la infraestructura agrícola (sistemas de riego, vialidad, electrificación, viviendas rurales, etc.); y xi) incentivos fiscales para la construcción y las cadenas agroproductivas "bandera": palma africana, arroz, caña de azúcar, café, cacao, entre otras, y a las actividades "aguas abajo" de las mismas; subsidios a la tasa de interés agrícola y expansión del crédito (Cartera agrícola). II fase: promulgación de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, con reformas posteriores en 2005 y 2010
2001-2007 (Hugo Chávez II)	II etapa (a partir de 2001): continuación del Plan Bolívar 2000; instrumentación del Plan de Desarrollo de la Nación 2001-2007 (desarrollo endógeno); creación (desde 2003) de 34 Misiones (34), transformadas en 2011 en Grandes misiones (11); Ley Habilitante de 2001 (aprobación de 49 leyes, incluida la de Hidrocarburos; establecimiento de controles de precios (precios máximos), del tipo de cambio y de las tasas de interés. Desde 2003, política fiscal-monetary fuertemente expansiva. Creación de la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), para la adjudicación de divisas; establecimiento de un sistema de exoneración de aranceles y de licencias previas para las importaciones, así como restricciones cuantitativas y administrativas para las exportaciones	Creación del Programa Agroalimentario Nacional, para el Siglo XXI, fundamentado en las áreas de tenencia de la tierra, financiamiento, tecnología, infraestructura y comercialización. II fase: diseño e instrumentación del Modelo de desarrollo endógeno, basado en los rubros bandera (palma africana, arroz, caña de azúcar, café, cacao, entre otras); fijación de precios mínimos para productores para gran diversidad de rubros agrícolas (cereales, caña de azúcar, café, leche, otros); instrumentación (desde 2003 y hasta 2009) de algunos subsidios a la producción agrícola primaria (maíz, arroz y caña de azúcar), para evitar alzas de precios a lo largo de la cadena; exoneración de aranceles a las importaciones de bienes básicos; creación de la empresa estatal Mercado de Alimentos Mercal C.A. (MERCAL, en 2003), del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (2004); de la Fundación Programa de Productos Estratégicos (FUNDAPROAL, en 2005); vuelta a la exoneración del pago del ISLR a las actividades agropecuarias

Recuadro 2 (continuación)

Período	Entorno nacional (políticas económicas con orientación a la dinámica económica)	Entorno nacional (políticas económicas con orientación a la dinámica económica)
2007-2013 (Hugo Chávez III)	<p>Continuación del régimen de controles de precios, tipo de cambio y tasas de interés; monopolio del Gobierno para efectuar las importaciones de varios alimentos básicos; abandono del G-3 y de la Comunidad Andina de Naciones (firma, en este último caso, que implicaba algunos años hasta extinción de deberes y derechos); creciente intervención en los mercados; fortalecimiento del rol del Estado en la economía y del rentismo petrolero</p> <p>Continuación de los controles de precios (precios máximos), del tipo de cambio y tasas de interés; instrumentación del sistema DIPRO (divisas prioritarias, a una tasa fija de BsF: 10/USD) y DICOM (divisas complementarias, a una tasa flotante), para la adjudicación de divisas para importaciones; Agenda Económica Bolivariana (15 "motores" productivos: Farmacéutico, Industrial, Exportación y fuente de divisas; Economía comunal, social y socialista; Hidrocarburos; Petroquímica; Minería; Turismo Nacional e Internacional; Construcción; Forestal; Militar industrial; Telecomunicaciones e informática; Banca pública y privada; ocupación y estatización de empresas privadas; liberación de facto de precios (2019); aumento de impuestos y encaje legal bancario; ajustes del salario mínimo; flexibilización del mercado cambiario; financiamiento monetario del gasto público, vía BCV; ajuste severo del precio de combustibles (2019) y los servicios públicos (2020-2021). Creación del Sistema Centralizado y Estandarizado de Compras Públicas para los órganos y entes de la Administración Pública Nacional (2016)</p>	<p>Creación de la Comisión Presidencial Misión Alimentación (en 2007); de la empresa pública Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos S.A. (PDVAL, filial de la estatal PDVSA, (en 2008) , para garantizar el abastecimiento de alimentos a la población; y de la empresa estatal Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL) y Red de Abastos Bicentenario, en 2010. instauración del aval del Ministerio de Agricultura y Tierras (MAT) para poder realizar exportaciones agrícolas; aumento significativo del gasto público y del financiamiento agrícola público (ya no solo desde el Ministerio de Agricultura y Cría, luego MAT y de la banca especializada del gobierno; en adelante también se destinarían al sector desde PDVSA, del Fondo para el desarrollo Económico y Social del País (FONDESPA), la Banca oficial de desarrollo (BANDES), la banca oficial especializada (FONDAPFA, Banco Agrícola de Venezuela...), de instituciones microfinancieras públicas, bancos comunales y otras entidades</p> <p>Motor Agroalimentario, como parte de los 15 Motores para "reactivar el país y derrotar la guerra económica" (sic); mantenimiento del tipo de cambio protegido para importaciones alimentarias (DIPRO); continuación de la venta de algunos productos de la cesta básica a precios subsidiados (Mercal, PDVAL y Abastos Bicentenario); creación de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), de la Gran Misión Abastecimiento Soberano (GMAS) y del Programa de Abastecimiento Complementario (PAC). Ocupación de explotaciones agropecuarias y estatización de agroindustrias (molinos, centrales azucareros, lácteos); estatización de la distribución de insumos y semillas</p>

Fuente: adaptado y actualizado de Anido y García (2018, pp. 75-76), con base en Straka (2014); España (2016); RBV (2016) Díaz (2017) y Gutiérrez (2013, 2014, 2017, 2019a, 2019b)

pública Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos-PDVAL, filial de PDVSA, cuya actuación y finalidad se orientaba a garantizar el abastecimiento de alimentos a la población venezolana en general. En 2010 fue creada la Corporación Venezolana de Alimentos S.A.-CVAL, empresa pública destinada a «apoyar actividades y líneas de acción para alcanzar la soberanía alimentaria».

Tras la nacionalización de la cadena de supermercados CADA y su empresa administradora ÉXITO en 2010, se creó la cadena pública de Abastos Bicentenario S.A., con la finalidad de asegurar abastecimiento de productos y alimentos, a "precios justos", además de la distribución y comercialización de alimentos y diferentes productos de procedencia doméstica o importada. Para el año 2014, como consecuencia de cambios en las estructuras institucionales y de la coyuntura económica, las misiones nuevamente se transformaron. La premisa era minimizar las utilidades económicas para llegar a una mayor cantidad de beneficiarios, lo cual incrementó sustancialmente sus gastos y costos operativos y -por tanto- la sostenibilidad a corto plazo-

En abril de 2016 se crearon los Comités Locales de Abastecimiento y Producción -los CLAP-, que bajo la figura de organización comunitaria articularían acciones conjuntamente con el Ministerio de Alimentación. Esta sería la estructura encargada de la distribución a nivel local y bajo la modalidad casa por casa de los productos alimenticios de primera necesidad (MINPPAL, 2016). Paradójicamente ni los CLAP ni las estructuras organizadas de la sociedad estaban contempladas ni formaban parte de ninguno de los planes de desarrollo del gobierno, pues inicialmente fueron creados con la finalidad de combatir el «bachaqueo» -i.e., la reventa de productos con precios regulados-subsidiados y en general racionados, a precios superiores-, las colas, el contrabando de extracción y el «desabastecimiento inducido» (MINPPAL, 2016). Este mismo año se implementaron los Centros de Empaquetado de Alimentos-CEAC), que conjuntamente con los CLAP

eventualmente lograrían autogestionar el envasado de alimentos adquiridos a granel. En julio de 2016 fue creada la Gran misión abastecimiento soberano-GMAS, controlada por la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, cuyos miembros por tanto en adelante controlarían en buena medida los precios, la producción, la distribución y la importación de alimentos. Ese mismo año se puso en marcha el Programa de abastecimiento complementario-PAC, una alianza con empresarios privados que permitía importar y comercializar alimentos a un tipo de cambio no oficial. Esto último evidenció la implosión del sistema de control de precios que había sido una constante desde 2003 (Gutiérrez, 2017).

Las Casas de Alimentación -anteriormente adscritas a FUNDAPROAL y destinadas a atención de personas en situación de calle- se integrarían también a las actividades desarrolladas por los CLAP. Igualmente pasaron a ser parte de sus funciones el supervisar el funcionamiento del Programa de Comedores Escolares en las Escuelas Bolivarianas, el Programa de suplemento nutricional para los sectores catalogados como de pobreza extrema y el ya extinto Programa de areperas socialistas (Gutiérrez, 2014). Casi todas las iniciativas fraguadas o continuadas en el período 2013-2019 fueron paulatinamente debilitándose y perdiendo cobertura, siendo actualmente la bolsa/caja CLAP la única que se mantiene.

Grosso modo, el marco institucional y las políticas económicas generales implementadas entre 1998 y el 2013 -los gobiernos de Chávez- condujeron al fortalecimiento del Estado y del rentismo en el país (Gutiérrez, 2013). En el caso de la agricultura la aplicación de precios mínimos al productor, en particular en el caso de cereales y otros productos básicos; el control de precios al nivel de venta al detal y de cambios; fuerte intervencionismo en la política comercial -abandono de las disciplinas acordadas, en tanto miembro de la Comunidad Andina de Naciones y de la OMC-, con algunas restricciones a la importaciones, fueron la constante. A esta se sumaba la práctica de mantener un tipo de cambio sobrevaluado se tradujo en freno a la producción nacional al abaratar las importaciones y



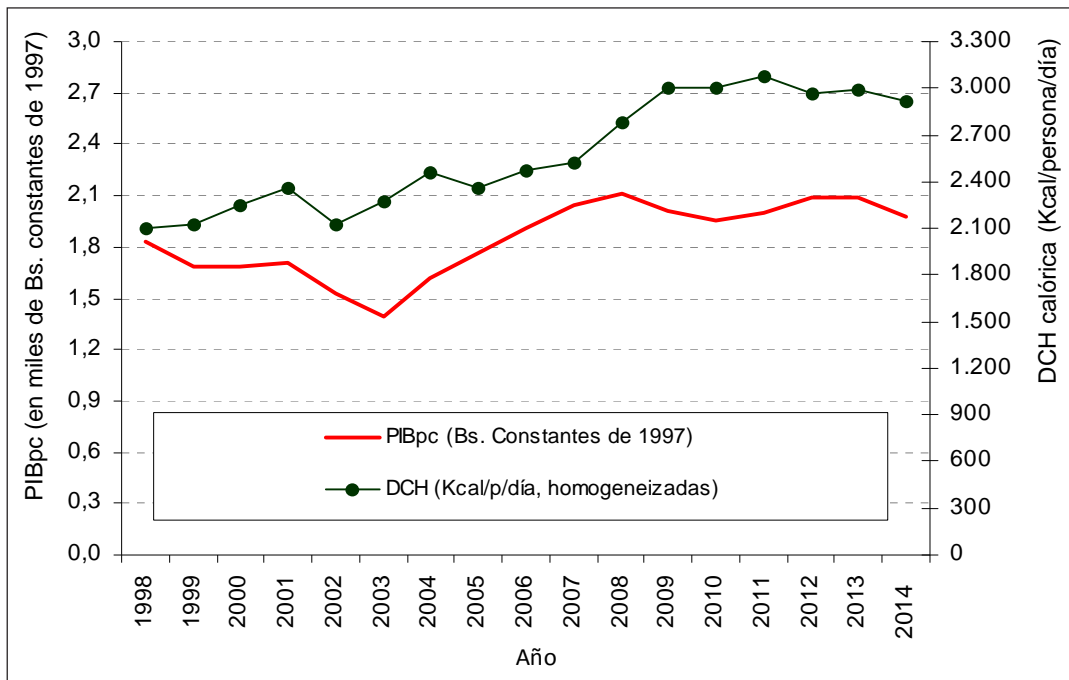


Figura 2. Venezuela: evolución del consumo alimentario (DCH calórica/persona/día) y del ingreso real (PIB per cápita, en millones de Bs. Constantes de 1997), período 1998-2014 (último año de publicación de la HBA). Fuente: elaboración propia, con base en INN e INN-ULA (varios años) y Gutiérrez (2013)

encarecer los bienes transables/comercializables (ídem). Aunque en esencia estas medidas no cambiaron entre 2013 y el 2021, sí lo hicieron en cobertura y eficacia. Además, debido a la caída de la producción doméstica -agricultura y agroindustria- se flexibilizaron en alguna medida las restricciones a las importaciones, que cobraron aún más importancia en el abastecimiento alimentario -hasta que la capacidad financiera del Estado lo permitió, como se verá más adelante-

### 3.4. PRINCIPALES EFECTOS SOBRE LAS VARIABLES CLAVE DEL SAV ENTRE 1998 Y EL PRESENTE

En la Figura N° 2 se puede apreciar cómo a partir de 2011 el consumo alimentario (línea verde, eje derecho) exhibe una tendencia decreciente. También en 2015 y 2016 se mantuvo esa tendencia a la disminución, no obstante el que no se hayan publicado las Hojas de balance de alimentos, pero

constatada en fuentes alternas como la Encuesta de seguimiento al consumo del Instituto Nacional de Estadística-INE o la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida-ENCOVI (UCAB-USB-UCV) que se aplica desde 2014. De manera análoga a lo ocurrido en el caso de la Figura N° 1, a lo largo del período 1999-2014 tanto el consumo alimentario con el ingreso real (línea roja, eje izquierdo) de los consumidores del país se comportan -salvo contadas excepciones- de forma similar: cada vez que el ingreso o poder de compra alimentario del venezolano promedio crecía, como ocurrió entre 1999 y 2008, el consumo alimentario hizo lo propio; y viceversa. A partir del 2009 el país se resintió por los efectos de la crisis financiera internacional, algo similar a lo que ocurriría más tarde en 2014, esta vez con la crisis de precios del crudo. Esto se reflejó en una contracción de la producción de la agroindustria y a partir de 2009, al igual que la producción agrícola primaria (Gutiérrez, 2013).

La economía venezolana ha mostrado una severa contracción entre los años 2014 –segunda crisis de precios internacionales del petróleo– y 2020, comportamiento que se extenderá al menos hasta el 2021 –aunque a menores tasas–, algo similar a lo que viene ocurriendo con la producción agroalimentaria doméstica. Cálculos de la consultora Ecoanalítica (2021) revelan que entre 1995 y 2020 el PIB per cápita registró una contracción acumulada de 71,2%, algo similar a lo reportado por Abuelafia y Saboín (2020) para el caso del PIB total durante el período 2013-2019 –superior al 70%–. Por su parte, la producción agrícola total y viene reduciéndose de manera sistemática: ya durante el lapso 1998-2013 había mostrado una tendencia al estancamiento (Gutiérrez, 2013), con apenas aumentos marginales durante el período 2004-2008; pero a partir de 2009 se ha venido reduciendo a elevadas tasas, estimándose que para entonces su cuantía era menos de 1/3 de la que tenía el SAV en 1998. Durante el período 2013-2016 –en ausencia de datos más recientes– las importaciones totales y per cápita se redujeron drásticamente (Gutiérrez, 2017), que junto con el cierre de empresas y mermas ocurridas en la producción reportadas por los gremios de comerciantes e industriales –*e.g.*, Fedegro, Fedecámaras, Conindustria, Consecomerio– permiten explicar el por qué se mantiene la caída en el consumo alimentario.

Otros estudios señalan que desde hace varios años se mantiene la forma cómo se alimenta la población venezolana, esto es, la persistencia de una dieta diaria incluye menos proteínas y más carbohidratos (Venamcham, 2021). Este rasgo también lo corrobora un estudio publicado en diciembre de 2020 por la Confederación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Venezuela-Confagan, indicando que la población compraba entonces un promedio de 12 kg de carne por habitante para ese año. Ello supone una caída del 50% en comparación con los 24 kg/persona/año que consumía en promedio en 2010.

Igualmente son ingentes los estudios y programas comunitarios de alcance regional y nacional (*e.g.*, Landaeta, Sifontes y Herrera,

2018; Cáritas Venezuela, 2021) que reportan durante los últimos años severos retrasos en el crecimiento y desnutrición aguda la población infantil, en particular la de las zonas rurales de menores recursos y zonas periurbanas. Otros datos como los aportados más recientemente por la Confederación de Asociaciones de Productores Agropecuarios de Venezuela-Fedegro apuntan que al iniciar el año 2020 la producción agropecuaria doméstica apenas representaba 25% de los alimentos producidos en el país (Pérez, 2020), consumo equivalente al que había en el país en 1958. No es casualidad que, tanto los estudios realizados por instituciones humanitarias como parte de su cotidianidad en el país como los efectuados desde la Academia revelaran la pérdida de peso/masa corporal en una parte importante de la población en los últimos meses, con severas consecuencias sobre la salud y como evidencia visual del deterioro de los indicadores relativos a peso para la edad, peso por talla y talla para la edad de la población infantil; o de la pérdida sistemática de calidad en la ingesta en general, que se vienen advirtiendo de manera reiterada desde muy diversas fuentes.

#### **4. EVOLUCIÓN RECIENTE Y SITUACIÓN ACTUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y VARIABLES CLAVE PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y SUS IMPLICACIONES**

##### **4.1. SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES**

###### **4.1.1. AGUA**

La estrecha relación que existe entre el agua, la salud y la nutrición ha sido resumida claramente por Ringler y Passarelli (2016) en los términos siguientes: el adecuado desarrollo y gestión de los recursos de agua dulce pueden liberar el potencial para mejorar

<sup>7</sup> Se basa en dos cuestionarios estructurados (uno socioeconómico y otro alimentario), con muestreo no probabilístico, que son aplicados a un conjunto de informantes calificados en 76 localidades del país (delimitadas como regiones en el sistema), cuya dinámica productiva es dependiente de la producción de los subsectores agrícola vegetal y animal.

la seguridad alimentaria, la nutrición y la salud. El agua afecta a través de varias vías directas a la nutrición y la salud, mientras que apoya a la agricultura y otras funciones de subsistencia a través de vías indirectas. En tanto vector de muchas de las enfermedades que afectan negativamente al estado nutricional, el agua es una de las principales vías de interacción entre la salud y la nutrición. Además, la malnutrición y el estado de salud están estrechamente vinculados por los procesos biológicos del organismo. Es así como disponer de una inadecuada diversidad e inadecuada cantidad de nutrientes podrían provocar la supresión del sistema inmunitario, provocando en consecuencia que las personas sea más susceptibles de contraer determinadas enfermedades, además de que dificulta su recuperación. A su vez, las enfermedades pueden también causar síntomas que reduzcan el estado nutricional, como *e.g.*, mala absorción de nutrientes como resultado de la diarrea, la reducción del apetito o la actividad, así como el aumento de las necesidades de nutrientes para combatirlas. De esta manera el ciclo de desnutrición y mal estado de salud puede autoperpetuarse, si no se interrumpe. De allí por qué el rol fundamental que tienen el agua, el saneamiento y la higiene para garantizar una nutrición y una salud adecuadas ha sido reconocido desde hace tiempo, al igual que en literatura reciente se destaca cómo las condiciones ambientales insalubres pueden delinear una fuerte vía hacia la desnutrición (*ídem*). En el caso particular de la alimentación, el agua es indispensable para lavar los alimentos y los utensilios de cocina y para la preparación de las comidas. Por tanto, es fundamental facilitar el acceso al agua para garantizar un uso adecuado para la salud y la higiene, en las casas pequeñas hay restricciones de almacenamiento donde los miembros de la familia priorizan el uso del agua para beber y cocinar en detrimento de la higiene (Ray, 2020).

En este marco, el papel del Estado en la regulación de los servicios de utilidad pública vinculados al agua es fundamental, particularmente en aquellos países en los que se mantiene la provisión pública de los

servicios (Jouravlev, Saravia y Gil, 2021), como Venezuela. Aquí, además, el agua constituye un recurso fundamental en la generación de energía hidroeléctrica, en los que factores climáticos como El Niño han afectado la generación, así como un aumento de los costos por la generación termoeléctrica en compensación de las mermas en la generación hidroeléctrica. No obstante, debido a la crisis de combustibles, acciones delictivas, corrupción y otras causas, buena parte de estas infraestructuras termogeneradoras se han deteriorado, al tiempo que los caudales de los ríos que alimentan las hidroeléctricas han sido afectados por los efectos ambientales de la creciente extracción minera – principalmente, en el denominado Arco Minero del Orinoco–.

En el caso del agua para consumo humano, en el país –de manera análoga a lo que ocurre en otros países de la región, los sistemas de distribución se basan en sistemas con subsidios cruzados, en los que los estratos socioeconómicos altos subsidian a los más bajos (CEPAL, 2020). En este ámbito, entre 2020 y lo que va del 2021 la tarifa por el servicio de agua potable se ha venido ajustando al alza, si bien se mantiene baja en comparación con otros países de la región.

En relación con el servicio de agua potable, el porcentaje de hogares en viviendas sin acceso al sistema de acueductos pasó de 19% en 2015 a 23% en 2019, en tanto en ese lustro 2015-2020 se duplicó el de las que no tienen suministro continuo/diario de agua –al pasar de 36% en 2015 al 75% en 2019 (UCAB-IIES, 2020b; Abuelafia y Saboín, 2020). En 2018 el 93% de los hogares venezolanos en zonas urbanas accedían al agua mediante redes, en tanto que al alcantarillado era del 78% (Abuelafia y Saboín, 2020). Entre finales de 2019 e inicios del 2020, la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida-ENCOVI (USB-IIES, 2020b) reveló que apenas 25% de la población venezolana tenía acceso al servicio de agua potable todos los días. De hecho, en muchas zonas la población recibía menos de dos días a la semana el agua corriente, teniendo por tanto que recurrir a estrategias para proporcionársela, tales como las fuentes de agua inseguras y poco fiables (Abuelafia y

Saboín, 2020), o bien al agua embotellada o de camiones cisternas (WFP, 2019), obviamente, más caras y por tanto no siempre dentro de las posibilidades económicas de las familias más pobres. Según el Observatorio Venezolano de los Servicios Públicos (OVSP, 2020; UE-INVESP-FTV, 2021), más del 90% del país estaba presentando graves fallas en el bombeo, mientras que más del 70% de la población se queja del servicio. Las causas se atribuyen en gran parte a la falta de mantenimiento y al deterioro de las infraestructuras de suministro y almacenamiento de agua. Más recientemente, la primera encuesta del Sistema de Información Agroalimentaria Regional<sup>7</sup> – realizada entre finales de enero e inicios de febrero de 2021– (Red Agroalimentaria, 2021a) reportó que se mantenían a nivel nacional las graves las deficiencias en los servicios públicos, entre ellos el de agua potable. Esta situación se había agravado al finalizar el mes de marzo de 2021 (Red Agroalimentaria, 2021b). De hecho, solo el 25% de las familias del país (OVSP, 2021, basado en un estudio realizado en 12 ciudades) tenía en enero de 2021 siempre acceso al servicio.

De manera que si bien no constituye un examen exhaustivo, las cifras aquí revisadas dan cuenta de la advertencia incluida en el Boletín de Acción Climática de febrero de 2021 (UE-INVESP-FTV, 2021), en cuanto a que el suministro de agua se ha convertido en unos de los graves problemas que enfrentan los venezolanos en la «Emergencia Humanitaria Compleja». Las consecuencias más evidentes de ella se traducen en que miembros de estos hogares no pueden enjabonarse con agua corriente cada vez que comen o llegan a casa con la compra, o realizar la limpieza a sus hijos cuando evacúan. Deben también almacenar el agua en recipientes de plástico o de metal, para lo cual la mayoría de las veces deben realizar grandes desplazamientos hasta alguna fuente de agua que a veces no es potable (Ray, 2020; OVSP, 2020, 2021). Por tanto, esta situación dificulta técnicamente el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cuanto al acceso a suministros básicos de agua y jabón (Ray, 2020). Pero aún más delicado es que la escasez del agua afecta también en la práctica

poder adoptar las medidas básicas para enfrentar la COVID-19, agravando la situación de crisis que enfrentan las familias venezolanas (DW, 2020). Las difíciles condiciones que enfrentan los hogares del país para el acceso al agua potable, en cantidades y calidad adecuadas afectan la preparación de alimentos, lavado de manos y otras actividades ordinarias de los hogares; amén del costo de oportunidad del tiempo empleado en los casos que deben recurrir distintas a la red pública, con las amenazas adicionales que ello supone para su salud. Así, la falla del Estado en su condición de monopolista prestador de este bien público es una severa limitante para la preparación de alimentos en horas, cuantía y calidad adecuadas. Por tanto, constituye un severo obstáculo para el ejercicio del derecho humano a la alimentación, afectando por tanto la SAN de los hogares de Venezuela.

#### 4.1.2. GAS DOMÉSTICO

En Venezuela se han empleado históricamente dos tipos de gases para cocinar. En algunos estados productores de petróleo como el Zulia el acceso al gas (metano) se hace a través de tuberías construidas para tal fin. En el resto del país, en ausencia de tales infraestructuras, se emplea principalmente el propano. Este se extrae del gas rico –i.e., del gas asociado a la producción de petróleo, en instalaciones ubicadas tanto en el Zulia como en el oriente del país–, mezclado con otros componentes como el butano. La comercialización del gas doméstico o gas licuado de petróleo GLP – distribución a los hogares para su uso doméstico– es una actividad que en el país se realiza de manera conjunta entre los sectores públicos y privado, mediante fleteros y vehículos de distribución en todo el territorio nacional (PDVSA, 2021). De hecho, más del 90% de los hogares a nivel nacional dependían durante el I semestre de 2020 del gas doméstico (OVSP, 2020). Con la merma de la actividad de hidrocarburos de los últimos años, ha ido en aumento el rol de la filial estatal de PDVSA, Gas Comunal, en la distribución final a los hogares. En varios estados, frente a la escasez creciente –agravada por los problemas del transporte, derivados a su vez de la crisis del diésel (Romero y

Guanipa, 2021); la intervención de algunas empresas privadas, entre otras-, se viene implementando en los últimos meses un sistema basado en el trabajo conjunto de las comunidades organizadas –a través de los llamados Consejos Comunales y los Consejos Locales de Abastecimiento y Producción-CLAP- y la empresa privada. No obstante, la percepción de la población en cuanto al del servicio de gas doméstico es que este es malo, con tendencia a empeorar. Es el caso de las cifras al nivel nacional de la Red Agroalimentaria de Venezuela y del Centro Gumilla, según las cuales el 78% de los informantes reportó que este ha empeorado (FCG-RAV, 2020; RAV, 2021a, 2021b).

Una de las consecuencias visibles de ello es el creciente uso de leña –*e.g.*, en las zonas productoras de rubros de los subsectores agrícola vegetal y pecuario es el principal combustible que se emplea para cocinar-, con severos efectos sobre la salud –*e.g.*, aumento de enfermedades respiratorias, que también se reporta en las zonas urbanas- y sobre el ambiente –*e.g.*, polución, tala indiscriminada y deterioro de los hábitats de la fauna asociada a estos-. Un elemento adicional que agrava la situación del servicio de gas es el deterioro de los cilindros o recipientes en los que se envasa y distribuye. Técnicos del área dan cuenta de lo que ya es evidente en el país: bombonas oxidadas y corroídas, con abolladuras y abultamientos y hasta fugas, que contravienen las Normas Covenin/Fondonorma de 1997. Se estima así que hay en el país un déficit de bombonas de unos 2 millones de unidades, por lo que a la escasez del gas per se que se suma la de los contenedores, lo que agrava aún más la situación (Fermín, 2021) e incrementa el riesgo de accidentes por esta causa en los hogares. Las dificultades en el acceso al gas doméstico que se acentúan en los últimos meses –cantidades menores o inexistentes en algunos casos, retrasos crecientes en la reposición del gas y sus elevados costos–constituyen una severa limitante para la preparación de alimentos en horas, cuantía y calidad adecuadas. Por tanto, constituye también un severo obstáculo para el ejercicio del derecho humano a la alimentación, afectando por tanto la SAN de los hogares de Venezuela.

#### 4.1.3. ELECTRICIDAD

El servicio de electricidad es, por razones obvias, uno de los más importantes a nivel de cualquier hogar del planeta. Buena parte de los dispositivos que facilitan la actividad diaria en ellos son movidos con electricidad, en particular los vinculados con la preparación y cocción de los alimentos. En el caso particular de Venezuela, el uso de electricidad en los hogares tiende a crecer a finales de la década del 2000, no solo inducido por los cambios propios en el diseño y equipamiento arquitectónico en las viviendas urbanas, sino también desde el propio sector público. Ejemplo de ello fue Mi Casa Bien Equipada, un programa social creado por Chávez en 2010 para la adquisición de electrodomésticos, las familias podían adquirir diversos artefactos –tales como neveras, congeladores, hornos, toques de cocina, licuadoras, etc.– a precios inferiores que en los establecimientos convencionales, con financiamiento y en teoría para «contribuir al ahorro energético» (MPPAL, s/f). Se estima que hasta 2014 se habían vendido a través de él aproximadamente 3 millones de artefactos a nivel nacional (Finanzas Digital, 2014).

Esta política –obviamente- se traduciría en una creciente demanda de electricidad para uso doméstico, cuya oferta ya en aquel momento no se ajustaba a la demanda. Y aunque se anunció la realización de ingentes inversiones durante el trienio 2008-2010 en el Sistema Eléctrico Nacional-SEN, particularmente en generación termoeléctrica, estas finalmente no se hicieron. Esta última, según cifras oficiales, cubría en 2016 el 40% de la generación eléctrica total del país (Corpoelec, 2020). Desde 2007, con la creación de la Corporación Eléctrica Nacional-Corpoelec se centralizó en ella todo lo concerniente al servicio, con la estatización de algunas empresas privadas y la transformación de Corpoelec en la matriz de las 14 empresas que existían hasta entonces, más la incorporación de EDELCA a su control en 2010 (Transparencia Venezuela, 2020).

Pero en marzo de 2019 de produjeron al menos 3 apagones –*blackouts*, parciales o casi

totales, de envergadura nacional- (CNN en Español, 2019), que pusieron en evidencia la delicada situación del SEN, en buena medida abastecido por la hidroelectricidad generada en la región de Guayana y distribuida al resto del país a través del sistema interconectado nacional. Este consiste en unos 5 mil kilómetros de líneas de transmisión que cubren según Transparencia Venezuela (2019), el 60-70% de la demanda de energía nacional. El mismo es complementado con la generación de otras hidroeléctricas y termoeléctricas en diversos estados. Según Osío y Stolt (2020), desde entonces se mantuvo a la red eléctrica nacional en un esquema de racionamiento que privilegiaba a Caracas, al este de Venezuela y Guayana; no obstante, ya desde el 2020 también se registran en estas últimas regiones cortes o caídas de tensión.

De acuerdo con la ENCOVI 2019-2020 (UCAB-IIES, 2020b), los hogares venezolanos vienen experimentando un deterioro sistemático en el acceso y calidad de los servicios públicos. En el caso de la electricidad, 90% de los hogares encuestados señaló interrupciones del servicio eléctrico - frente al 84% que lo hicieron en 2018; el 75% reportado en 2017; el 66% en 2016 o el 86% en 2015-. Entre abril y mayo del 2020 en promedio apenas el 41% de la población nacional -con base en un estudio realizado en 10 ciudades del país por el OVSP, 2020- valoraba positivamente el servicio eléctrico. Las razones más recurrentes por quienes lo valoran mal son los bajones -caídas de tensión, 69,5%- , daño a electrodomésticos (39,5%), racionamiento (34,7%) e intermitencia del servicio (33,3%). En enero de 2021 52,8% de los hogares nacionales calificaban al servicio eléctrico como regular-malo-muy malo (OVSP, 2021). Cifras más recientes (FCG-RAV, 2021; RAV, 2021a, 2021b) confirman que el deterioro de los servicios públicos continúa en el país, particularmente los casos de agua potable, gas doméstico y servicio eléctrico.

Ante la ausencia de gas doméstico, la alternativa natural de la población era recurrir a los artefactos eléctricos para cocinar sus alimentos. De hecho, las cifras del Observatorio Venezolano de Servicios

Públicos (*apud* Davies, 2020; OVSP) indicaron que a mediados de ese año 39,3% de los encuestados optaba por adquirir hornillas o cocinas eléctricas, en tanto que cocinar con leña fue el segundo método más utilizado (33,2%). Como se indicó en el epígrafe anterior, esta práctica creciente en el país supone severos daños al ambiente -y por tanto, compromete otros compromisos en el marco de los ODS de 2030, como advierten Luy *et al.*, (2020) -, afectando zonas arboladas de áreas urbanas y rurales, especialmente en zonas protegidas. Adicionalmente, las neveras/refrigeradores utilizados para conservar alimentos en hogares y establecimientos de restauración casi en su totalidad están conectados a la red eléctrica nacional. De manera que las severas interrupciones y bajas de tensión que caracteriza al servicio eléctrico en el país durante los últimos años obstaculizan tanto la preparación como la preservación de los alimentos. También acá hay un fallo de gobierno -dada la condición del Estado venezolano de monopolista prestador de este bien público-, que obstaculiza el ejercicio del derecho humano a la alimentación, afectando en consecuencia la SAN de los hogares del país.

El otro elemento directamente asociado a lo anterior se refiere a las constantes interrupciones en los servicios públicos -ya fuera por cortes prolongados, falta de oferta/generación, problemas asociados al transporte y distribución o cualquier otra causa, como las estructurales- han provocado reacciones de la población. Destacan de modo particular, ingentes protestas para exigir más y mejores

---

<sup>8</sup> También han afectado al sistema financiero otras medidas como las denominadas de «protección económica» tras la COVID-19 (Gaceta Oficial N° 41.965, del 15/09/2020), que entre otras medidas establece la reestructuración de pagos de capital e intereses de crédito hasta por 6 meses y la no reclasificación de los créditos hasta un plazo de 30 días, que se suman a las ya cuestionadas medidas de control de tasas de interés, obligación de adquirir papeles públicos, manejo discrecional de la liquidez, cuantías exorbitantes del encaje legal, que ya venían afectando su funcionamiento (Observatorio Gasto Público CEDICE, 2020).

servicios. Si bien no es nada nuevo en el país, sí que las protestas se han agudizado, como se detalla a continuación.

#### 4.2. CONFLICTIVIDAD Y LIMITACIONES A LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN

A mediados de 2016 y de acuerdo con la ONG Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS, 2016) se registraron al menos 662 protestas en la geografía venezolana, con 1/3 de ellas (229 en julio, 70% más con respecto a julio de 2015) relacionadas con su rechazo a la escasez y desabastecimiento de alimentos, al tiempo que los saqueos (73 ese mes) e intentos de saqueo (46 ese mes) ligados al hambre se incrementaron sustancialmente con respecto al 2015 (OVCS, 17 de agosto de 2016). Durante el año 2020, el número de protestas por parte de la población del país exigiendo sus derechos fundamentales y el acceso a alimentos y servicios se ha intensificado respecto a los meses finales del 2019, probablemente restringidas en la práctica por las restricciones a la movilidad derivadas de las medidas de confinamiento y declaración del estado de alarma. De acuerdo con el OVCS (2020) durante el mes de enero de este año se registraron 618 protestas –para una media de 21 diarias–, para demandar a los entes responsables por sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; en particular, demandas laborales, acceso a servicios públicos de calidad, educación, salud y alimentos.

En fecha 13/03/2020 y teniendo como justificación la necesidad de contrarrestar la pandemia de la COVID-19, se declaró el estado de alarma en el país (Decreto de N° 4.160, en Gaceta Oficial N° 6.519 extraordinario; Fernández, 2020). Dicho Decreto ha sido prorrogado al menos 10 veces –contando entre «Decretos» y «prórrogas» – hasta febrero de 2021, a pesar de que la Constitución Nacional (1999, Art. 338) establece claramente que «Dicho estado de excepción durará hasta treinta días, siendo prorrogable hasta por treinta días más», con su «constitucionalidad» declarada por parte de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en enero de 2021 (*e.g.*, la del Decreto N° 4.413 del 31/12/2020 en Sentencia N° 0002-2021; TSJ, 2021), a pesar

de que tampoco fue inicialmente remitido para su aprobación de la Asamblea Nacional (RBV, 1999, Art. 339). Tal situación ha conducido a una incertidumbre jurídica, en cuanto al goce de las garantías constitucionales (Fernández, 2020). Según Casal y Morales (2020, p. s/n), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH denunció en un informe de mayo de 2020 la «grave crisis de derechos humanos» que se vive en el país debido a la falta de independencia judicial y del Estado de Derecho. Además, el Decreto contradice las disposiciones constitucionales para los estados de excepción, al tiempo que se usa para «imponer limitaciones abusivas a los derechos humanos, agravar la represión y la persecución política, desdibujar la gravedad de ciertos problemas socioeconómicos y contener las protestas sociales» (*ídem*).

Esto explica por qué al culminar el 2020 apenas se registraron 9.633 protestas, equivalentes en promedio a 26 diarias y a una merma del 42% con respecto al año anterior (OVCS, 2021). También en los estudios de campo de la Red Agroalimentaria de Venezuela y del Centro Gumilla (2021a, 2021b) a nivel nacional los encuestados reportan la reducción de las protestas en lo que va del 2021. No obstante, en tanto expresión de inconformidad, estas continúan

<sup>9</sup> En la literatura económica es generalmente aceptada la definición clásica formulada en 1956 por Philip Cagan (Sachs, 1986), en términos de que «(...) un episodio de hiperinflación comienza el mes en el que el aumento de los precios supera el 50% y termina el mes anterior al cual ese aumento cae por debajo de esa tasa y permanece así por lo menos durante un año» (Reinhart y Savastano, 2003, p. 20). También se establece una clara diferencia entre las hiperinflaciones post I guerra mundial (desencadenadas y finalizadas rápidamente) y los «episodios modernos», que justamente ni han sido breves ni rápidos. En estos últimos se registraron además largos períodos con inflaciones muy elevadas, como sucedió *e.g.* en Argentina, Brasil y Perú, donde la tasa anual permaneció por encima del 40% durante 12 a 15 años, antes de llegar a la hiperinflación (*ídem*). En el caso de Bolivia llegó a mostrar una tasa anualizada entre 1984-85 de hasta 26.000% (Sachs, 1986). Los efectos más importantes de la hiperinflación son dos: i) : uno, de tipo nominal, que ocurre vía ajustes de precios a fin de

produciéndose y en su mayoría están relacionadas con servicios públicos.

#### 4.3. MEDIOS DE PAGO GENERALES Y PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS

Uno de los efectos de la hiperinflación es la contracción o reducción abrupta del nivel de intermediación financiera (Reinhart y Savastano, 2003; Abuelafia y Saboín, 2020). Esto ha ocurrido en Venezuela, al igual que el volumen de créditos al sector privado. La intermediación pasó de 64,1% en diciembre de 1998 a 48,8% (en diciembre de 2004), luego a 15,86% (en enero de 2019) y a 13,29% (en diciembre de 2019). Al finalizar el I semestre del 2020 se había reducido al 11,34%, alcanzando la cartera de crédito<sup>1</sup> menos del 1% del PIB (El Araguëño, 2020). También se ha reflejado en los créditos al consumo, con ajustes marginales a los límites de las tarjetas de crédito por parte de algunos banco y entidades financieras, límite que finalmente se han congelado en prácticamente todas las privadas en los últimos meses –con excepción de los dos principales bancos públicos, que paulatinamente los han ido aumentando, en parte debido a un reciente ajuste de la Unidad Tributaria-. A enero de 2021 se estimaba que los activos de la banca venezolana –que en términos nominales, en bolívares soberanos (Bs.S) había crecido en términos más del 2.300% como tasa anualizada-, apenas representaba al tipo de cambio oficial unos USD 5.526 millones, convirtiéndole en uno de los países más pequeños en América Latina (Banca y Negocios, 2021). Como consecuencia natural, el sistema bancario prácticamente limita sus funciones a la facilitación de transacciones (Abuelafia y Saboín, 2020), siendo las tarjetas de crédito con alguna «holgura» adicional utilizadas

como complementos del salario (Banca y Negocios, 2021).

Como consecuencia de lo anterior, los medios de pago en moneda doméstica progresivamente van perdiendo importancia en la economía venezolana. Paulatinamente son desplazados por otros, tales como las divisas y hasta el «trueque» –trabajo por mercancías, intercambio de un bien por otro-, como respuestas naturales de la población ante la escasez de efectivo para sus transacciones –en parte debido a los elevados costos del señoreo por el BCV y al vértigo hiperinflacionario, que impiden ajustar oportunamente el cono monetario-, las fallas eléctricas y de conexión que limitan y/o reducen los pagos electrónicos; la negativa de las empresas comercializadoras, establecimientos comerciales y hasta el transporte público para aceptar billetes viejos/deteriorados o de baja denominación, entre otras razones.

Este avance de la «dolarización» de facto es atribuido por Abuelafia y Saboín (2020) como una respuesta la pérdida del bolívar fuerte y bolívar soberano de sus atributos básicos como dinero –como reserva de valor y como medio de pago-, comportamiento que más tarde fue validado por el gobierno, dada su crítica situación externa que le impedía asumir los costos de actualizar dicho cono. Esta práctica se acentuó más rápidamente en las transacciones de bienes durables, en tanto que las relacionadas con alimentos y artículos de cuidado personal lo hicieron en menor grado o más tardíamente. Paradójicamente, tanto el pago de salarios, como las transferencias sociales y pensiones del sector público aún se realizan en moneda doméstica, a pesar de que cada vez más crece la expresión en otras monedas de los ingresos que este percibe. Así, *e.g.*, algunas tasas y servicios de notarías y registros, sanciones tributarias o servicios de extranjería, aunque para efectos formales (¿legales?) son denominados en bolívares o petros –un particular criptoactivo promovido desde el gobierno, de escasa aceptación-, sí que son ajustados casi semanalmente sus montos a una velocidad que se mueve aproximadamente a la devaluación del tipo de cambio oficial.

---

preservar el valor de las operaciones en divisas; y, ii) el otro, real, que se refleja en la contracción de la actividad económica (Abuelafia y Saboín, 2020). En Venezuela el consenso es que la hiperinflación inició en noviembre de 2017 (Balza, 2020), si bien las tasas intermensuales –tanto las reportadas tardíamente por el BCV o la alternativa de la Asamblea Nacional electa en 2015-, como *e.g.*, el 19,20% de junio de 2016 o la prácticamente sostenidas tasas de dos dígitos intermensuales registradas desde noviembre de este año.



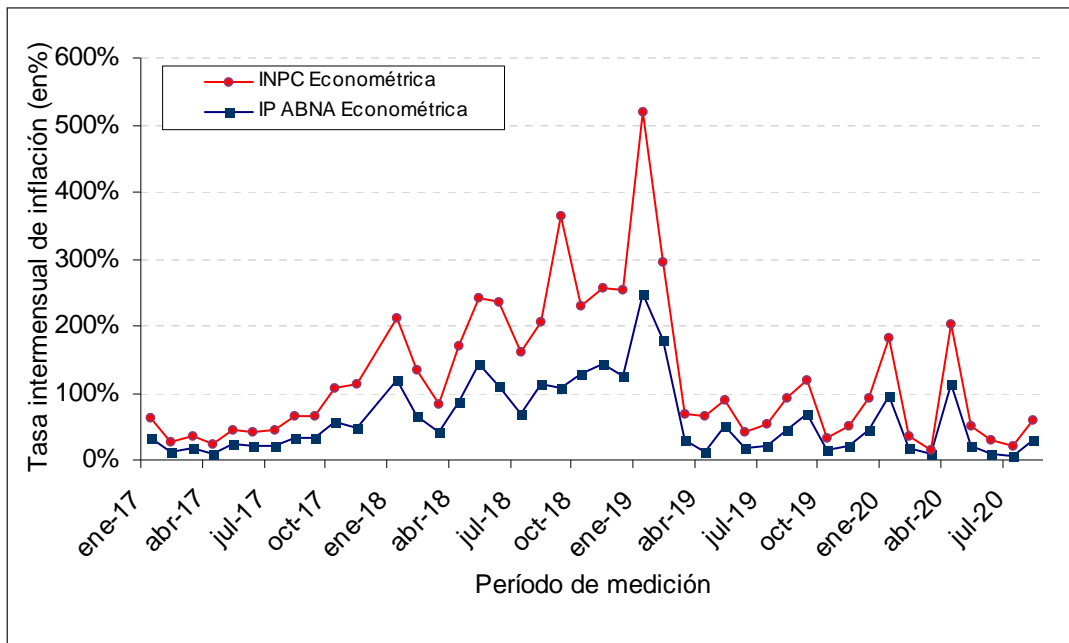


Figura 3a. Venezuela: inflación general y del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas (ABNA), enero 2017-agosto 2020 según fuentes de información alternas (como % de variación intermensual). Fuente: Asamblea Nacional y Econométrica (2020)

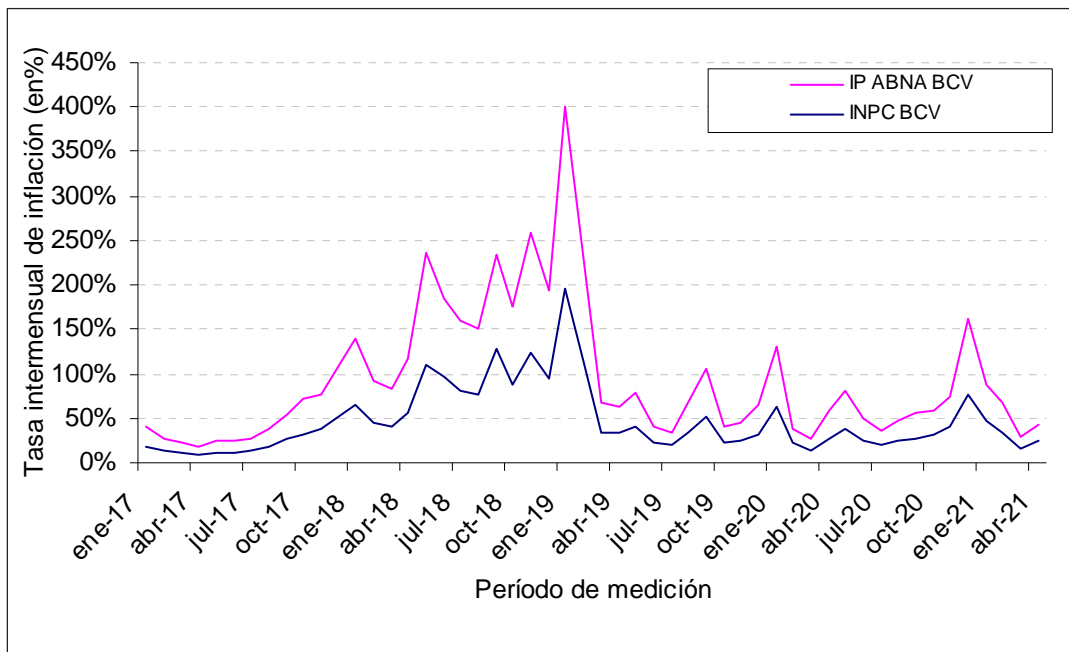


Figura 3b. Venezuela: inflación general y del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas (ABNA), enero 2017-abril 2021 según fuentes oficiales (como % de variación intermensual). Fuente: BCV (2021b)

Citando estudios de consultoras locales, los autores señalan que en octubre de 2019 56% de las transacciones en establecimientos comerciales encuestados fueron realizadas en divisas, porcentaje que en febrero de 2020 fue del 64% (Abuelafia y Saboín, 2020). No obstante, el volumen de transacciones utilizando medios de pago alternativos al bolívar depende de diversos factores, tales como la época del año, la cercanía a las zonas fronterizas, el volumen de las remesas, la venta de divisas en efectivo de las autoridades monetarias como mecanismo de freno a las presiones del tipo de cambio, entre otras. Los estudios de campo realizados por la Red Agroalimentaria de Venezuela y el Centro Gumilla (RAV, 2020, 2021a, 2021b), revelaron que tanto en las zonas productoras agropecuarias como en centros populares urbanos del país, el uso de divisas tiende a incrementarse en los últimos meses. Entre enero y febrero se mantuvo la tendencia de la dolarización informal en las transacciones de compra-venta a nivel nacional, si bien en las zonas fronterizas esta se combina con otras divisas como pesos colombianos o reales brasileños. En marzo de 2021 el principal medio de pago empleado para la adquisición de los alimentos, tanto en las zonas productoras como en los núcleos urbanos – en donde aumenta respecto al bimestre anterior– fue el efectivo con otras monedas distintas al bolívar, acompañado por la tarjeta de débito (RAV, 2021b). En esta línea, algo similar viene ocurriendo con las remuneraciones privadas en el país, en particular, los salarios. Para enero de 2021 se estimaba que 35,8% de todas las remuneraciones fueron pagadas en dólares estadounidenses, frente al 13,5% estimado para el año 2020 (OVF-ANOVA, 2021).

#### **4.4. PRECIOS DE LOS ALIMENTOS: DE LA PERSISTENTE ELEVADA INFLACIÓN A LA HIPERINFLACIÓN<sup>9</sup>**

Desde 2003 una de las prácticas gubernamentales recurrentes ha sido la de los controles, particularmente en precios, tipo de cambio y –en años recientes–, en las estructuras de costos que las empresas podían imputar como base para la fijación de precios

finales. Inicialmente se fijaron precios máximos para un conjunto de 45 bienes y 7 servicios declarados como «de primera necesidad», progresivamente renovada y ampliada. Estas prácticas se consolidaron más tarde en el sector agroalimentario, en particular, con la Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria de 2008. Más recientemente –hasta el año 2019– estuvo en vigor la denominada «Ley Constitucional de Precios Acordados», si bien en la práctica tuvo una efectividad muy limitada para evitar los aumentos en los precios. Así, a pesar de que en 2020 se anunció la reinstauración de los controles de precios (Abuelafia y Saboín, 2020), esta medida no tuvo efectos en la práctica, entre otras razones dada la permisividad para que se importaran y comercializaran alimentos importados a precios por encima de los regulados. Esto explica por qué la escasez registrada en años anteriores fue desapareciendo paulatinamente.

La ineficiencia de las políticas fiscales y monetarias adoptadas entre 2003 y 2021 ha evidenciado la incapacidad y/o falta de voluntad del ejecutivo para controlar la inflación ((Figuras Nº 3a y 3b). De hecho, la inflación –en particular la alimentaria– continúa siendo el factor principal de impacto sobre la situación de los hogares, reportada por el 70% de ellos (UCAB-IIES, 2020). Ni la exagerada tasa de encaje legal aplicada durante buena parte del 2020 ni la venta puntual divisas por parte de las autoridades monetarias han logrado contener la preferencia del público por las divisas, creando una presión sobre el mercado cambiario y –como una suerte de «eco» al tipo de cambio paralelo–, una constante depreciación de la tasa oficial. No obstante, la velocidad de ajuste de esta última es inferior y rezagada en relación con la tasa de inflación, lo que ha llevado en el argot popular a hablar de una presunta «inflación en dólares». En realidad obedece a que los ajustes en el tipo de cambio –tanto el paralelo o de mercado negro como el oficial– presentan importantes rezagos con respecto a la velocidad a la que crecen los precios, generando sobrevaluación del tipo de cambio. Así, la percepción de los consumidores es que mes tras mes deben desembolsar mayores

cantidades de divisas para adquirir las mismas cantidades de bienes y servicios que demandan regularmente; en particular, los de primera necesidad. Por tanto, **el efecto neto de las políticas económicas y sectoriales agroalimentarias en el país en las últimas dos décadas es la pérdida sostenida del poder de compra alimentario de los hogares venezolanos, con el consiguiente empobrecimiento general de la población.**

En la literatura de manera recurrente se alude a la eliminación del déficit fiscal – elemento central de la política antiinflacionaria–, como medida fundamental para eliminar la hiperinflación, sin importar cuál sea el ancla monetaria que se escoja para ello. De hecho, esto último puede tomar años si la política fiscal no se ajusta de forma adecuada (Reinhart y Savastano, 2003; Abuelafia y Saboín, 2020). No obstante, la práctica recurrente en Venezuela es financiar monetariamente tales déficits, ya sea vía créditos a la estatal PDVSA o directamente vía transferencias electrónicas a las distintas instancias pagadoras públicas.

Durante el llamado Socialismo del siglo XXI las políticas implementadas han demostrado ser ineficientes para controlar la inflación, especialmente la de los alimentos, que históricamente y salvo contadas excepciones suele mostrar tasas más elevadas que las de las otras agrupaciones y que el índice promedio nacional-INPC. Así, la política recurrente ha sido aplicación errónea de los controles de precios como medida antiinflacionaria. La otra política «comodín» ha sido la de los subsidios generalizados. Esta se ha basado en gran medida en la distribución pública de alimentos, como la red Mercal, la Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos-PDVAL, cuyos inicios se remontan a la creación de las Misiones en 2003 y que se han venido transformando en el tiempo, hasta agruparse en la Gran Misión Agro Venezuela y del conjunto de macro y micromisiones (año 2014). Este sistema público se basa en esencia en la intervención del Estado como vendedor final de los alimentos, a precios subsidiados. Sin embargo, en los últimos años se ha visto seriamente afectada por la merma de la renta

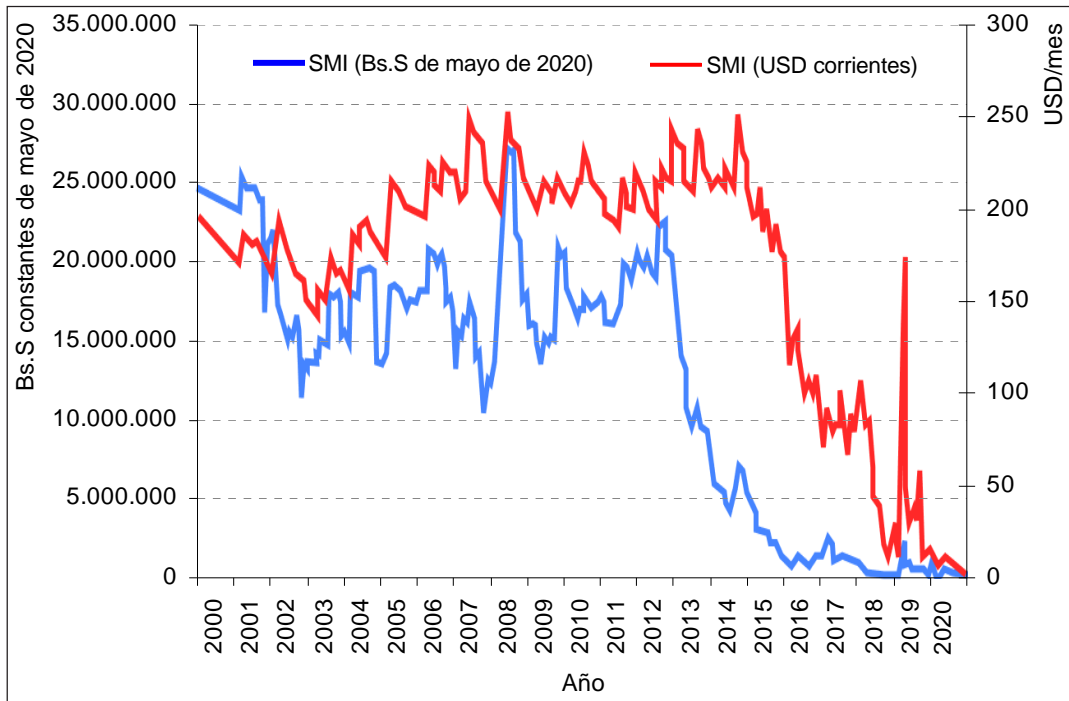


Figura 4. Venezuela: comportamiento del salario mínimo integral, SMI (en Bs.S/mes y en USD/mes), período 2000-2020. Fuente: adaptado de Abuelafia y Saboín (2020)

petrolera, que se ha traducido en la práctica en el cierre de los establecimientos públicos, abastos y supermercados de las redes Mercal y PDVAL, limitándose prácticamente los subsidios directos a las cajas/bolsas CLAP, con las limitaciones aludidas por los beneficiarios.

Del análisis conjunto de las Figuras N° 3a y 3b se desprende que si bien las series correspondientes a la variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor-INPC y del Índice de Precios del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas-IP ABNA exhiben comportamientos similares, la fuente oficial (Figura N° 3b) tiende a subvalorar el comportamiento real de la inflación, con respecto a otras 196% con respecto a enero de ese fuentes como la Asamblea Nacional electa en 2015 o la firma Econométrica. Así *e.g.*, en enero de 2019 –correspondiente a la tasa histórica intermensual más elevada– según el Banco Central de Venezuela-BCV la variación del INPC nacional fue de 196,6%, en tanto que la de ABNA fue 204,0. En contraste, Econométrica (2021) reporta para el mismo período de medición una variación intermensual de 270,1% en el INPC y de 249,0% en el caso del índice del grupo de ABNA.

#### 4.5. INGRESOS DE LOS CONSUMIDORES Y DE LAS FAMILIAS Y COMPORTAMIENTO DEL PODER DE COMPRA ALIMENTARIO

En Venezuela, en un escenario de nueva institucionalidad iniciado en 1999, hubo –al menos en el papel– algunas iniciativas orientadas a mejorar el bienestar de la población, en cuanto a los medios para materializarlo, como parte de las promesas electorales que se habían formulado el año anterior. Uno de ellas fue la inclusión en el texto constitucional del derecho al trabajo y a la no discriminación por razones de género (RBV, 1999, Artículo 88), así como el derecho a percibir «(...) un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales» (RBV, 1999, Artículo 91). También se extendía ese derecho a la población en condición de jubilación, al establecer que «(...) las pensiones y jubilaciones

otorgadas mediante el sistema de seguridad social no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano (RBV, 1999, Artículo 80). En realidad esta última medida ya estaba en vigor desde el año 1995, cuando se promulgó la Ley de homologación de las pensiones del seguro social y de las jubilaciones y pensiones de la administración pública, al salario mínimo nacional (Gaceta 1995 Oficial Extraordinaria N° 4.920, del 16/05/1995). El otro importante es que desde 2001 los salarios mínimos se vienen ajustando nominalmente al alza de forma unilateral –mas no bajo acuerdos tripartitas, junto con los sindicatos y el sector empresarial, como en el pasado–, siendo más de 40 los ajustes realizados en los últimos 20 años. Y aunque el gobierno se vanagloria de un presunto éxito en material salarial luego de los ingentes ajustes salariales, la realidad es que esas remuneraciones tienden a decrecer progresivamente en términos reales a partir de 2014, como se muestra en la Figura N° 4 –o desde 2012, si se emplea como *proxy* del mismo su valor reexpresado en USD, al tipo de cambio paralelo–. De modo que las reivindicaciones y logros de los primeros años se diluyeron en el tiempo, siendo paradójicamente ese mismo grupo en el poder el responsable por el creciente deterioro del poder de compra de la población, especialmente en los casos de trabajadores del sector público y de los jubilados y pensionados.

Un trabajo reciente de Prodavinci (2021), a partir de datos oficiales del Banco Central de Venezuela-BCV y del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales –entre otras– indica que al I trimestre del 2021 hay en el país 5.003.987 pensionados –algo más de 1/5 de la población en edad de retiro (Villasmil, 2017)–. Para optar al cobro de una pensión ellas deben fundamentalmente haber alcanzado la edad de jubilación –55 años las mujeres y 60 los hombres–, así como haber cotizado el equivalente a 750 semanas de salarios. A partir de un índice que reexpresaba el monto de las pensiones para el período 2000-2020 en divisas, se estimó que entre octubre de 2000 –cuando equivalía a 311 USD/mes– a septiembre de 2020 –cuando el monto era apenas equivalente a 0,94 USD/mes– las pensiones perdieron

99,70% de su valor acumulado –valor presente neto–. En otros términos, su pensión en septiembre-2000 era 330 veces la que percibe en la actualidad. El otro golpe fatídico fue el efecto de la reconversión monetaria de 2018, que prácticamente acabó con las prestaciones sociales que decenas de miles de trabajadores habían acumulado durante años.

Algunas cifras recientes permiten señalar que durante el I semestre de 2019 el salario mínimo se ajustó en 789% con respecto al vigente en 2018. No obstante, como ha venido ocurriendo en los últimos años, aquel se mantiene muy por debajo del costo de la canasta alimentaria normativa (PROVEA, 2021). De hecho, el salario mínimo urbano era en mayo de 2020 el equivalente a 2,3 USD/mes (Abuelafia y Saboín, 2020), mientras que el que estaba en vigor al culminar este artículo era de Bs.S. 7 millones mensuales (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.622, del 01/05/2021), esto es, el equivalente aproximado a 2,48 USD/mes al tipo de cambio oficial, frente a una canasta básica de alimentos, bienes y servicios con un costo superior a 550 USD/mes (cálculos propios, a partir del CENDA, 2021). Así que, dependiendo del mes de referencia, ese salario «aumentado» puede no llegar a representar ni siquiera el 1% de aquella.

Ante la merma del salario, desde el gobierno se viene implementando desde 2019 la entrega de transferencias unilaterales a los trabajadores y familias –bonos–, sin dejar muy claro el criterio empleado para su cálculo y la frecuencia de pago. Estas se efectúan a través del «Carnet de la Patria» –o Sistema Patria–, un instrumento/mecanismo de índole político-económica creado en 2017. Algunos ejemplos de bonos pagados en meses recientes son el Petro aguinaldo, en diciembre 2019, transferido a todos los registrados en la plataforma y que consistió en asignar 0,50 unidades del «criptoactivo estatal» petro; los Bonos de Reyes 2020, Disciplina y solidaridad, Día del trabajador, Disciplina y conciencia, Cuidar y Cuidarse, Padre Bolívar, 100% Amor mayor y Especial Quédate en casa –pagados ambos casi todos los meses del año–, 3er Aniversario carnet de la patria, Patria digna, De carnaval, Marzo de lealtad, Especial médicos y médicas de la patria, Disciplina y

solidaridad, Semana santa, Salud y vida, Día del trabajador, Día de la madre, Normalidad relativa, Victoria de Carabobo, Cuidar y cuidarse, Conciencia y responsabilidad, Disciplina y compromiso, Disciplina y voluntad, Unidos por la vida, Venezuela decidió cuidarse, 7+7 perfecto, Amor por Venezuela Conciencia y prevención, Navidades felices y seguras, Felicidades Venezuela y Aguinaldo Mayor, durante el 2020. En 2021 se mantienen los bonos: Amor mayor, transferido a los pensionados registrados en la plataforma; José Gregorio Hernández, a personas con discapacidad allí registradas; Hogares de la Patria, a padres o representantes legales cursando año escolar e inscritos en la plataforma; Bono Simón Rodríguez, a trabajadores públicos de la educación allí registrados; y Protectores de la Salud, destinado al personal sanitario –médicos, enfermeras y obreros del Ministerio del Poder Popular para la Salud (Patria, 2021).

Su importancia creciente fue recogida en la ENCOVI, que reportó que entre octubre 2019-febrero 2020 25% de los hogares del país declararon recibir transferencias de instituciones públicas, que en marzo-abril de 2020 ascendía ya al 52% (IIES-UCAB, 2020b). Y aunque para algunas familias pueden significar algún alivio en sus gastos recurrentes, en particular los alimentos, una de las más severas críticas es que estos bonos, como ocurre igualmente con el complemento mensual al salario denominado «Bono de alimentación», justamente por la figura escogida no se consideran como parte del salario y no tienen por tanto implicaciones en las prestaciones sociales de los trabajadores. Con ello no solo se afecta la situación presente de los trabajadores, sino que se afectan beneficios monetarios que contractualmente deberían recibir a futuro.

Los más recientes resultados de la ENCOVI 2019-2020 (UCAB-IIES, 2020)

<sup>10</sup> Para entender la magnitud de sus repercusiones baste con decir que el país pasó de un tipo de cambio de 573,88 Bs./USD al asumir el poder Hugo Chávez (02/02/1999), a uno que nominalmente casi alcanzaba los 300.000.000.000.000 (300 billones castizos de la moneda que había en 1999).

revelaron que a nivel nacional hasta 43% de los hogares reportaban la imposibilidad de su fuerza laboral para trabajar o bien que habían experimentado una pérdida de ingresos. Adicionalmente, a pesar de mantenerse la política de los transferencias vía bonos (25% de los hogares declararon que entre octubre 2019 y febrero de 2020 recibían transferencias procedentes de instituciones públicas, porcentaje que aumentó al 52% en marzo/abril de 2020, cuya cuantía oscilaba entre USD 1 y 5), los montos que perciben por esta vía continúan siendo insuficientes para cubrir sus necesidades. De hecho, el indicador de pobreza de ingresos según esta fuente era de 96% al finalizar abril de 2020, debido al deterioro de los ingresos de los hogares y el empeoramiento del empleo (ídem).

No obstante, ante el empobrecimiento generalizado –en particular, de quienes son asalariados del sector público y el consecuente abandono de cargos en este–, el sector privado viene ajustando en meses recientes al alza sus remuneraciones, muy por encima de los salarios mínimos obligatorios. Al analizar los datos de la ENCOVI 2019-2020, el Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF-ANOVA, 2020) indicó que al momento de recabar su información el salario mínimo vigente equivalía a 6,10 USD/mes. Para entonces los salarios promedios pagados por el sector público eran de 13,16 USD/mes; de 30,61 USD/mes en el caso de los trabajadores por cuenta propia y de 30,71 USD/mes los del sector privado, siendo el industrial el sector productivo que pagaba los mayores salarios. Cifras más recientes, calculadas a partir de un índice de remuneración de los trabajadores construido por esta fuente (OVF-ANOVA, 2021) revelaron que en enero de 2021, en el país: i) el promedio de salario de los trabajadores no calificados era de 47,8 USD/mes; ii) el promedio del salario en el sector público era de 4,7 USD/mes; iii) esto supone un marcado contraste con el del sector privado, que pagó en promedio 70,1; y, iv) el promedio a nivel nacional era de 55,5 USD/mes. Destaca así mismo el aumento en la proporción del salario pagada en USD por parte del sector privado, al pasar de 17,4% en

2020 a 46,0% en 2021. Así mismo, los resultados globales revelaron que las remuneraciones salariales totales promedio en Venezuela aumentaron en términos reales 22,7% entre enero de 2020 y enero de 2021, el equivalente al 123,0% si se toma en valores corrientes. En todo caso, la «pulverización» del salario real para los trabajadores del sector público ha propiciado un aumento significativo de la deserción laboral, agudizada también por efectos de la COVID-19, la falta de transporte público y/o escasez de medios para costearlo, entre otras razones.

De modo que las estrategias de los hogares para enfrentar la insuficiencia de ingresos han sido resumidamente la emigración, búsqueda de un segundo empleo, migración al sector privado y/o depender de remesas familiares. Según cifras estimadas por el BCV (Abuelafia y Saboín, 2020), las remesas enviadas por familiares en el exterior ascendieron en 2019 a USD 3 mil millones. De acuerdo con el Banco Mundial (2020), se esperaba que en 2020 –debido a la pandemia– se produjera al nivel mundial una caída de las remesas cercana al 20%, aunque finalmente fue menor del 1%. En muchos países esta fuente de ingresos es fundamental para que las familias puedan costear sus gastos recurrentes en alimentos, salud y otras necesidades básicas. A finales del 2020 e inicios del 2021 (RAV, 2020, 2021a, 2021b), tanto en las zonas rurales/productoras del país como en poblados urbanos algunas familias continúan recibiendo ayudas del exterior. De acuerdo con el Centro para la Migración y Estabilización Económica (Orosco y Spanswik, 2021), el país recibió de aproximadamente 2,8 millones de migrantes unos 2.493 millones de USD, 20% de ellos provenientes de EE.UU. Según esta fuente la cifra supone una contracción del 20% respecto al año anterior, cuando fueron reportadas en 3.116 millones. Algo similar reporta la ENCOVI (IIES-UCAB, 2020b), según la cual el porcentaje de hogares que recibió remesas pasó de 9% en octubre 2019-febrero 2020 a 5% en marzo abril de 2020.

Como conclusión parcial puede afirmarse que el efecto neto tras dos décadas de políticas ejecutadas en el marco del Socialismo del siglo

XXI –o la falta de unas adecuadas– ha sido la merma del ingreso real de consumidores y de las familias, con una inflación persistente devenida en hiperinflación y con expectativas negativas en cuanto a su reversión en el corto o el mediano plazo. Su magnitud ha sido tal que fueron necesarias dos reconversiones monetarias: la primera, en marzo de 2007, eliminado 3 ceros de la moneda y pasando del bolívar (Bs.) al bolívar fuerte (Bs.F); la segunda, en agosto de 2018, eliminado 5 ceros, previéndose casi con certeza una tercera durante 2021<sup>10</sup>. Adicionalmente, el deterioro de la infraestructura productiva petrolera –de cuyas exportaciones dependían en gran medida los ingresos del sector público– implica que a pesar de la recuperación de los precios internacionales del crudo en meses recientes tras la debacle registrada el I trimestre de 2020, la renta petrolera no será más la vía para recuperar el poder adquisitivo de los salarios, pensiones y otras remuneraciones desde el sector público –como lo fue en el pasado–. El sistema de pensiones actual es financieramente insostenible y solo mostró «resultados» medianamente aceptables para el ciudadano mientras hubo rentas petroleras que redistribuir. Y aunque en el sector privado ha mostrado alguna recuperación, tal y como sugieren los datos del Observatorio Venezolano de Finanzas (OVF-ANOVA, 2021), ni su tamaño ni su capacidad actual le permitirá erigirse en el motor requerido para la reactivación económica de la nación; menos

verosímil aún para una economía que tiene más de 4 años en recesión y que viene registrando severas contracciones récord de su PIB: 29% en 2019 y 32% en 2020, con una baja institucionalidad y pérdida de credibilidad en las políticas públicas (de Krivoy, 2021). Esto último se ha traducido en un elevado costo en la vida diaria del ciudadano común y, más recientemente, frente a la lucha contra la COVID-19. A ello se suman que desde 2014 se perdió el acceso a los mercados financieros internacionales, junto con la entrada en default en 2017 de la deuda de PDVSA y la República, así como unas reservas internacionales en niveles mínimos históricos (ídem).

#### 4.6. PRODUCCIÓN DOMÉSTICA E IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y BIENES AGROALIMENTARIOS

Una buena salud y una agricultura productiva son fundamentales para la lucha contra la pobreza, interactuando por medio de las personas, el entorno natural, los alimentos y otros productos. Por un lado, los productores agrícolas pobres y sus familias son particularmente vulnerables a la desnutrición y enfermedades; por otro, los sistemas agroalimentarios interactúan con el ambiente, incidiendo a su vez en la salud humana; y finalmente, la agricultura proporciona los alimentos, fibras y plantas con propiedades medicinales que resultan esenciales para la vida humana, la salud y la cultura. Es así como los tres componentes –i.e., productores, sistemas agroalimentarios y productos agrícolas– interactúan entre sí, generando nodos fundamentales para lograr mayores sinergias con una buena salud. Por tanto, además de las políticas regularmente implementadas, son necesarias medidas complementarias adicionales, a para estimular las relaciones entre los sectores de la agricultura y la salud, con el fin último de velar por una atención adecuada de madres y niños, adecuadas prácticas de alimentación e higiene en los hogares –particularmente, los agrícolas, así como el acceso y uso adecuados de servicios de salud (Hawkes y Ruel, 2006). Además, la nutrición adicional para los niños en edad preescolar, aunada a las ayudas con

<sup>11</sup> Inicialmente fue denominado Fondo de Inversión para la Estabilización Macroeconómica-FIEM, creado en 1999 y derogado en 2005, para crear el nuevo FEM. De acuerdo con el BCV (2021a), el fondo terminó en 1999 con 215 millones de USD; en 2000 había alcanzado 4.588 MM USD y en 2001, su nivel más alto de 6.227 MM USD. A partir de 2011 el monto de dicho Fondo se repite invariablemente –al menos hasta 2020, con la risible suma de 3 millones de USD–.

<sup>12</sup> El precio regulado era hasta el 19/08/2018 de tan solo 6 bolívares fuertes (Bs.F). Con la reconversión monetaria, al día siguiente pasó a constar 0,00006 Bs.S por litro de 95 octanos, menos de 0,01 USD/l. Pero como la denominación más baja a partir del 20/08/2018 era 50 céntimos, en la práctica pasó a constar 0,0125 Bs.S/l, aunque en realidad se pagaban aún mayores.

las habilidades de los padres, también contribuyen a alcanzar mejores resultados educativos y mayores ingresos en el futuro (Shafik, 2021).

En Venezuela, durante el lapso comprendido entre 1998 y 2013 se registraron comportamientos diferenciados en relación con la producción agrícola doméstica: inicialmente, un crecimiento leve-estancamiento, entre 1998 y 2003; luego, un crecimiento moderado, entre 2003 y 2008; y finalmente, un decrecimiento, entre 2008 y 2013. No obstante, durante la mayor parte del período 1998-2013 la producción agrícola en términos per cápita tendía a estancarse, al tiempo que la productividad agrícola –medida en este caso por el valor de la producción por hectárea– también declinaba en dicho período (Gutiérrez, 2013, 2014, 2017). No obstante, en los años cuando la producción agrícola crecía –particularmente en términos de volumen– esos aumentos fueron exiguos o no se correspondieron con la superficie que presuntamente se habría incorporado a la agricultura doméstica como resultado del «rescate de tierras» (ídem). Al finalizar el 2020, las cifras reportadas por las organizaciones de productores para algunos de los principales rubros agropecuarios señalaban un contracción severa de la producción que ha llevado al país a niveles que tenía en 1958 (Velásquez, 2020). Adicionalmente, desde el 2012 se registró también una reducción sostenida en la disponibilidad y acceso de los alimentos para la población. También han sido grandes las cantidades de alimentos contaminados y o que se descomponen hasta alcanzar los puntos de venta, de las importaciones efectuadas por el gobierno y cuyo destino final era la distribución a través de las redes públicas (Landaeta *et al.*, 2018).

Por su parte, durante la mayor parte del período 1999-2021 las importaciones totales se comportaron en consonancia con la renta petrolera de origen internacional (Abuelafia y Saboín, 2020), algo similar a lo registrado en las importaciones agroalimentarias totales y per cápita (Gutiérrez, 2013). Sin embargo, en los últimos años para los que se dispone de información la tendencia de estas últimas es a disminuir, pasando *e.g.* de 1.623 USD/

año/habitante registrados en 2013, a 1.261 en 2015 y a 677 que se estimaron para el 2016 (Gutiérrez, 2017). Una contrastación por fuentes secundarias dan cuenta que esa tendencia se mantiene hasta el presente, por las contracción de la renta petrolera.

Paradójicamente, cada vez que aumentaron los ingresos en divisas vía exportaciones petroleras, se redujo la acumulación de recursos, sumado a la expansión masiva del gasto y de la deuda pública (Abuelafia y Saboín, 2020). De hecho, durante el lapso 1999-2021 se modificaron repetidas veces las normativas que regulan el actual Fondo de Estabilización Macroeconómica-FEM, que se suponía sería un instrumento para ahorro nacional en años de bonanza petrolera y para la estabilización del gasto<sup>11</sup>. Por el contrario, durante las fase de depresión económica, dada la naturaleza del régimen fiscal venezolano y la contracción económica, la falta de recursos fue cubierta con financiamiento monetario del gasto y sus consecuentes efectos sobre la inflación.

Más recientemente emergió en el país un nuevo problema para la producción y comercialización de alimentos, mayormente realizada mediante transporte terrestre. En mayo de 2020 se decretó un aumento sin precedentes en el precio de la gasolina. Este combustible, que durante décadas fue prácticamente gratuito, pasó a tener un precio de 5.000 Bs.S./litro, *i.e.* unos 2,50 centavos de USD (BBC Mundo, 2020)<sup>12</sup>. Pero esta gasolina aún subsidiada se limita tan solo a 120 litros/mes por conductor/vehículo y para acceder a ella los conductores deben hacer largas filas y pagarla con un sistema biométrico que falla sistemáticamente. Con la creciente escasez el gobierno ajustó nuevamente el precio subsidiado hasta uno cercano al precio de frontera, teóricamente sin limitar las cantidades, pasando ahora a costar 0,50 USD/l. La única limitante es cumplir con el orden de carga establecido desde el ente centralizado, que limita a un día por semana según la terminación de sus matrícula/placa, misma limitación que viene aplicando en el caso de la subsidiada.

A lo anterior se suma más recientemente la crisis del diésel (gasoil), debido a la



suspensión de EE.UU. del permiso otorgado a compañías petroleras internacionales para el intercambio de este combustible por petróleo a la estatal PDVSA –*smaps*–, así como también debido al deterioro de las refinerías venezolanas y las dificultades para conseguir una mezcla con la graduación API que manejan regularmente estas instalaciones, dada la merma creciente en la extracción de crudo. Al respecto algunas consultoras internacionales (Crisis Group Latinoamérica, 2021) reafirman lo que ya se venía advirtiendo desde la Academia y las distintas organizaciones de productores y de la sociedad: la escasez de diésel no solo afecta al sistema de transporte público, sino también a la agricultura y la industria, imponiendo importantes limitaciones a la producción y distribución de alimentos básicos –dado que el transporte de mercancías en el país casi en su totalidad se realiza vía terrestre–. De acuerdo con la consultora, algunas soluciones puntuales pasan por reactivación de los *smaps*; o bien, como señalan desde las zonas productoras, por el otorgamiento por el ejecutivo de los permisos para que el sector privado pueda importarlo directamente (RAV, 2021a).

Por último, si bien durante los últimos meses se ha atenuado la escasez de la mayoría de los productos básicos, su elevado precio y el bajo poder de compra en la mayor parte de la población del país limitan severamente el acceso de los hogares a ellos (PROVEA, 2021). Estas dos limitaciones emergen de manera reiterada en las distintas fuentes primarias o secundarias de información (*e.g.*, RAV, 2021a; UCAB-IIES, 2020a, 2020b; WFP, 2021; UNICEF, 2021a, 2021b, entre otras), como las principales causas que restringen a la población el acceso a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad.

##### **5. POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SITUACIÓN ACTUAL DEL EJERCICIO DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA**

En Venezuela la inseguridad alimentaria constituye un importante factor determinante de la malnutrición que afecta a su población. No obstante, tiene sus particularidades al

mostrar una desigual distribución geográfica, social, económica y grado de severidad, que puede ser moderado o severo (Landaeta *et al.*, 2018; PMA, 2020). En ambos grados se ven limitadas tanto la capacidad de las personas para obtener alimentos como la de mantener la calidad y la cantidad de la dieta consumida, al tiempo que se alteran sus hábitos alimentarios normales y se saltan comidas –fundamentalmente debido a la falta de dinero o de otros recursos–. En el segundo las personas ya no cuentan con alimentos y han pasado varios días sin comer, poniendo por tanto en riesgo su salud y su bienestar. Las consecuencias son el aumento de la malnutrición y del hambre oculta en la población más vulnerable –niños, mujeres embarazadas y adultos mayores–, con mayor impacto en los estratos más pobres y cercenando una adultez y vejez saludable mayor –dada su relación con aumentos de la obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares– (Landaeta *et al.*, 2018). Por tanto, en una situación de emergencia humanitaria como la actual, obviamente no es posible pensar siquiera que toda la población del país puede materializar su derecho a una alimentación adecuada.

La situación de vulnerabilidad de este derecho no es nueva. Ya en 2015, a propósito del «Reconocimiento FAO por los ODM», desde una coalición de organizaciones académicas y activistas por los derechos humanos del país (OVS-FB-CIAAL, 2015; Observatorio Venezolano de la Salud-CENDES, 2019) se había advertido sobre la contracción de la producción nacional de alimentos y de las ingentes cantidades de importaciones de alimentos como rasgos característicos, variables que venían exhibiendo una caída en los últimos años. Como resultado, se origina en el país una escasez permanente y, a su vez, una situación de alta vulnerabilidad para lograr la protección contra el hambre; entre otras razones, porque los programas desde el sector público ya entonces resultaban insuficientes y/o incapaces para llegar a los más necesitados.

A nivel regional se han adelantado algunas iniciativas relevantes para mejorar la SAN.

Así, por ejemplo, desde la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños-CELAC diseñó en 2016 el denominado «Plan para la seguridad Alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC 2025». Su objetivo se resume en coadyuvar a alcanzar en los Estados miembros resultados concretos que se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida de sus poblaciones. Con esta orientación las medidas previstas persiguen erradicar la pobreza - particularmente la extrema-, de modo tal que garanticen la seguridad alimentaria y nutricional, «(...) con enfoque de género y respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la nutrición con vistas a la erradicación del hambre y al disfrute del Derecho a la Alimentación» (CELAC, 2016, p. 2), dirigido a todos los sectores en condiciones de vulnerabilidad. Según esta fuente, el Plan suscrito por 33 países constituye un hito político en la región y se basa en 4 pilares que respetan las particularidades de cada país en cuanto a sus proyectos políticos y sociales, a saber: i) estrategias coordinadas de SA a través de políticas nacionales y regionales, con enfoque de género y perspectiva de derechos; ii) acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, nutritivos, adecuados y suficientes para todos; iii) bienestar nutricional y aseguramientos de los nutrientes, respetando los hábitos alimentarios diversos; y, iv) producción estable y atención oportuna en caso de desastres de naturaleza socionatural que puedan afectar las disponibilidades alimentarias. Sin embargo, poco o nada se sabe respecto a la puesta en marcha de Plan en Venezuela, pues las fuentes oficiales no dan cuenta alguna en cuanto a su implementación en Venezuela.

Lo que sí ha trascendido es la alerta del Programa Mundial de Alimentos-PMA sobre la preocupante situación de inseguridad alimentaria (WFP, 2019). Durante el lapso comprendido entre julio y septiembre de 2019, con base en el análisis de los patrones de consumo, las estrategias de alimentación y sobrevivencia y la vulnerabilidad económica en el país, el PMA reveló que nivel nacional

24,4% de la población estaba entonces en situación de inseguridad alimentaria moderada (*i.e.*, con tasas de prevalencia entre 6,6% y 10,8%; con Anzoátegui, Barinas, Bolívar, Mérida, Monagas, Portuguesa, Táchira, Trujillo y Yaracuy), en tanto que 7,9% lo estaba en inseguridad alimentaria severa (*i.e.*, con tasas de prevalencia superior al 10,9%; en particular, los estados Amazonas, Delta Amacuro, Falcón y Zulia). Adicionalmente, aún en los estados con las más bajas tasas, al menos 1 de cada 5 personas y de estaba situación de inseguridad alimentaria. Al nivel de los hogares, 17,8% mostraban niveles inaceptables de consumo alimentario; 60% señalaron la reducción de las raciones consumidas, en tanto que 59% indicaron que los ingresos del hogar resultaban insuficientes para la adquisición de alimentos. Del lado nutricional, las cifras revelaron la falta de diversidad de la dieta como la mayor preocupación, en la que predominan el consumo diario de cereales, raíces y tubérculos, revelando la inadecuada ingesta nutricional. En relación con los servicios públicos, 72% de los hogares indicaron un suministro irregular de gas; 4 de cada 10 hogares reportaron interrupciones diarias del servicio eléctrico e interrupciones en el suministro de agua, mientras 25% de ellos no tenían acceso sostenible a agua potable. Para 2020 y según esta misma fuente había en el país 7 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria moderada, en tanto que 2,3 millones los estaban en inseguridad alimentaria severa; esto es, 1 de cada 3 venezolanos (PMA, 2020).

Más recientemente, la situación del derecho humano a la alimentación tiende a empeorar severamente, tras los efectos macroeconómicos y sectoriales agroalimentarios de la pandemia de la COVID-19. Tal y como señalan algunos organismos internacionales y especialistas del área, ciertamente las crisis alimentarias y la inseguridad alimentaria están asociadas con las políticas adoptadas por diferentes países en las últimas dos décadas, particularmente al desmantelamiento de programas de fomento a la agricultura (Fletes, Ocampo y Valdiviezo, 2016). Pero la irrupción de la

pandemia –tras reportarse el primer caso detectado en Venezuela en marzo de 2020–, fue el detonador de una crisis alimentaria sin precedentes.

Los efectos de la COVID-19 afectan principalmente a las poblaciones –e.g., indígenas, mujeres– y actividades económicas más vulnerables –e.g., pequeños productores, poblaciones rurales cuyos medios de vida dependen del turismo, trabajadores informales, entre otros–, con menores capacidades para enfrentar los efectos que aquella puede provocar en el sistema alimentario. Para estos actores el impacto del COVID-19 implica mucho más que una pérdida momentánea de ingresos, que es la amenaza a su seguridad alimentaria y nutricional (FAO-CEPAL, 2020).

En el estudio más reciente del que se dispone realizado por la Red Agroalimentaria ejecutado en campo en la 2ª quincena de marzo de 2021, los informantes calificados revelaron que la falta de ingresos para comprar los bienes y servicios necesarios continúa siendo el principal problema de la población; le siguen la salud y la asistencia médica, así como los servicios públicos y la forma cómo estos son proveídos, los que la mayoría percibe que continúan funcionando igual, con muchas fallas o que han empeorado, como ocurre con el agua potable y la electricidad. En relación con el caso particular del gas doméstico, que ha empeorado, cerca de la mitad de los informantes reportan el uso de leña como energía para cocinar (RAV, 2021b). Por su parte, los servicios de telefonía fija, móvil e internet tienden a empeorar. También sigue deteriorándose el suministro de gasolina y diesel, que por tanto afecta tanto el

funcionamiento de las maquinarias y dificulta aún más el transporte de insumos y productos agropecuarios en las zonas productoras. Parte de los efectos de esta escasez y racionamiento se reflejan en un aumento sus precios en el mercado negro, en particular del segundo. En relación con la salud se reportaron algunas mejoras –e.g., descenso en el número de contagios por la COVID-19–, no obstante que continúa la desconfianza en las cifras oficiales. Así mismo, el abastecimiento de medicamentos se mantiene, pero contrasta con el deterioro de la situación de los centros de salud –en particular, en las zonas productoras–, si bien es percibido también como grave a nivel nacional. En cuanto a la educación, se reporta el deterioro del sistema general de educación, particularmente evidenciado en la caída del número de clases que reciben los niños en edad escolar –solo algunas veces–, así como el aumento de niños en situación de abandono.

En relación con lo económico, los informantes reportan que se mantiene el apoyo público a los ingresos: se mantiene la frecuencia de los bonos, pero persiste el problema de su cuantía. Entre el deterioro de la situación fiscal petrolera, más la persistente inflación, los montos recibidos continúan siendo insuficientes. Sin embargo, continúan percibiendo ingresos desde el exterior –vía remesas–, al tiempo que también –en particular en las zonas próximas a las fronteras terrestres–, continúa la emigración de venezolanos, a pesar de la delicada situación socioeconómica –y últimamente, de orden público– en los países que podrían acogerles. Por su parte, en cuanto a la conflictividad el reporte a nivel nacional indicó que si bien se han reducido significativamente el número de protestas –en gran medida por las medidas de confinamiento y limitaciones de movilidad–, siguen algunas, la mayoría vinculadas con la escasez de gas doméstico, agua y electricidad. Por último, tampoco ha cambiado la situación de seguridad personal, al tiempo que se mantiene o aumenta la delincuencia y la extorsión y atracos con violencia en las zonas productoras. Igualmente se mantiene la desconfianza en los cuerpos de seguridad.

<sup>13</sup> Según cifras oficiales, cuando «se creó» el Programa de Alimentación Escolar-PAE «al inicio de la Revolución» solo existían 119.512 jóvenes recibiendo este beneficio. Ya en 2015 había 4.352.972 estudiantes que disfrutaban del beneficio, «(...) lo cual representa un incremento de 3.542% (MINCI, 2015, p. 14). En realidad, el PAE creado en 1969 y desde entonces había atendido varios centenares de miles de niños escolarizados. Claramente, el supuesto logro fue usado con fines de propaganda política y para minimizar el impacto social y redistributivo de las políticas sociales anteriores a 1999.

Como se ha indicado en epígrafes anteriores, el efectivo en divisas y las tarjetas de débito son actualmente los medios de pago más preferidos por los venezolanos para adquirir sus alimentos. El lugar de compra preferido a nivel nacional es los «abastos chinos» (reportado por el 47% de los informantes), bodegas cercanas (28%), automercados/supermercados (17%) y comercio informal (8%). Entre las familias de bajos ingresos la frecuencia más común es diaria (41%) y semanal (34%), manteniéndose por tanto –como en el reporte anterior– conductas correspondientes a estratos de bajos ingresos. El costo de la canasta básica de 9 alimentos a los cuales se le realiza el seguimiento aumentó con respecto a enero-febrero 2021 del 12% (RAV, 2021b). Esta situación, con matices, también se registró en algunas de las zonas productoras del país. Las bolsas/cajas CLAP continúan presentando retardos en llegar a los hogares, misma situación que había sido reportada en el informe anterior (RAV, 2021a): estas llegan con mucho retraso, situación que es aún más delicada en el interior del país, donde esos retrasos son mayores y por tanto discriminan y afectan en mayor medida a las familias de menores ingresos que dependen en parte de ellas para su alimentación. Los productos que con más seguridad están contenidos con mayor seguridad en esas transferencias son harina de maíz, pastas alimenticias, arroz, azúcar refinado y leguminosas, en tanto los menos seguros son leche, quesos, sardinas, atún, aceite vegetal y margarina (ídem). Esta medida estatal, tal y como han advertido tanto el Programa Mundial de Alimentos (WFP, 2021) como algunos investigadores (Landaeta *et al.*, 2018; UCAB-IIES, 2020b), promueve dietas poco variadas, en las que predomina un exceso de carbohidratos y muy pocas proteínas –en particular, de origen animal–, con severas consecuencias para la nutrición.

Adicionalmente, un informe correspondiente a febrero de 2021 publicado por UNICEF (2021a) estimaba en 3.200.000 el número de infantes en situación de necesidad de asistencia humanitaria en el país. Los planes de esta agencia se han orientado –

entre otros– a la alimentación escolar, con casi 50.000 niños atendidos en los estados Amazonas, Apure, Bolívar, Mérida, Miranda, Táchira y Zulia –bolsas de comida y comidas para llevar, distribuidas entre niños y adolescentes–, así como a través de aliados para niños en condición de desnutrición aguda o severa y a las madres embarazadas y lactantes. Pero también resaltan la persistencia la situación humanitaria, caracterizada por las interrupciones del sistema eléctrico, en particular en los estados occidentales, con severas consecuencias y desafíos para la educación y el trabajo remoto; racionamiento de gasolina y escasez de diesel, con impactos tanto en el transporte público como en el de bienes y servicios. Más tarde, en marzo de 2021 se confirmó el aplazamiento de la medida de reapertura de las escuelas y centros educativos por razones de la COVID-19 (UNICEF, 2021b), con lo que crece la incertidumbre sobre la reactivación del Programa de Alimentación Escolar<sup>13</sup>, que se había convertido en uno de los principales medios de acceso a los alimentos –al menos, a alguna comida diaria–, para las familias más pobres.

Por último, en cuanto a los efectos sobre la dieta y la nutrición, las conductas recurrentes de la población emulando a países que históricamente han sufrido de hambre y desnutrición, constituyen otro indicio más de la situación de emergencia del país. Así, según el Programa Mundial de Alimentos (2020) 3 de cada 4 personas han adoptado estrategias de sobrevivencia para el consumo de alimentos; 1 de cada 5 familias ha vendido activos para cubrir la compra de sus alimentos; 1 de cada 3 personas ha trabajado a cambio de alimentos y 6 de cada 10 personas han gastado sus ahorros para adquirir alimentos (Landaeta *et al.*, 2018; PMA, 2020). Así mismo, en parte debido a lo anterior, la dieta para la mayoría de los hogares se hace cada vez más monótona, menos diversa y más inadecuada, al tiempo que se reducen las raciones y/o el tamaño de estas (Landaeta *et al.*, 2018; USB-IIES, 2020b). Estos efectos dan cuenta que el Sistema Alimentario Venezolano-SAV de hoy presenta severas fallas en las cuatro dimensiones de la seguridad

alimentaria (disponibilidad, acceso, bioutilización y estabilidad), afectando en consecuencia la posibilidad de materializar al conjunto de la población al cacareado derecho a una alimentación adecuada.

## 5. REFLEXIONES FINALES Y CONCLUSIONES

La investigación tuvo como objetivos la realización de un inventario de las principales políticas económicas generales y sectoriales agroalimentarias de los distintos gobiernos a lo largo de los siglos XIX, XX y XXI, con énfasis en el período 2013-2021, así como analizar sus contribuciones para garantizar el ejercicio del derecho humano a una alimentación adecuada en Venezuela. A lo largo de casi 200 años de vida republicana se fue fraguando en el país un sistema alimentario que fue progresivamente modernizándose y mejorando sus capacidades de desempeño en su rol clave de coadyuvar a la seguridad alimentaria y nutricional de sus habitantes. No obstante, el efecto de la renta petrolera sobre el SAV -que determinó la elevada dependencia de las importaciones y por tanto su volatilidad atada al comportamiento de aquella-, junto con la persistente sobrevaluación del tipo de cambio y las dificultades que más recientemente enfrentan los distintos actores en medio de una crisis social, económica e institucional sin precedentes -entre otros factores-, han evidenciado las severas deficiencias que amenazan el cumplimiento del objetivo principal del SAV.

En este marco, la inseguridad alimentaria constituye un factor determinante de la malnutrición que afecta a la población en Venezuela, cuyas consecuencias son el aumento de la malnutrición y del hambre oculta en los grupos más vulnerables. Un examen de las principales políticas implementadas en el país a lo largo de su historia republicana, pero particularmente las de las dos últimas décadas, permite confirmar la drástica transformación de aquel país sui generis y de vanguardia que se hallaba en la América Latina hasta finales de la década de 1970. Partiendo de una nación agroexportadora que sobrevivió hasta la

década de 1930, pasó rápidamente a ser un país petrolero, en el que la renta derivada de sus exportaciones permitió consolidar una "industria petrolera" y se tradujo en importantes cambios hacia la modernidad. Desafortunadamente, diversas causas como políticas inadecuadas o extemporáneas, estímulo de la cultura del rent-seeking desde las élites gobernantes, corrupción y agendas personalistas de algunos funcionarios llevaron a la otrora protagonista principal de las negociaciones mundiales petroleras, la respetada intermediaria diplomática o el país de las mayores reservas de crudo del planeta, a depender de las importaciones de gasolina e insumos importados para abastecer a su semiparalizado parque automotor e industrias que aún sobreviven a la crisis. Más allá de las transformaciones políticas e ideológicas, Venezuela ha sufrido cambios de gran envergadura, en el que las dimensiones económica, social, política, ambiental y hasta cultural se han visto severamente alteradas. Es la transformación hacia lo que Osío y Stolt (2019) han denominado nueva forma del Estado y del país como Estado-nación, en el que colapso económico provocado algunas veces por sus erradas políticas -o por su inercia o inacción, otras tantas- fue aprovechado para convertirse en una estructura más liviana y adaptativa que concentra sus escasos fondos actuales en el único objetivo de mantenerse en el poder.

Lo que al iniciar la década del 2000 parecía ser el inicio hacia un nuevo orden y de un nuevo modelo de desarrollo -con la nueva Constitución Nacional de 1999 y las leyes aprobadas en el marco de la Ley Habilitante de 2001, basado en el "desarrollo endógeno"-, terminó por parecerse más a un enigmático modelo sociopolíticoeconómico. Con las "misiones" sociales iniciadas en 2003 ciertamente comenzaron a mejorar algunos de los indicadores, destacando particularmente las mejoras en los salarios, en el acceso a los alimentos y la reducción de la pobreza. No obstante, el carácter redistributivo de estas medidas, fiscalmente soportados por una renta que mermaba progresivamente hasta prácticamente desaparecer en la actualidad -buena parte de

las exportaciones petroleras corresponden a canjes por otros productos, para honrar compromisos/deudas previamente contraídas con China y Rusia, etc.- les hacían insostenibles en el tiempo. La realidad actual es que las familias deben procurarse sus propios medios de subsistencia, pues ni siquiera los salarios les permiten cubrir sus necesidades alimentarias y nutricionales. Además, las políticas de distribución y comercialización de alimentos implementadas en los últimos gobiernos -basadas en subsidios- fueron diseñadas solo para mejorar el acceso de la población, pero no como instrumentos para generar hábitos saludables ni para propiciar una oferta equilibrada para alimentación sana (Tapia *et al.*, 2017). Parecen olvidar que la responsabilidad del Estado como garante del derecho a una alimentación adecuada no se limita a un mero deber asistencial o como benefactor, sino que debe garantizar que nadie sufra hambre o desnutrición severa (Marrero e Inciarte, 2021).

Un balance del SAV tras 22 años de «socialismo del siglo XXI» -el equivalente a cuatro lustros o períodos presidenciales del anterior régimen constitucional de 1961- evidencia que este hoy no capaz de cumplir con las dos condiciones necesarias y suficientes para materializar el derecho a una alimentación adecuada -disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficiente, culturalmente aceptables y acceso sostenible, sin interferir con otros derechos humanos-. A pesar de los ingentes cambios institucionales gestados desde 1999 y de los avances significativos en materia de SAN y reducción de la pobreza, el desempeño del SAV particularmente desde 2014 corrobora lo que ya advertido la FAO en 2019: las constituciones y sus disposiciones jurídicas por sí solas resultan insuficientes para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, reducir la pobreza y erradicar el hambre. Los severos retrocesos aludidos a lo largo del artículo solo confirman el deterioro progresivo del bienestar de la población venezolana -que aún no se detiene-, sino que ponen en entredicho la motivación y las capacidades del Estado venezolano para

garantizar aquel derecho. Y aunque la producción petrolera se haya recuperado marginalmente en los últimos meses, el deterioro de sus infraestructuras y las ingentes inversiones requeridas para retomar las capacidades que había en 1998 evidencian que la renta petrolera -al menos no en el corto plazo- no será más una fuente suficiente y estable para financiar los cambios económicos necesarios para la recuperación económica.

Por tanto, en un escenario incierto como este, está claro que son otras las fuentes de financiamiento a las cuales se deberá recurrir y que el Estado no será más el actor todopoderoso en las décadas por venir. Las tareas urgentes -de cara a la recuperación deseada y necesaria- pasan entre otras por la restauración de los servicios básicos como agua, electricidad, transporte y seguridad en todas sus vertientes, los de salud, la recuperación de la agricultura y de lo que sea posible en el caso de la industria, así como por buscar la vía para superar el hambre (Pérez, 2020). Pero pasa también por alcanzar la paz social y política, como precondition para atraer las inversiones privadas requeridas por el país para su reactivación -repetida incesantemente por diversos actores políticos, económicos y sociales y reseñada en febrero de 2021 por DATINCORP, en alusión a los empresarios venezolanos-. Todas ellas representan apenas una fracción del conjunto de políticas necesarias orientadas a atender la emergencia humanitaria, la estabilización y reformas estructurales iniciales, así como para avanzar hacia una economía donde el Estado cede sus activos y competencias al sector privado, presenta y ejecuta un presupuesto oportuno y cesa el financiamiento del gasto público para reducir la inflación (Balza, 2021). Sin una nueva institucionalidad y recuperación de la economía venezolana es imposible que el SAV pueda retomar la senda para desempeñar su rol principal que permita a todos los venezolanos materializar su derecho a una alimentación adecuada.

## REFERENCIAS

- Abdullateef, O. A. M. (2019). *Integrating sustainability into multi-criteria assessment of urban dietary patterns in Valencia*. (Tesis de maestría inédita). Zaragoza, Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza-CIHEAM.
- Abreu O., E. y Ablan, E. (1996). *25 años de cambios alimentarios en Venezuela 1970-1994*. Caracas, Venezuela: Fundación Polar.
- Abreu O., E., Gutiérrez, A, Fontana N., H., Cartay, R, Molina, L. E., van Kesteren, A. y Guillori, M. (1993). *La agricultura, componente básico del Sistema Alimentario Venezolano*. Caracas, Venezuela: Fundación Polar.
- Abuelafia, E. y Saboín, J. L. (2020). *Una mirada a futuro para Venezuela*. Washington, DC, EE.UU.: BID. Recuperado de <https://www.acnur.org/situacion-en-venezuela.html>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ACNUDH. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Ginebra, Suiza: ACNUR. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ACNUDH-FAO. (2010). *El derecho a la alimentación adecuada*. Nueva York, EE.UU.: ACNUDH, Folleto informativo Nº 34.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. (2019). *Aspectos claves del monitoreo de protección. Situación Venezuela*. Ginebra, Suiza: ACNUR. Recuperado de <https://www.acnur.org/5d321d124.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. (2021). *Refugiados y migrantes de Venezuela*. Ginebra, Suiza: ACNUR. Recuperado de <http://redagroalimentaria.org/archivos/documentos/Una-mirada-a-futuro-para-Venezuela.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, ACNUDH-FAO. (2010). *El derecho a la alimentación adecuada*. Nueva Ginebra, Suiza: ACNUR, Folleto informativo Nº 34.
- Anido, D. (2002). Políticas económicas y sectoriales agrícolas: efectos sobre la situación de la seguridad alimentaria en Venezuela, 1970-2000. *Agora-Trujillo*, (10), 15-58.
- Anido Rivas, J. D. (2015a). Demanda de energía alimentaria, abastecimiento e ingesta de nutrientes en Venezuela: principales cambios e implicaciones nutricionales. *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, (240), 109-158.
- Anido Rivas, J. D. (2015b). *Evaluación de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas en el marco de la Organización Común de Mercados. El caso de Comunidad Valenciana*. (Tesis Doctoral inédita). Universitat Politècnica de València, Departamento de Economía y Ciencias Sociales, España Recuperado de <https://riunet.upv.es/handle/10251/58046?show=full>
- Anido, J. D. y García Lobo, L. (2018). Agricultura, sistema alimentario y desarrollo territorial rural en Venezuela entre dos milenios. En D. Sosa Cárdenas (Ed.), *Pilares fundamentales para la reconstrucción de Venezuela* (63-109). Caracas, Venezuela: Abedicones-UCAB, Colección Visión Venezuela.
- Arráiz Lucca, R. (2011). *Venezuela: 1728-1830. Guipuzcoana e Independencia*, Caracas, Venezuela: Alfa.
- Asamblea Nacional, AN. (2021). *Índice Nacional de Precios al Consumidor-INPC*. Caracas, Venezuela: Asamblea Nacional.
- Balza Guanipa, R. (2020). Economía en Venezuela: diagnóstico y recomendaciones. En A. Abadí (Comp.), *La Venezuela que queremos: ¿dónde estamos y a dónde queremos llegar? Informe del Capítulo Venezolano del Club de Roma* (pp. 9-29). Caracas, Venezuela: Universidad Monteávila-The Club of Roma.
- Banco Central de Venezuela, BCV (2021a). *Reservas internacionales* [sección Estadísticas]. Recuperado de <http://www.bcv.org.ve/estadisticas/cuentas-nacionales-series-historicas>

- Banco Central de Venezuela, BCV (2021b). *Índice Nacional de Precios al Consumidor* [sección Estadísticas]. Recuperado de [http://www.bcv.org.ve/sites/default/files/precios\\_consumidor/4\\_5\\_3\\_indice\\_mensual\\_por\\_agrupaciones.xls](http://www.bcv.org.ve/sites/default/files/precios_consumidor/4_5_3_indice_mensual_por_agrupaciones.xls)
- Banco Mundial. (22 de abril de 2020). El Banco Mundial prevé la mayor caída de remesas de la historia reciente. Washington, EE.UU.: Banco Mundial. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/04/22/world-bank-predicts-sharpest-decline-of-remittances-in-recent-history>
- Banca y Negocios. (25 de febrero de 2021). #Enero2021 Lo Positivo y Lo Negativo de los 10 bancos más grandes de Venezuela. *Banca y Negocios* (edición digital). Recuperado de <https://www.bancaynegocios.com/enero2021-lo-positivo-y-lo-negativo-de-los-10-bancos-mas-grandes-de-venezuela/>
- BBC News Mundo. (20 de enero de 1999). Venezuela: ¿las mayores reservas de petróleo del mundo? *BBC Mundo* (edición digital). Recuperado de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/01/110120\\_venezuela\\_petroleo\\_r eservas#:~:text=El%20presidente%20Hugo%20Ch%C3%A1vez%20dijo,de%20barriles%20de%20Arabia%20Saudita.](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/01/110120_venezuela_petroleo_r eservas#:~:text=El%20presidente%20Hugo%20Ch%C3%A1vez%20dijo,de%20barriles%20de%20Arabia%20Saudita.)
- BBC News Mundo. (01 de abril de 2019). Cuáles son los países con mayores reservas de petróleo y por qué esto no siempre es señal de riqueza. *BBC Mundo* (edición digital). Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-47748488>
- BBC News Mundo. (31 de mayo de 2020). Maduro anuncia una subida del precio de la gasolina en Venezuela y la participación de empresarios privados en el suministro. *BBC Mundo* (edición digital). Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52865355>
- Bejarano, J. A. (1997). *Un marco institucional para la gestión del ambiente y la sostenibilidad agrícola*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores.
- Béné, C., Prager, S. D., Achicanoy, H. A. E., Alvarez Toro, P., Lamotte, L., Bonilla Cedrez, C., y Mapes, B. R. (2019). Understanding food systems drivers: A critical review of the literature. *Global Food Security*, 23, 149-159. <https://doi.org/10.1016/j.gfs.2019.04.009>
- Calvani, F. (2003). *51 años de trayectoria energética y nutricional en Venezuela*. Caracas, Venezuela: Fundación Polar.
- Cámara Venezolana-Americana de Comercio e Industria, Venamcham. (2021). *Pronósticos 2021*. Caracas, Venezuela: Venamcham.
- Cardona, L. (2015). Lejos de las metas del milenio. *Debates I.E.S.A*, XX(2), 66-69. Recuperado de <http://virtual.iesa.edu.ve/servicios/wordpress/wp-content/uploads/2016/04/2015-2-cardona.pdf>
- Cáritas Venezuela. (2021). *Monitoreo de la situación nutricional en niños menores de 5 años. Venezuela. Distrito Capital, Vargas, Miranda y Zulia*. Caracas, Venezuela: Cáritas de Venezuela.
- Carretero García, A. (2018). *La vulneración del derecho humano a la alimentación. Consecuencias de los actuales modelos de producción, distribución y consumo de alimentos*. Madrid, España: Reus.
- Cartay, R. (1988). *Historia económica de Venezuela 1830-1900*. Caracas, Venezuela: Vadell Hermanos.
- Casal Hernández, J. M. y Morales Antoniazzi, M. (20 de mayo de 2020). *States of emergency without rule of law: the case of Venezuela*. Berlin, Alemania: Center for Global Constitutionalism-WZB. Recuperado de <https://verfassungsblog.de/states-of-emergency-without-rule-of-law-the-case-of-venezuela/>
- Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores, CENDA. (2021). *Resumen ejecutivo. Canasta básica de los trabajadores. Marzo 2021*. Caracas, Venezuela: CENDA. Recuperado de [http://cenda.org.ve/fotos\\_not/pdf/RESUMEN%20EJECUTIVO%20CBT%20MARZO%202021WEB.pdf](http://cenda.org.ve/fotos_not/pdf/RESUMEN%20EJECUTIVO%20CBT%20MARZO%202021WEB.pdf)
- Centro de Estudios del Desarrollo-Universidad Central de Venezuela-Observatorio Venezolano de la Salud-Fundación Bengoa para la Alimentación y Nutrición-Colegio de Nutricionistas/Dietistas de Venezuela, CENDES-UCV-OVS-FB-CNDV. (2014). Declaración sobre el reconocimiento otorgado por la FAO a Venezuela. *Anales Venezolanos de Nutrición*, 27(2), 258-260.
- Cerrada Serra, P. (2019). *El sistema alimentario alternativo huerta-ciudad en València: configuración, gobernanza y retos*. (Tesis doctoral inédita). Universitat Politècnica de València, Departamento de Economía y Ciencias Sociales.



- Civilis DDHH. (21/07/2016). *Venezuela presenta informe voluntario sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Caracas, Venezuela: Civilis DDHH. Recuperado de <https://www.examenonuvenezuela.com/derechos-economicos-sociales-y-culturales/venezuela-presenta-informe-voluntario-sobre-objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- CNN en Español. (13 de marzo de 2019). Cronología del apagón en Venezuela: día a día de una crisis en la penumbra. *CNN en Español* (portal digital). Recuperado de <https://cnnespanol.cnn.com/2019/03/13/cronologia-del-apagon-en-venezuela-dia-a-dia-de-una-crisis-en-la-penumbra/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (2016). *Seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre CELAC 2025: Elementos para el debate y la cooperación regionales*. Santiago, Chile: CEPAL-FAO-ALADI.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (2020). *Informe sobre el impacto económico en América Latina y el Caribe de la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Santiago, Chile: Naciones Unidas. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45602/S2000313\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45602/S2000313_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe-Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación-Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, CEPAL-FAO- IICA. (2019). *Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2019-2020*. San José, Costa Rica: CEPAL-FAO- IICA.
- Compés, R. (2007). *Apuntes de política agraria*. Valencia, España: Editorial Universitat Politècnica de València, Departamento de Economía y Ciencias Sociales.
- Compés, R. y García Álvarez-Coque, J. M. (2009). La reforma de la PAC del 2013 y estrategias negociadoras para España. En *Jornadas Andalucía ante la nueva reforma de la PAC*, Granada (21 de diciembre). Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/politica-agraria-comun/futuro-de-la-pac.html>
- Confagan. (18 de diciembre de 2020). *Confagan asegura que consumo de carne en Venezuela es de 12 kilos por persona*. El Informador Venezuela (portal digital). Recuperado de <https://www.elinformadorvenezuela.com/venezuela/confagan-asegura-que-consumo-de-carne-en-venezuela-es-de-12-kilos-por-persona/>
- Corpoelec. (2020). *Procesos medulares*. Caracas, Venezuela: Corpoelec. Recuperado de <http://www.corpoelec.gov.ve/>
- Crisis Group Latinoamérica. (22 de marzo de 2021). *Venezuela: una oportunidad que no se puede desaprovechar*. Recuperado de <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/venezuela/venezuela-opportunity-should-be-seized>
- Cuadrado Roura, J., Mancha, T., Villena, J., Casares, J., González, M., Marín, J. M. y Peinado, M. L. (2009). *Política económica. Elaboración, instrumentos y objetivos*. (3ª ed.). Madrid, España: McGraw Hill.
- Datincorp. (Febrero 2021). *Venezuela. Percepción país*. Opinan empresarios venezolanos. Caracas, Venezuela: Datincorp-Focoos.
- Davies, V. (4 de octubre de 2020). La leña sustituye la falta de gas y tala el futuro de los venezolanos. *Contrapunto* (portal digital). Recuperado de <https://contrapunto.com/nacional/ambiente/la-leña-sustituye-la-falta-de-gas-y-tala-el-futuro-de-los-venezolanos/>
- De Krivoy, R. (2021). (10 de marzo de 2021). *Discurso de incorporación como Miembro Honorario de la Academia Nacional de Ciencias Económicas- ANCE*. Caracas, Venezuela: ANCE.
- Deutsche Welle-DW. (25 de mayo de 2020). Venezuela se queda sin agua en medio de la crisis del coronavirus. *DW | América Latina*. Recuperado de <https://www.dw.com/es/venezuela-se-queda-sin-agua-en-medio-de-la-crisis-del-coronavirus/a-53564016>
- Díaz, K. (2017). La política alimentaria en Venezuela (1999-2015): origen y evolución. *Agroalimentaria*, 7(12), 51-67.
- Ecoanalítica. (19 de mayo de 2021). *#GraficoDeLaSemanaEcoanalitica A pesar de que la mayoría de las economías regionales logró una variación acumulada positiva en los últimos 25 años el peor resultado fue el de Venezuela (VEN): una variación negativa de 71,2%.* [Tuit]. Recuperado de <https://twitter.com/ecoanalitica/status/1395015784687153154?s=09>

- Econométrica. (04 de mayo de 2020). *Informe de mercado de bienes y servicios, mar-2020*. Caracas, Venezuela: Econométrica.
- España, L. P. (2016). El Gobierno tiene una política social fuera de contexto. En Prodavinci (Ed.), *El hambre y los días* [Reporte especial/Entrevista]. Recuperado de <https://prodavinci.com/especiales/el-hambre-y-los-dias/entrevista-espana.html>
- El Aragüeno. (06 de septiembre de 2020). La banca venezolana muestra la intermediación financiera más baja de su historia. *El Aragüeno* (edición digital). Recuperado de <https://elaragueno.com.ve/banca-venezolana-muestra-la-intermediacion-financiera-mas-baja-de-su-historia/>
- Fan, S. (2016). Reshaping the global food system for sustainable development. En IFPRI (Ed.), *Food Policy Report 2016* (chapter 1, pp. 1-11). Washington, DC, EE.UU.: IFPRI.
- Fermín, Y. (11 de mayo de 2021). Mal estado de las bombonas de gas pone en riesgo a los venezolanos. *Runrunes* (portal digital). Recuperado de <https://runrun.es/tr-es-plus/443375/mal-estado-de-las-bombonas-de-gas-pone-en-riesgo-a-los-venezolanos/>
- Fernández Vega, M. A. (2020). Aproximación al Decreto de Estado de Alarma en Venezuela en tiempos de COVID-19. *Revista Estado de Derecho Rechtsstaat*, 2(2), 128-154. Recuperado de <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/Rechtsstaat/article/view/16886>
- Finanzas Digital. (14 de mayo de 2014). Mi Casa Bien Equipada ha colocado más de 3 millones de electrodomésticos chinos en 4 años. *Finanzas Digital*. Recuperado de <https://www.finanzasdigital.com/2014/05/mi-casa-bien-equipada-ha-vendido-mas-de-3-millones-de-electrodomesticos-chinos-en-4-anos/>
- Fletes Ocón, H. B., Ocampo Guzmán, G. y Valdiviezo Ocampo, G. (2016). Reestructuración de la agricultura e inseguridad alimentaria. Las iniciativas y retos de los pequeños productores en Chiapas. *EntreDiversidades*, (7), 112-135. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4559/455949153005.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2021a). *UNICEF Venezuela. Situation Report February 2021*. Nueva York, EE.UU.: UNICEF.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF. (2021b). *UNICEF Venezuela. Situation Report March 2021*. Nueva York, EE.UU.: UNICEF.
- Food Security Information Network, FSIN. (2020). *2020 Global report on food crises. Joint analysis for better decisions*. Washington, DC, EE.UU.: Global Network Against Food Crises- Food Security Information Network.
- Fundación Bengoa-Observatorio Venezolano de la Salud-Red Agroalimentaria de Venezuela, FB-OVS-RAV. (2018). *Emergencia humanitaria compleja en Venezuela. Derecho a la alimentación*. Caracas, Venezuela: FCG-OVS-RAV. Recuperado de <http://redagroalimentaria.org/archivos/documentos/EHC%20Derecho%20a%20la%20Alimentaci%C3%B3n%20y%20Nutrici%C3%B3n%2012%202018.pdf>
- Fundación Centro Gumilla-Red Agroalimentaria de Venezuela, FCG-RAV. (2021). *Sistema centinela para el seguimiento de la situación social, agroalimentaria y de salud ante la emergencia en Venezuela*. Caracas, Venezuela: Fundación Centro Gumilla-Red Agroalimentaria de Venezuela.
- Fundación Polar. (1996). *El derecho a la alimentación como derecho humano fundamental*. Caracas, Venezuela: Fundación Polar.
- Galli, F., Grando, S., Adamson-Fiskovica, A., Bjørkhaug, H., Czekaj, M., Duckett, D. G.,... Brunori, G. (2020). How do small farms contribute to food and nutrition security? Linking European small farms, strategies and outcomes in territorial food systems. *Global Food Security*, 26, 100427. doi:10.1016/j.gfs.2020.100427
- Gobierno Bolivariano de Venezuela, GBV. (2010). *Cumpliendo las metas del milenio 2010*. Caracas, Venezuela: GBV. Recuperado de <https://unstats.un.org/unsd/dnss/docViewer.aspx?docID=2696>
- Gutiérrez S., A. (1995). *La agricultura venezolana durante el período de ajustes*. Caracas, Venezuela: Fundación Polar.
- Gutiérrez S., A. (2013). Venezuela: un sistema alimentario en el contexto del capitalismo rentístico. En A. Gutiérrez S. (Coord.), *El Sistema Alimentario Venezolano a comienzos del Siglo XXI. Evolución, balance y desafíos* (pp. 43-96). Mérida, Venezuela: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales-Consejo de Publicaciones de la ULA, Serie Mayor, Vol. 1.

- Gutiérrez S., A. (2014). El sistema alimentario venezolano: tendencias recientes y perspectivas. *Anales Venezolanos de Nutrición*, 27(1), 153-166.
- Gutiérrez S., A. (2017). Venezuela's economic and social development during the chavismo's era. *Latin American Policy*, 8(2), 160-188.
- Gutiérrez S., A. (2019a). *El sistema alimentario venezolano (SAV) en tiempos del chavismo*. Mérida, Venezuela: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Centro de Investigaciones Agroalimentarias Edgar Abreu Olivo (CIAAL-EAO). Recuperado de [http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/45749/sav\\_chavismo.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/45749/sav_chavismo.pdf?sequence=1&isAllowed=y) }
- Gutiérrez S., A. (2019b). La situación agroalimentaria en Venezuela: hacia una nueva estrategia. *Foro*, 3(5), 31-52. Recuperado de [http://ph9.com.ve/wp-content/uploads/2020/10/AGUTIERREZ\\_SITUACIONAGROALIMENTARIAV\\_VEEZU\\_ELA.HACIAUNANUEVA ESTRATEGIA.pdf](http://ph9.com.ve/wp-content/uploads/2020/10/AGUTIERREZ_SITUACIONAGROALIMENTARIAV_VEEZU_ELA.HACIAUNANUEVA ESTRATEGIA.pdf)
- Gutiérrez S., A. (2020). *Economía y políticas agroalimentarias*. Caracas, Venezuela: Banco Central de Venezuela.
- Hawkes, C. y Ruel, M. T. (2006). *Hacia una comprensión de los vínculos entre la agricultura y la salud*. Washington, EE.UU.: Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias.
- Hernández G., A. G. y Díaz Morales, K. M. (2020). Hambre y hambrunas: una interpretación contemporánea. *Agroalimentaria*, 26(50), 97-123. Recuperado de <http://erevistas.saber.ula.ve/index.php/agroalimentaria/article/view/16540>
- Hernández, P., Carmona, A., Tapia, M. S. y Rivas, S. (2021). Dismantling of institutionalization and state policies as guarantors of food security in Venezuela: food safety implications. *Frontiers in Sustainable Food Systems*, 5:623603. doi: 10.3389/fsufs.2021.623603
- Hurtado, A. (Coord.). (2017). *Misión alimentación: origen, evolución e impacto*. Mérida, Venezuela: CDCHTA-Universidad de Los Andes.
- Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura-International-Food Policy Research Institute-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-Departamento Nacional de Planeación-Instituto, IICA-IFPRI-MADR-DNP. (1996). *Política agrícola: la búsqueda de la competitividad, sostenibilidad y equidad*. Bogotá, Colombia: IICA.
- Instituto Nacional de Nutrición, INN. (2003-2014). *Hojas de balance de alimentos*. Recuperado de <http://www.inn.gob.ve>
- Instituto Nacional de Nutrición-Universidad de Los Andes, INN-ULA. (1999-2002). *Hoja de balance de alimentos*. Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/ciaal/estadísticas>
- Jouravlev, A., Saravia Matus, S. y Gil Sevilla, M. (2021). *Seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre CELAC 2025: Elementos para el debate y la cooperación regionales*. Santiago, Chile: CEPAL
- Landaeta, M., Sifontes, Y. y Herrera, M. (2018). Venezuela entre la inseguridad alimentaria y la malnutrición. *Anales Venezolanos de Nutrición*, 31(2), 66-77. Recuperado de <http://www.analesdenutricion.org.ve/ediciones/2018/2/art-4/>
- Landaeta-Jiménez, M., Aliaga, C., Sifontes, Y., Herrera, M., Candela, Y., Delgado Blanco, A.,... Martínez, N. (2012). El Derecho a la Alimentación en Venezuela. *Anales Venezolanos de Nutrición*, 25(2), 73-84. Recuperado de <https://www.analesdenutricion.org.ve/ediciones/2012/2/art-4/>
- Lang, T. (2006). La agricultura, los alimentos y la salud: perspectivas sobre una larga relación. En C. Hawkes, C. y M. T. Ruel (Eds.), *Hacia una comprensión de los vínculos entre la agricultura y la salud* (pp. 5-6). Washington, EE.UU.: Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias.
- Langué, F. (2009). La independencia de Venezuela, una historia mitificada y un paradigma heroico. *Annuario de Estudios Americanos*, 66(2), 245-276.
- Luy, A., Novo, I., Benítez, J., Álvarez Iragorry, A., De Lisio, A., Wataniba, T. O. y Peláez, C. (2020). *Uso de la leña en Venezuela: una amenaza que se extiende*. Caracas, Venezuela: Fundación Tierra Viva. Recuperado de <http://desarrollosustentableve.com/uso-de-la-leña-en-venezuela-una-amenaza-que-se-extiende-a-luy-i-novo-j-benitez-a-alvarez-iragorry-a-de-lisio-t-oliveira-y-c-pelaez/>

- Malorgio, J. (2002). Integración y competitividad de los sistemas agroalimentarios mediterráneos. *Mediterráneo Económico*, 2, 13-32.
- Marrero, J. F. e Inciarte García, M. J. (2021). Ethics and democracy in access to food. The Venezuelan case. *Frontiers in Sustainable Food Systems*, 5: 635033. doi: 10.3389/fsufs.2021.635033
- Medina Rey, J. M. (2018). El derecho humano a la alimentación en España. En M. E. Martín López (Coord.), *Haciendo realidad el derecho a la alimentación en España* (pp. 19-33). Madrid, España: Egregius.
- Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, MINPPAL. (2016). Todo el Poder para los CLAP. Comité Local de Abastecimiento y Producción, N<sup>o</sup> 1, Caracas: INN extraído de <https://www.minoal.gob.ve/wp-content/uploads/2016/09/Revista-Clap-para-web-corregido>
- Ministerio del Poder Popular para la Alimentación-Abastos Bicentenario, MPPAL. (s/f). *Mi Casa Bien Equipada*. Recuperado de <http://www.abastosbicentenario.gob.ve/index.php/mi-casa-bien-equipada>
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, MINCI. (2015). *Venezuela cumple los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015*. Caracas, Venezuela: MINCI. Recuperado de <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/2015/09/Venezuela-cumple-los-Objetivos-de-Desarrollo-del-Milenio-2015.pdf>
- Ministerio del Poder Popular para la Planificación, MPPP. (18 de septiembre 2020). *Presidente Maduro ratifica en la ONU compromiso de Venezuela con Agenda 2030 en «El momento de los ODS»*. Caracas: Prensa MPRE. Recuperado de <http://www.mppp.gob.ve/2020/09/18/presidente-maduro-ratifica-en-la-onu-compromiso-de-venezuela-con-agenda-2030-en-el-momento-de-los-ods/>
- Moragues-Faus, A., Sonnino, R. y Marsden, T. (2017). Exploring European food system vulnerabilities: Towards integrated food security governance. *Environment Science and Policy*, 75, 184-215. <http://dx.doi.org/10.1016/j.envsci.2017.05.015>
- Moreno-Pizani, M. A. (2021). Water management in agricultural production, the economy, and Venezuelan society. *Frontiers in Sustainable Food Systems*, 4:624066. doi: 10.3389/fsufs.2020.624066
- Observatorio Gasto Público CEDICE. (19 de abril de 2020). *Otro golpe mortal al sistema financiero venezolano*. Caracas, Venezuela: CEDICE. Recuperado de <https://cedice.org.ve/observatoriogp/otro-golpe-mortal-al-sistema-financiero-venezolano/>
- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, OVCS. (17 de agosto de 2016). Crece número de saqueos y protestas por comida, según ONG. *El Estímulo*. Recuperado de <https://elestimulo.com/crece-numero-de-saqueos-y-protestas-por-comida-segun-ong/>
- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, OVCS. (17 de febrero de 2020). *Conflictividad social en Venezuela en enero de 2020*. Caracas, Venezuela: OVCS. Recuperado de <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/tendencias-de-la-conflictividad/conflictividad-social-en-venezuela-en-enero-de-2020>
- Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, OVCS. (25 de enero de 2021). *Conflictividad social en Venezuela en 2020*. Caracas, Venezuela: OVS. Recuperado de <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/categoria/tendencias-de-la-conflictividad>
- Observatorio Venezolano de Finanzas-ANOVA Policy Research, OVF-ANOVA. (Septiembre de 2020). *Breve reseña del mercado laboral venezolano*. Caracas, Venezuela: OVF-ANOVA. Recuperado de <https://observatoriodefianzas.com/wp-content/uploads/OVF-Anova-Policy-Brief-Breve-Resen%CC%83a-Laboral.pdf>
- Observatorio Venezolano de Finanzas-ANOVA Policy Research, OVF-ANOVA. (2021). *Índice de Remuneraciones de los Trabajadores*. Caracas, Venezuela: OVF-ANOVA. Recuperado de <https://observatoriodefianzas.com/wp-content/uploads/OVF-ANOVA-IRT-Brief.pdf>
- Observatorio Venezolano de la Salud-CENDES. (2019). *La Fundación para la Alimentación y Nutrición «José María Bengoas» y la Sociedad Venezolana de Pediatría y Puericultura, en torno a la circunstancia: emergencia humanitaria compleja-EHC que afecta al sector alimentación y nutrición en el país*. Caracas, Venezuela: OVS. Recuperado de <https://www.ovsalud.org/noticias/2019/emergencia-humanitaria-compleja-ehc/>

- Observatorio Venezolano de la Salud-Fundación Bengoa-Centro de Investigaciones Agroalimentarias, OVFS-FB-CIAAL. (2015). *Venezuela's report right to food*. Caracas, Venezuela: OVS. Recuperado de <https://www.ovsalud.org/publicaciones/derechos-humanos/venezuela-report-right-food>
- Observatorio Venezolano de la Salud, OVS (Coord.). (2016). *Comunicado ante la ausencia de información real sobre la situación alimentaria y nutricional en Venezuela en el último reporte de FAO, denominado: Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional: Sistemas alimentarios sostenibles para poner fin al hambre y la malnutrición. América Latina y el Caribe, 2016*. Caracas, Venezuela: OVS. Recuperado de <https://www.ovsalud.org/publicaciones/derechos-humanos/comunicado/>
- Observatorio Venezolano de Servicios Públicos, OVSP. (2020). *Resultados del Estudio de percepción ciudadana sobre servicios públicos*. Caracas, Venezuela: OVSP, Boletín N° 12, abril-mayo. Recuperado de [http://www.observatorioovsp.org/wp-content/uploads/Boletin-12\\_8-Web.pdf](http://www.observatorioovsp.org/wp-content/uploads/Boletin-12_8-Web.pdf)
- Observatorio Venezolano de Servicios Públicos, OVSP. (2021). *Resultados del Estudio de percepción ciudadana sobre servicios públicos*. Caracas, Venezuela: OVSP, Boletín N° 20, enero. Recuperado de <http://www.observatorioovsp.org/wp-content/uploads/Boletin-20-Version-final-web.pdf>
- Observatorio Venezolano de Servicios Públicos, OVSP. (2021). *Resultados del Estudio de percepción ciudadana sobre servicios públicos*. Caracas, Venezuela: OVSP, Boletín N° 20, enero. Recuperado de <http://www.observatorioovsp.org/wp-content/uploads/Boletin-20-Version-final-web.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Nueva York, EE.UU.: ONU, Resolución 217AIII, del fecha 10/12/1948. Recuperado de [https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr\\_translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/en/udhr/documents/udhr_translations/spn.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (1974). *Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición*. Nueva York, EE.UU.: ONU, Resolución 2/95. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/EradicationOfHungerAndMalnutrition.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2021). *Acerca de la Cumbre. ¿Qué es la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios?* Nueva York, EE.UU.: ONU. Recuperado de <https://www.un.org/es/food-systems-summit/about>
- Organización de las Naciones Unidas-Asamblea General, ONU. (2000). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Nueva York, EE.UU.: ONU, Resolución A/RES/55/2. Recuperado de <https://undocs.org/es/A/RES/55/2>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. (1995). *Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial*. Roma, Italia: FAO. Recuperado de <http://www.fao.org/3/w3613s/w3613s00.htm#:~:text=Reafirmamos%20que%20un%20entorno%20pol%C3%ADtico,la%20erradicaci%C3%B3n%20de%20la%20pobreza>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. (1996). *Macroeconomía y políticas agrícolas. Una guía metodológica*. Roma, Italia: FAO, Serie Materiales de Capacitación para la Planificación Agrícola, N° 39.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO. (2019). *El derecho a una alimentación adecuada en las constituciones*. Roma, Italia: FAO, Nota de orientación jurídica para parlamentarios en África N° 1. Recuperado de <http://www.fao.org/3/ca3518es/ca3518es.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-Asociación Latinoamericana de Integración-Comisión Económica para América Latina, FAO-ALADI-CEPAL. (2015). *Plan para la seguridad Alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC 2025*. Santiago, Chile: FAO-ALADI-CEPAL. Recuperado de <http://www.fao.org/3/i4493s/i4493s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-Asociación Latinoamericana de Integración-Comisión Económica para América Latina, FAO-ALADI-CEPAL. (2021). *Plataforma de seguridad alimentaria y nutricional*. Santiago, Chile: FAO-ALADI-CEPAL. Recuperado de <https://plataformacelac.org/derecho-alimentacion/ven>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-Comisión Económica para América Latina, FAO-CEPAL. (29 de abril de 2020). *Análisis y respuestas de América Latina y el Caribe ante los efectos del COVID-19 en los sistemas alimentarios*. Roma, Italia: FAO, Boletín N° 2.

- Organización de las Naciones Unidas-Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Asuntos Humanitarios, ONU-OCHA. (Marzo de 2021). *Venezuela - Diciembre 2020. Informe de situación*. Ginebra, Suiza: ONU-OCHA. Recuperado de <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Informe%20de%20situaci%C3%B3n%20-%20Venezuela%20-%20Diciembre%202020%20-%201%20mar.%202021.pdf>
- Organization for Economic Cooperation and Development, OECD (2013). *Agricultural innovation systems: A framework for analysing de role of the government*. Recuperado de [http://www.oecd.org/daf/inv/investment-policy/PFIA\\_April2013.pdf](http://www.oecd.org/daf/inv/investment-policy/PFIA_April2013.pdf)
- Orosco, M. y Spanswik, J. (26 de febrero de 2021). *Global flows of family remittances, resilience for families and economies*. Maryland, EE.UU.: Center for Migration and Economic Stabilization- Creative Associates International. Recuperado de <http://www.creativeassociatesinternational.com/wp-content/uploads/2021/02/Global-Flows-of-Family-remittances.pdf>
- Osío Cabrices, R. y Stolt, R. (30 de diciembre de 2019). *Gave us a new kind of country*. Caracas *Chronicles* (edición digital). Recuperado de <https://www.caracaschronicles.com/2019/12/30/2019-gave-us-a-new-kind-of-country/>
- Patria. (2021). *Bonos de Protección Social*. Recuperado de <https://www.patria.org.ve/>
- Pérez, C. (16 de agosto de 2020). Carlota Pérez: «La reconstrucción, después del COVID-19, implica dar un salto adelante». *Prodavinci* (portal digital). Recuperado de <https://prodavinci.com/carlota-perez-la-reconstruccion-despues-del-covid-19-implica-dar-un-salto-adelante-1/>
- Pérez, M. (24 de febrero de 2020). Estiman drástica caída en producción de alimentos. *El Universal* (edición digital). Recuperado de <https://www.eluniversal.com/economia/62609/estiman-drastica-caida-en-produccion-de-alimentos>
- Petróleos de Venezuela S.A., PDVSA. (2021). *PDVSA Gas Comunal*. Recuperado de [http://www.pdvsa.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=8990&Itemid=577&lang=es](http://www.pdvsa.com/index.php?option=com_content&view=article&id=8990&Itemid=577&lang=es)
- Plataforma de Coordinación para Refugiados e Inmigrantes de Venezuela, ACNUR-R4V. (5 de mayo de 2020). *Refugiados y migrantes de Venezuela*. Recuperado de <https://r4v.info/es/situations/platform>
- Prodavinci. (2021). La promesa rota: el colapso de la seguridad social en Venezuela. *Prodavinci* (portal digital). Recuperado de <https://lapromesarota.prodavinci.com/2/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Nueva York, EE.UU.: PNUD. Recuperado de <https://www1.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/corporate/sustainable-development-goals-booklet.html>
- Programa Mundial de Alimentos, PMA. (2020). *Venezuela — Evaluación de seguridad alimentaria*. Roma, Italia: FAO. Recuperado de <https://reliefweb.int/report/venezuela-bolivarian-republic/wfp-venezuela-evaluaci-n-de-seguir>
- Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos-PROVEA. (2021). *Informe Anual. Situación de los Derechos Humanos en Venezuela | Enero – Diciembre 2019*. Caracas, Venezuela: Naciones Unidas. Recuperado de <https://provea.org/publicaciones/informes-anales/https-provea-org-wp-content-uploads-securepdfs-2020-12-09salud-pdf/#>
- Ray, I. (2020). Viewpoint | Handwashing and COVID-19: simple, right there...? *World Development*, 105086. doi:10.1016/j.worlddev.2020.105086
- Real Academia Española. (2020). *Político*. En *Diccionario de la lengua española*. Madrid, España: RAE, Edición del Tricentenario. Recuperado de <https://dle.rae.es/político>
- Red Agroalimentaria de Venezuela, RAV. (2020). *Sistema de Información Agroalimentaria Regional*. Caracas, Venezuela: Red Agroalimentaria de Venezuela.
- Red Agroalimentaria de Venezuela, RAV. (2021a). *Información socioalimentaria. Enero-febrero 2021*. Caracas, Venezuela: Red Agroalimentaria de Venezuela.
- Trejos, R. A., Pomareda, C. y Villasuso, J. M. (2004). *Políticas e instituciones para la agricultura de cara al siglo XXI: replanteando competencias de los ministerios de agricultura y los gremios*. San José, Costa Rica: IICA.

- Tribunal Supremo de Justicia, TSJ. (14 de enero de 2021). *Sala constitucional del TSJ declaró la constitucionalidad del decreto que prorroga el estado de alarma por pandemia del COVID-19*. Caracas, Venezuela: TSJ. Recuperado de
- Tuck, A. (Ed.). (1994). *Oxford dictionary of business English for learners of English*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Unión Europea-Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos-Fundación Tierra Viva, UE-INVESP-FTV. (2021). *Acción Climática, Agua y Salud. Boletín N° 9 (febrero)*. Caracas, Venezuela: UE-INVESP-FTV. Recuperado de <http://desarrollosustentableve.com/>
- United Nations. (1948). Universal Declaration of Human Rights. Nueva York, EE.UU.: ONU, Resolución RES/217(III). Recuperado de [https://undocs.org/en/A/RES/217\(III\)](https://undocs.org/en/A/RES/217(III))
- Universidad Católica Andrés Bello-Universidad Simón Bolívar-Universidad Central de Venezuela, UCAB-USB-UCV. (2016). *ENCOVI. Encuesta sobre Condiciones de Vida Venezuela 2016. Alimentación*. Caracas, Venezuela: UCAB-USB-UCV.
- Universidad Católica Andrés Bello-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB-IIES. (2020a). *Informe de coyuntura Venezuela septiembre 2020*. Caracas, Venezuela: UCAB-IIES. Recuperado de <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Informe-de-Coyuntura-V8.pdf>
- Universidad Católica Andrés Bello-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB-IIES. (2020b). *Encuesta nacional de condiciones de vida 2019-2020*. Caracas, Venezuela: UCAB-IIES. Recuperado de <https://www.proyectoencovi.com/informe-interactivo-2019>
- Velásquez, M. (21 de diciembre de 2020). Fedegro: Producción agropecuaria en Venezuela retrocedió 62 años. *Análítica* (portal digital). Recuperado de <https://www.analitica.com/economia/fedegro-produccion-agropecuaria-en-venezuela-retrocedio-62-anos/>
- Villasmil Bond, R. (2017). *El subsistema de pensiones de la Seguridad Social* (Capítulo 8). Caracas, Venezuela: UCAB. Recuperado de <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2017/09/INV-IIES-REV-086-El-subsistema-de-pensiones-de-la-Seguridad-Social.pdf>
- Vivero Pol, J. L. y Scholz Hoss, V. (2009). *La justiciabilidad del derecho a la alimentación en América Latina y El Caribe*. Santiago, Chile: Ediciones LOM.
- Whitehead, M., Jones, R., Lilley, R., Pykett, J. y Howell, R. (2018). Neuroliberalism: Cognition, content, and the geographical bounding rationality. *Human Geography*, (4), 632-649. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0309132518777624>
- World Food Program, WFP. (2019). *Venezuela food security assessment*. Roma, Italia: FAO.
- Red Agroalimentaria de Venezuela, RAV. (2021b). *Información socioalimentaria. Marzo 2021*. Caracas, Venezuela: Red Agroalimentaria de Venezuela.
- Reinhart, C. M. y Savastano, M. A. (2003). Realidades de las hiperinflaciones modernas. *Finanzas & Desarrollo*, 20.23. Recuperado de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2003/06/pdf/reinhart.pdf>
- República Bolivariana de Venezuela, RBV. (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30/12/1999.
- República Bolivariana de Venezuela, RBV. (2016). *Decreto N° 2.198, mediante el cual se crea el Sistema Centralizado y Estandarizado de Compras Públicas para los órganos y entes de la Administración Pública Nacional*. Gaceta Oficial N° 40.836 de fecha 26/01/2016.
- Ringler, C. y Passarelli, S. (2016). Finding win-win strategies for water management. En IFPRI (Ed.), *Food Policy Report 2016* (chapter 4, pp. 33-39). Washington, EE.UU.: IFPRI.
- Rodríguez García, J. J. (2021). Food Security in Venezuela: From policies to facts. *Frontiers in Sustainable Food Systems*, 5:617907. doi: 10.3389/fsufs.2021.617907
- Romero, T. y Guanipa, M. (07 de marzo de 2021). Venezuela raciona suministro de diésel a transportistas y empeora escasez de combustible. *Reuters* (edición digital). Recuperado de <https://www.reuters.com/article/venezuela-diesel-idLTAKBN2AZ0DQ>
- Sachs, J. D. (Noviembre 1986). The Bolivian hyperinflation and stabilization. *NBER Working Paper No. w2073*. Recuperado de <https://ssrn.com/abstract=227263>

- Shafik, M. (Abril de 2021). *What we owe each other*. Washington, DC, EE.UU.: International Monetary Fund. Recuperado de [https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2021/04/what-we-owe-each-other-book-minouche-shafikh.htm?utm\\_medium=email&utm\\_source=govdelivery](https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2021/04/what-we-owe-each-other-book-minouche-shafikh.htm?utm_medium=email&utm_source=govdelivery)
- Straka, T. (Comp.). (2016). *La nación petrolera: Venezuela, 1914-2014*. Caracas, Venezuela: Universidad Metropolitana.
- Tapia, M. S., Puche, M., Pieters, A., Marrero, J. F., Clavijo, S., Gutiérrez, A.,... Bisbal, F. (2017). Seguridad alimentaria y nutricional en Venezuela. Secuestro agroalimentario de un país: visión y compromiso. En IANAS (Comp.), *Retos y oportunidades de la seguridad alimentaria y nutricional en las Américas* (pp. 595-636). México, DF: Red Interamericana de Academias de Ciencias-IANAS.
- Transparencia Venezuela. (2020). Informe empresas propiedad del estado venezolano. CORPOELEC. Caracas, Venezuela: Transparencia Venezuela. Recuperado de <https://transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2017/09/Informe-dise%C3%B1ado-CORPOELEC.pdf>
- Trejos, R. A., Pomareda, C. y Villasuso, J. M. (2004). *Políticas e instituciones para la agricultura de cara al siglo XXI: replanteando competencias de los ministerios de agricultura y los gremios*. San José, Costa Rica: IICA.
- Tribunal Supremo de Justicia, TSJ. (14 de enero de 2021). *Sala constitucional del TSJ declaró la constitucionalidad del decreto que prorroga el estado de alarma por pandemia del COVID-19*. Caracas, Venezuela: TSJ. Recuperado de
- Tuck, A. (Ed.). (1994). *Oxford dictionary of business English for learners of English*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Unión Europea-Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos-Fundación Tierra Viva, UE-INVESP-FTV. (2021). *Acción Climática, Agua y Salud. Boletín N° 9 (febrero)*. Caracas, Venezuela: UE-INVESP-FTV. Recuperado de <http://desarrollosustentableve.com/>
- United Nations. (1948). Universal Declaration of Human Rights. Nueva York, EE.UU.: ONU, Resolución RES/217(III). Recuperado de [https://undocs.org/en/A/RES/217\(III\)](https://undocs.org/en/A/RES/217(III))
- Universidad Católica Andrés Bello-Universidad Simón Bolívar-Universidad Central de Venezuela, UCAB-USB-UCV. (2016). *ENCOVI. Encuesta sobre Condiciones de Vida Venezuela 2016. Alimentación*. Caracas, Venezuela: UCAB-USB-UCV.
- Universidad Católica Andrés Bello-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB-IIES. (2020a). *Informe de coyuntura Venezuela septiembre 2020*. Caracas, Venezuela: UCAB-IIES. Recuperado de <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2020/09/Informe-de-Coyuntura-V8.pdf>
- Universidad Católica Andrés Bello-Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, UCAB-IIES. (2020b). *Encuesta nacional de condiciones de vida 2019-2020*. Caracas, Venezuela: UCAB-IIES. Recuperado de <https://www.proyectoencovi.com/informe-interactivo-2019>
- Velásquez, M. (21 de diciembre de 2020). Fedeaagro: Producción agropecuaria en Venezuela retrocedió 62 años. *Análítica* (portal digital). Recuperado de <https://www.analitica.com/economia/fedeaagro-produccion-agropecuaria-en-venezuela-retrocedio-62-anos/>
- Villasmil Bond, R. (2017). *El subsistema de pensiones de la Seguridad Social* (Capítulo 8). Caracas, Venezuela: UCAB. Recuperado de <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2017/09/INV-IIES-REV-086-El-subsistema-de-pensiones-de-la-Seguridad-Social.pdf>
- Vivero Pol, J. L. y Scholz Hoss, V. (2009). *La justiciabilidad del derecho a la alimentación en América Latina y El Caribe*. Santiago, Chile: Ediciones LOM.
- Whitehead, M., Jones, R., Lilley, R., Pykett, J. y Howell, R. (2018). Neoliberalism: Cognition, content, and the geographical bounding rationality. *Human Geography*, (4), 632-649. Recuperado de <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0309132518777624>
- World Food Program, WFP. (2019). *Venezuela food security assessment*. Roma, Italia: FAO.